

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 3
DEL 2 DE FEBRERO DE 2017DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁ-
MENES DE LEY O DECRETO

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:
Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 110, 111, 154 y 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 110, 111 Y 178 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GERARDO FEDERICO SALAS DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 110, 111 Y 178 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GERARDO FEDERICO SALAS DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

*Declaratoria de Publicidad.
Febrero 2 de 2017.*

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería, de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39, 44 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80 numeral 1 fracción II, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 174, 176, 177, 190 y 191 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, siendo competencia de los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras, deliberan mediante la vía del consenso para acordar el sentido del presente proyecto de dictamen el cual someten a su consideración, con fundamento en lo siguiente:

I. METODOLOGÍA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 176, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se determina el estudio, análisis y la elaboración del Dictamen de la Iniciativa antes citada, llevando a cabo el proceso descrito a continuación:

Para el análisis de la iniciativa se ejercieron los principios de la técnica legislativa, con el Argumento de Razonabilidad General, así como, Argumentos Cuantitativos y Argumentos Causales. Esto debido a que la iniciativa normativa, no establece tensión entre Derechos Humanos, ni de Discriminación; al tenor del siguiente contenido:

- En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como, de la recepción y turno para el Dictamen de la Iniciativa.
- En el apartado "Contenido de la Iniciativa", se plasma de manera resumida, el objeto, alcance y propuesta de la Iniciativa en estudio.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 110, 111 Y 178 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GERARDO FEDERICO SALAS DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- En las "Consideraciones" de las Comisiones Dictaminadoras, se exponen los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como, los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del Dictamen.
- En el "Acuerdo". Se dictamina el sentido del resolutivo, respecto a la Iniciativa analizada.

II. ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 27 de julio de 2016, el Diputado Gerardo Federico Salas Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 71, fracción segunda, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó en sesión de la Comisión Permanente la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los Artículos 110, 111 y 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

SEGUNDO. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. CP2R1A.-2696 de fecha 27 de julio de 2016, notifica que fue turnado para su Dictamen a Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería, mismo que fue recibido el día 01 de agosto de 2016.

TERCERO. Con fecha 12 de septiembre de 2016, con oficio No. CDR/277/2016, la Comisión de Desarrollo Rural primera en turno, por conducto de su Junta Directiva, presentó solicitud de prórroga a la Presidencia de la Mesa Directiva, a efecto de emitir el Dictamen respectivo.

CUARTO. Con fecha 15 de agosto de 2016, la Comisión de Ganadería por medio de oficio No. LXIII/CG/0183/2016, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la opinión técnica respecto a la iniciativa.

QUINTO. Con fecha 22 de agosto de 2016, la Comisión de Ganadería por medio de oficio No. LXIII/CG/0190/2016, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la opinión técnica respecto a la iniciativa.

SEXTO. Con fecha 02 de septiembre de 2016, la SEDESOL dio respuesta a la solicitud de información requerida por la Comisión de Ganadería, de manera institucional en relación a la Iniciativa.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 110, 111 Y 178 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GERARDO FEDERICO SALAS DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

SEPTIMO. Con fecha 09 de septiembre de 2016, la SAGARPA dio respuesta a la solicitud de información requerida por la Comisión de Ganadería, de manera institucional en relación a la Iniciativa.

OCTAVO. En sesión de Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería, fecha 06 de diciembre de 2016, se aprobó este Dictamen con los Acuerdos señalados en este documento.

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

De acuerdo con lo señalado en la exposición de motivos de la Iniciativa, el legislador señala una afectación que tienen los productores nacionales de leche con motivo de la apertura del Tratado de Libre Comercio y los diversos acuerdos ratificados por el Estado Mexicano, lo que ha obligado al sector primario de la economía a enfrentar la competencia en un entorno adverso y tener el reto de elevar su productividad y competitividad, como reconoce el propio Programa Sectorial Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018.

La iniciativa refiere que Liconsa es la principal empresa que compra leche en el país y que ha anunciado que reducirá su adquisición en este año 2016 a los productores nacionales, por lo que se requiere tener políticas públicas que impartan, apoyen, protejan y defiendan a los productores nacionales, fortaleciendo las cadenas de valor, generando crecimiento económico y ofreciendo oportunidades para la población.

Adicionalmente, la iniciativa establece la obligación para que el Ejecutivo Federal adquiera prioritariamente a los productores nacionales, los productos necesarios para cubrir la demanda de los programas de alimentación, nutrición y desayunos escolares y establece en forma específica, que Liconsa les compre a los productores de leche nacionales de forma prioritaria, la leche para cubrir los requerimientos del Programa Nacional de Abasto Social de Leche.

Para el adecuado estudio de la Iniciativa, se elaboró el siguiente cuadro comparativo de las propuestas de modificación:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO POR EL DIPUTADO
Artículo 110.- El Ejecutivo Federal aplicará las medidas que los Comités Sistema-Producto específicos, le propongan a través de la Comisión Intersecretarial, previa su	Artículo 110. El Ejecutivo federal aplicará las medidas que los comités sistema-producto específicos, le propongan a través de la Comisión Intersecretarial, previa su



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 110, 111 Y 178 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GERARDO FEDERICO SALAS DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

<p>evaluación por parte de ésta, para la protección de la producción nacional por presupuesto anual, para equilibrar las políticas agropecuarias y comerciales del país con la de los países con los que se tienen tratados comerciales, tales como el establecimiento de pagos compensatorios, gravámenes, aranceles, cupos y salvaguardas, entre otros, y para contribuir a la formación eficiente de precios nacionales y reducir las distorsiones generadas por las políticas aplicadas en otros países.</p> <p>.....</p>	<p>evaluación por parte de ésta, para la protección, crecimiento y fortalecimiento de la producción nacional por presupuesto anual, para equilibrar las políticas agropecuarias y comerciales del país con la de los países con los que se tienen tratados comerciales, tales como el establecimiento de pagos compensatorios, gravámenes, aranceles, cupos y salvaguardas, entre otros, y para contribuir a la formación eficiente de precios nacionales y reducir las distorsiones generadas por las políticas aplicadas en otros países.</p> <p>.....</p>
<p>Artículo 111.- La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano y en concordancia con los compromisos adquiridos por nuestro país, definirá los productos elegibles de apoyo que enfrenten dificultades en su comercialización, que afecten el ingreso de los productores, creando estímulos, incentivos, apoyos y compras preferenciales de gobierno, además de acciones que permitan acercar la ubicación de las empresas consumidoras a las zonas de producción.</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	<p>Artículo 111. La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano y en concordancia con los compromisos adquiridos por nuestro país, definirá los productos elegibles de apoyo que enfrenten dificultades en su comercialización, que afecten el ingreso de los productores agropecuarios nacionales, creando estímulos, incentivos, apoyos y compras preferenciales de gobierno, además de acciones que permitan acercar la ubicación de las empresas consumidoras a las zonas de producción.</p> <p>.....</p>
<p>Artículo 178.- El Estado establecerá las medidas para procurar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional.</p>	<p>Artículo 178. El Estado establecerá las medidas para procurar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional para cubrir la demanda que requieren los</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 110, 111 Y 178 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GERARDO FEDERICO SALAS DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

	programas que aplique el Ejecutivo Federal.
	Transitorios Primero. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.
	Segundo. En cumplimiento al capítulo XVII de la Seguridad y Soberanía Alimentaria, el Ejecutivo Federal tendrá la obligación de presentar en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal a la entrada en vigor de este decreto, el porcentaje de compras que adquirirá a los productores nacionales para cubrir la demanda que requieren los programas de alimentación, nutrición y desayunos escolares. En el caso del Programa Nacional de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, SA de CV, el Ejecutivo Federal adquirirá prioritariamente leche a productores agropecuarios nacionales, así mismo, se deberá de transparentar el padrón de proveedores.

IV. CONSIDERACIONES

Que de conformidad con el artículo 39, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones Unidas tienen competencia para conocer sobre la Iniciativa, la cual cumple con los requisitos formales establecidos por la legislación aplicable.

Con relación a la propuesta de modificación de los artículos se realizan las siguientes consideraciones:

PRIMERA. De acuerdo con lo señalado en la exposición de motivos de la propuesta de Iniciativa, referente a que en los últimos 20 años el sector lechero no ha crecido. Al respecto, dicha aseveración no muestra datos que así lo demuestren. Es importante



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 110, 111 Y 178 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GERARDO FEDERICO SALAS DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

destacar, que el crecimiento en la producción nacional de leche en los últimos 20 años, ha sido ascendente, como se muestra a continuación:

Año	Producción Miles de Litros	Crecimiento Anual (%)	Año	Producción Miles de Litros	Crecimiento Anual (%)
2015	11,394,663	2.4	2005	9,868,302	0.0
2014	11,129,622	1.5	2004	9,864,302	0.8
2013	10,965,632	0.8	2003	9,784,355	1.3
2012	10,880,870	1.5	2002	9,658,279	2.0
2011	10,724,288	0.4	2001	9,472,293	1.7
2010	10,676,692	1.2	2000	9,311,444	4.9
2009	10,549,037	-0.4	1999	8,877,314	6.8
2008	10,589,481	2.4	1998	8,315,711	6.0
2007	10,345,982	2.6	1997	7,848,105	3.4
2006	10,088,550	2.2	1996	7,586,422	2.5
Total	197,931,344	44.0%			
Promedio/Año	9,896,567	2.20%			

Como se puede observar, el crecimiento promedio de la producción en ese periodo, ha sido del 2.2%, que es un reflejo de las acciones implementadas por el Ejecutivo Federal, mediante el apoyo al sector lechero, a través de programas de inversión en las Unidades de Producción, con infraestructura, maquinaria, equipamiento y material genético de mejor calidad.

SEGUNDO. Con relación a la propuesta de modificación al **Artículo 110**, en la que adiciona al texto del artículo los siguientes términos, **crecimiento y fortalecimiento** de la producción nacional por presupuesto anual; al respecto, es importante señalar que varios artículos de la referida Ley lo consideran, como se señala a continuación:

Artículo 6.

El Ejecutivo Federal considerará las adecuaciones presupuestales, en términos reales, que de manera progresiva se requieran en cada período para propiciar el cumplimiento de los objetivos y metas de mediano plazo; de desarrollo rural sustentable que establezca el Plan Nacional de Desarrollo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 110, 111 Y 178 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GERARDO FEDERICO SALAS DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Artículo 7.- Para impulsar el desarrollo rural sustentable, el Estado promoverá la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva, y de servicios a la producción así como a través de apoyos directos a los productores, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad.

El Estado fomentará la inversión en infraestructura a fin de alcanzar los siguientes objetivos:

.....

III. Incrementar, diversificar y reconvertir la producción para atender la demanda nacional, fortalecer y ampliar el mercado interno, así como mejorar los términos de intercambio comercial con el exterior;

En este sentido, la protección a la producción nacional por el Ejecutivo Federal, conlleva ineludiblemente como último fin, el **crecimiento y fortalecimiento** de la misma. Lo anterior, en razón de que el Ejecutivo Federal busca proteger a los productores nacionales, mediante el equilibrio de las políticas agropecuarias y comerciales con los países que se tienen tratados comerciales; para lo cual, realiza acciones que tienen entre otras finalidades incidir en el **fortalecimiento y crecimiento de la producción agropecuaria nacional**; tal y como lo manifiesta el legislador en la exposición de motivos en su párrafo trece.

Derivado del análisis realizado al Artículo 110 de la LDRS, las Comisiones dictaminadoras, determinan eliminar la palabra **crecimiento** por su posible efecto en el presupuesto.

TERCERO. Con relación a la propuesta de modificación al Artículo 111, de adherir el término **agropecuarios nacionales**; al respecto, es importante señalar que varios artículos de la referida Ley, consideran el término sugerido, como se señala a continuación:

Artículo 1.-. Sus disposiciones son de orden público y están dirigidas a: promover el desarrollo rural sustentable del país,

..... Se considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria,

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley los ejidos, comunidades y las organizaciones o asociaciones de carácter nacional, estatal, regional, distrital, municipal o comunitario de productores del medio rural, que se constituyan o estén constituidas



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 110, 111 Y 178 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GERARDO FEDERICO SALAS DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

de conformidad con las leyes vigentes y, en general, toda persona física o moral que, de manera individual o colectiva, realice preponderantemente actividades en el medio rural.

En este sentido, el desarrollo rural sustentable incluye a la producción agropecuaria de todos los productores a nivel nacional. Por lo anterior, se puede observar que la Ley considera en todo momento a los productores agropecuarios nacionales.

Derivado del análisis realizado al Artículo 111 de la LDRS, las Comisiones dictaminadoras, determinan procedente adherir el término “agropecuarios nacionales”.

CUARTO. Con relación a la propuesta de modificación al **Artículo 178**, para adicionar el texto que señala:**para cubrir la demanda que requieren los programas que aplique el Ejecutivo Federal.....**, a la LDRS; esta propuesta, refuerza lo señalado en el Artículo 183 en su Fracción I, de la referida Ley, como se indica a continuación:

*Artículo 183.- Para cumplir con los **requerimientos de la seguridad y soberanía alimentaria**, el Gobierno Federal impulsará en las zonas productoras líneas de acción en los siguientes aspectos:*

*I. La identificación de la **demanda interna de consumo de productos básicos y estratégicos**, y a partir de ello conducir los **programas del sector para cubrir la demanda** y determinar los **posibles excedentes para exportación**, así como las **necesidades de importación**;*

Por lo anterior, se puede observar que la Ley determina en primera instancia la utilización de los productos nacionales para cumplir las necesidades de alimentación de la población. Sin embargo, no es factible que en la LDRS, se indiquen quienes deben de ser los proveedores de los programas de alimentación, nutrición y desayunos escolares que aplique el Ejecutivo Federal.

Los programas de alimentación, nutrición y desayunos escolares; están atendidos principalmente por Liconsa, S.A. de C.V. y Diconsa, S.A. de C.V.; en este contexto de ideas, el objetivo de estos organismos es:

Liconsa, S.A. de C.V., es una empresa del Gobierno Federal con responsabilidad social, que industrializa y comercializa productos lácteos de la mejor calidad nutricional a precio accesible, para contribuir a la alimentación y nutrición de las familias mexicanas.

Diconsa, S.A. de C.V.; garantizar el abasto oportuno de productos básicos y complementarios, a precios accesibles, en localidades rurales de alta y muy alta



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 110, 111 Y 178 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GERARDO FEDERICO SALAS DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

marginación, contribuye a generar la seguridad alimentaria de México, así como, coadyuva con la atención de programas interinstitucionales.

Como se observa estos organismos no son materia de la LDRS, ya que el objeto que persiguen, es contribuir a la alimentación y nutrición de las familias mexicanas, siendo que el objeto de la LDRS, es la protección de la producción agropecuaria, los sujetos de la LDRS son los ejidos, comunidades y las organizaciones o asociaciones de carácter nacional, estatal, regional, distrital, municipal o comunitario de productores del medio rural.

Derivado del análisis realizado al Artículo 178 de la LDRS, las Comisiones dictaminadoras, determinan procedente adherir el texto “para cubrir la demanda que requieren los programas que aplique el Ejecutivo Federal”.

QUINTO. Con relación a lo dispuesto por el artículo **Segundo Transitorio** de la iniciativa, en el cual se establece la obligación para el Ejecutivo Federal de etiquetar recursos en el PEF y determinar los porcentajes de compra de productos nacionales destinados a los programas de alimentación, nutrición y desayunos escolares, y adicionalmente establece que LICONSA deberá adquirir prioritariamente leche a productores nacionales y transparentar el padrón de proveedores.

Respecto a este, es necesario señalar que los Artículos Transitorios no tienen esa connotación, tal y como lo define el Diccionario Universal de Términos Parlamentarios de Francisco Berlín Valenzuela (1998), como a continuación se indica:

En México, el término “artículo transitorio” hace referencia a una disposición que se agrega después de que la materia a legislar ha sido tratada en su propio articulado y su efecto jurídico está limitado en el tiempo. Es decir, es una disposición destinada al tiempo modo y lugar en el inicio de vigencia o calendarización de la aplicación o implementación de la vigencia de la ley, respecto a situaciones que son existentes con anterioridad a la fecha de vigencia de una ley o reglamento, o que son creadas por virtud del mismo. Es por ello que sus efectos se agotan con el simple transcurso del tiempo o en cuanto se presenta la condición para la que están previstas”.

Por lo anterior, la propuesta no es acorde a las disposiciones que deben contener los artículos transitorios.

Independientemente de que el marco normativo del Artículo Transitorio, impide la viabilidad de su propuesta, para el caso específico de transparentar el padrón de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 110, 111 Y 178 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GERARDO FEDERICO SALAS DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

proveedores, el Decreto del PEF para el Ejercicio Fiscal 2016, en su Artículo 32, último párrafo, establece lo siguiente:

*Por lo que se refiere al Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., la Secretaría de Desarrollo Social hará del **conocimiento público los nombres de los proveedores de leche de Liconsa, S.A. de C.V.**, en términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.*

Liga. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5417699&fecha=27/11/2015

Esta disposición continúa plasmada en el proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en su Artículo 30, último párrafo.

Considerando los argumentos anteriormente referidos, las Comisiones dictaminadoras, determinan no viable el Segundo Transitorio, eliminándose el mismo, para ser incorporado en el Artículo 154 de la misma LDRS, quedando de la siguiente manera:

Artículo 154.

I.

II.

“Para implementar dichos programas de alimentación, el Ejecutivo Federal aplicará criterios basados en las disposiciones establecidas en los Artículos 111 y 178 de esta Ley”.

Por todo lo anterior, se concluye que el objetivo que persigue la iniciativa fortalecerá, las disposiciones, programas, políticas públicas, entre otros medios, que atienden la situación que pretende resolver.

Es importante no dejar de observar los acuerdos y tratados internacionales, con la finalidad de no contravenirlos y que México se haga acreedor a sanciones; como se describe con los siguientes argumentos:

Las importaciones de productos lácteos realizadas por nuestro país tienen dos grandes componentes: leche en polvo y algunos derivados lácteos. El rubro más importante de las importaciones de México es la leche en polvo, mediante las cuales se cubren los requerimientos complementarios y de abasto de la industria de leche y derivados lácteos así como del Programa de Abasto Social de Leche de LICONSA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 110, 111 Y 178 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GERARDO FEDERICO SALAS DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La importación de leche en polvo se encuentra regulada por tratados internacionales. En el caso de las importaciones de Estados Unidos y Canadá, se han incrementado considerablemente desde el año 2008, debido a que se cumplió el plazo de desgravación de 15 años negociado en el marco del TLCAN, a diferencia de las importaciones de países integrantes de la OMC que se han reducido, debido a que se mantienen algunas restricciones arancelarias y no arancelarias.

La modificación propuesta a la LDRS, al establecer la obligación a LICONSA de adquirir preferentemente a productores locales, constituye una barrera al comercio en el marco del TLCAN, lo cual contraviene lo señalado por el artículo 1006 de este tratado, relativo a la prohibición de condiciones compensatorias especiales y que establece que:

“Cada una de las Partes se asegurará de que sus entidades no tomen en cuenta, soliciten ni impongan condiciones compensatorias especiales en la calificación y selección de proveedores, bienes o servicios, en la evaluación de ofertas o en la adjudicación de contratos. Para efectos de este artículo, son condiciones compensatorias especiales las condiciones que una entidad imponga o tome en cuenta previamente o durante el procedimiento de compra para fomentar el desarrollo local o mejorar las cuentas de la balanza de pagos, por medio de requisitos de contenido local, concesión de licencias para el uso de tecnología, inversiones, comercio compensatorio o requisitos análogos”.

Con fundamento en lo anterior, las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería, emiten el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

V. ACUERDOS

PRIMERO. Derivado del estudio y análisis a la Iniciativa se determina modificar la propuesta al Artículo 110 de la LDRS, eliminando el concepto “crecimiento”, quedando de la siguiente manera:

Artículo 110. El Ejecutivo Federal aplicará las medidas que los Comités Sistema-Producto específicos, le propongan a través de la Comisión Intersecretarial, previa su evaluación por parte de ésta, para la protección y **fortalecimiento** de la producción nacional por presupuesto anual, para equilibrar las políticas agropecuarias y comerciales del país con la de los países con los que se tienen tratados comerciales, tales como el establecimiento de pagos compensatorios, gravámenes, aranceles, cupos y salvaguardas, entre otros, y para contribuir a la formación eficiente de precios nacionales y reducir las distorsiones generadas por las políticas aplicadas en otros países.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 110, 111 Y 178 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GERARDO FEDERICO SALAS DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

SEGUNDO. Derivado del estudio y análisis, se aprueba en los términos de la Iniciativa, la Adición a los Artículos 111 y 178 de la LDRS, quedando de la siguiente manera:

Artículo 111. La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano y en concordancia con los compromisos adquiridos por nuestro país, definirá los productos elegibles de apoyo que enfrenten dificultades en su comercialización, que afecten el ingreso de los productores **agropecuarios nacionales**, creando estímulos, incentivos, apoyos y compras preferenciales de gobierno, además de acciones que permitan acercar la ubicación de las empresas consumidoras a las zonas de producción.

Artículo 178. El Estado establecerá las medidas para procurar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional **para cubrir la demanda que requieren los programas que aplique el Ejecutivo Federal.**

TERCERO. Derivado del estudio y análisis, se determina eliminar el Artículo Segundo Transitorio de la Iniciativa, para incorporarlo en el Artículo 154 de la LDRS, quedando de la siguiente manera:

Artículo 154.

.....

I.

II.

Para implementar dichos programas de alimentación, el Ejecutivo Federal aplicará criterios basados en las disposiciones establecidas en los Artículos 111 y 178 de esta Ley.

CUARTO. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 110, 111, 154 Y 178 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 110, primer párrafo; 111, primer párrafo; 178, primer párrafo y se adiciona un último párrafo al artículo 154 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 110, 111 Y 178 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GERARDO FEDERICO SALAS DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-

Artículo 110.- El Ejecutivo Federal aplicará las medidas que los Comités Sistema-Producto específicos, le propongan a través de la Comisión Intersecretarial, previa su evaluación por parte de ésta, para la protección y **fortalecimiento** de la producción nacional por presupuesto anual, para equilibrar las políticas agropecuarias y comerciales del país con la de los países con los que se tienen tratados comerciales, tales como el establecimiento de pagos compensatorios, gravámenes, aranceles, cupos y salvaguardas, entre otros, y para contribuir a la formación eficiente de precios nacionales y reducir las distorsiones generadas por las políticas aplicadas en otros países.

...

Artículo 111.- La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano y en concordancia con los compromisos adquiridos por nuestro país, definirá los productos elegibles de apoyo que enfrenten dificultades en su comercialización, que afecten el ingreso de los productores **agropecuarios nacionales**, creando estímulos, incentivos, apoyos y compras preferenciales de gobierno, además de acciones que permitan acercar la ubicación de las empresas consumidoras a las zonas de producción.

...

...

...

...

Artículo 154.- ...

...

I. a VI. ...

Para implementar dichos programas de alimentación, el Ejecutivo Federal aplicará criterios basados en las disposiciones establecidas en los artículos 111 y 178 de esta Ley.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 110, 111 Y 178 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GERARDO FEDERICO SALAS DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Artículo 178.- El Estado establecerá las medidas para procurar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional **para cubrir la demanda que requieren los programas que aplique el Ejecutivo Federal.**

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de diciembre de 2016



Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 110, 111 y 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Por la Comisión de Desarrollo Rural

DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Fed. J. Erandi Bermúdez Méndez PRESIDENTE			
Dip. Fed. Felipe Cervera Hernández SECRETARIO			
Dip. Fed. Telesforo García Carreón SECRETARIO			
Dip. Fed. David Mercado Ruíz SECRETARIO			
Dip. Fed. Arlet Mólgora Glover SECRETARIA			
Dip. Fed. Julián Nazar Morales SECRETARIO			
Dip. Fed. J. Jesús Zúñiga Mendoza SECRETARIO			
Dip. Fed. Rafael Valenzuela Armas SECRETARIO			
Dip. Fed. Elva Lidia Valles Olvera SECRETARIA			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

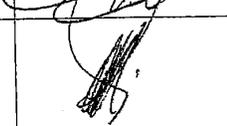
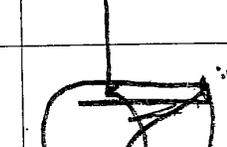
Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 110, 111 y 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Fed. Ángel H. Alanís Pedraza SECRETARIO	 		
Dip. Fed. Miguel A. Sedas Castro SECRETARIO	 		
Dip. Fed. Jorge Tello López SECRETARIO	 		
Dip. Fed. Leticia Amparano Gámez INTEGRANTE			
Dip. Fed. Efraín Arellano Núñez INTEGRANTE	 		
Dip. Fed. Enrique Cambranis Torres INTEGRANTE			
Dip. Fed. María E. Castelán Mondragón INTEGRANTE			
Dip. Fed. Hugo D. Gaeta Esparza INTEGRANTE			
Dip. Fed. Ramón Bañales Arambula INTEGRANTE			
Dip. Fed. Carlos Hernández Mirón INTEGRANTE	 		



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 110, 111 y 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Fed. Erik Juárez Blanquet INTEGRANTE			
Dip. Fed. Rosalinda Muñoz Sánchez INTEGRANTE			
Dip. Fed. M. del Carmen Pinete Vargas INTEGRANTE			
Dip. Fed. Luis F. Mesta Soule INTEGRANTE			
Dip. Fed. Jesús Serrano Lora INTEGRANTE			
Dip. Fed. Edith Villa Trujillo INTEGRANTE			
Dip. Fed. Claudia Villanueva Huerta INTEGRANTE			
Dip. Fed. Salvador Zamora Zamora INTEGRANTE			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

CAMARA DE DIPUTADOS - LXIII LEGISLATURA
PROPUESTA DE DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA
CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS
ARTÍCULOS 110, 111 Y 178 DE LA LEY DE DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE.



PRESIDENTE

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
1.-		Dip. Oswaldo G. Cházaro Montaivo (PRI)			

SECRETARIOS

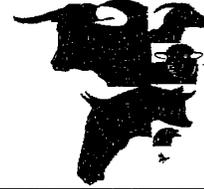
No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
2.-		Dip. Antonio Amaro Cancino (PRI)			
3.-		Dip. Martha Lorena Covarrubias Anaya (PRI)			
4.-		Dip. Óscar García Barrón (PRI)			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

CAMARA DE DIPUTADOS - LXIII LEGISLATURA
PROPUESTA DE DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA
CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS
ARTÍCULOS 110, 111 Y 178 DE LA LEY DE DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE.



No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
5.-		Dip. Hernán de Jesús Orantes López (PRI)			
6.-		Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres (PAN)			
7.-		Dip. Rafael Valenzuela Armas (PAN)			
8.-		Dip. Elio Bocanegra Ruíz (PRD)			
9.-		Dip. Soraya Flores Carranza (PVEM)			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

CAMARA DE DIPUTADOS - LXIII LEGISLATURA
PROPUESTA DE DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA
CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS
ARTÍCULOS 110, 111 Y 178 DE LA LEY DE DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE.



No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
10.-		Dip. Rogerio Castro Vázquez (MORENA)			
11.-		Dip. Gerardo Federico Salas Díaz (PAN)			

INTEGRANTES

12.-		Dip. Iveth Bernal Casique (PRI)			
13.-		Dip. Omar Noé Bernardino Vargas (PVEM)			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

CAMARA DE DIPUTADOS - LXIII LEGISLATURA
PROPUESTA DE DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA
CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS
ARTÍCULOS 110, 111 Y 178 DE LA LEY DE DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE.



No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
14.-		Dip. Edgar Castillo Martínez (PRI)			
15.-		Dip. Leonel Gerardo Cordero Lerma (PAN)			
16.-		Dip. Moisés Guerra Mota (MC)			
17.-		Dip. Fabiola Guerrero Aguilar (PRI)			
18.-		Dip. Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga (PRI)			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

CAMARA DE DIPUTADOS - LXIII LEGISLATURA
PROPUESTA DE DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA
CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS
ARTÍCULOS 110, 111 Y 178 DE LA LEY DE DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE.



No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
19.-		Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía (PAN)			
20.-		Dip. David Mercado Ruíz (PRI)			
21.-		Dip. Julián Nazar Morales (PRI)			
22.-		Dip. Cándido Ochoa Rojas (PVEM)			
23.-		Dip. Héctor Peralta Grappin (PRD)			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

CAMARA DE DIPUTADOS - LXIII LEGISLATURA
PROPUESTA DE DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA
CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS
ARTÍCULOS 110, 111 Y 178 DE LA LEY DE DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE.



No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
24.-		Dip. Marisol Vargas Bárcena (PAN)			
25.-		Dip. Ramón Villagómez Guerrero (PRI)			
26.-		Dip. Cynthia Gissel García Soberanes (Encuentro Social)			

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:

De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

El diputado Luis Fernando Mesta Soule (desde la curul):
Presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:

Sonido en la curul del diputado Mesta. Adelante, diputado.
¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Luis Fernando Mesta Soule (desde la curul):

Es con relación a los señalamientos que hicieron al gobierno del estado de Chihuahua, la diputada Aragón y el diputado Meléndez.

Es importante que se tenga conocimiento que el gobierno del estado de Chihuahua ha sido siempre respetuoso de las manifestaciones públicas de la sociedad en contra, tanto del gobierno del estado como del gobierno federal, y en este caso ha sido apoyador, inclusive la Conago, de los reclamos de los ciudadanos respecto al gasolinazo, que fueron los que originaron estas protestas.

En ese sentido, sólo quiero dar a conocer que las personas que se han detenido por la toma de casetas, han sido solamente aquellas que han ido en contra, que han afectado el derecho de terceros. Se ha respetado siempre y seguirá respetándose por parte del gobierno del estado, el derecho a manifestarse. Es cuanto.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:

Se registra su participación, diputado.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO**DECLARA EL 5 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO “DÍA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER DE PULMÓN”**

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión de-

clara el día 5 de abril de cada año, como Día nacional contra el cáncer de pulmón.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el día 5 de abril de cada año, como “Día nacional contra el cáncer de pulmón”.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

*Declaratoria de Publicidad.
Diciembre 15 del 2016.*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 5 DE ABRIL COMO DÍA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER DE PULMÓN.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 5 de abril como “Día Nacional contra el Cáncer de Pulmón”.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a los diversos 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Iniciativa de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

En sesión plenaria celebrada el 06 de Octubre de 2016, la Diputada Federal Sharon María Teresa Cuenca Ayala y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentaron ante el Pleno la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 5 de abril como “Día Nacional contra el Cáncer De Pulmón”.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada Iniciativa a la Comisión de Gobernación, para su análisis y dictamen.

El expediente con la Iniciativa de mérito fue turnado a la Comisión de Gobernación al día siguiente para efectos de su análisis y discusión.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa materia del presente dictamen tiene por objeto:

Declarar el día 5 de abril de cada año como "Día Nacional contra el Cáncer de Pulmón".

Motivación:

En la propuesta presentada por la Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala se señala que, a nivel mundial 63% de las muertes anuales son causadas por enfermedades no transmisibles (ENT) que generalmente son crónicas, es decir, son de larga duración y progresan lentamente; los cuatro tipos principales de ENT son:

- Las enfermedades cardiovasculares,
- Las enfermedades respiratorias crónicas,
- La diabetes, y
- El cáncer.

Datos de la Organización Mundial de la Salud, demuestran que el cáncer por sí solo, es una enfermedad que provoca cerca de 8 millones de muertes al año, lo que lo convierte en la principal causa de muerte en el mundo.

Ahora bien, la legisladora señala que, de todos los tipos de cáncer, el de pulmón es el que trae como consecuencia, mayor número de decesos a nivel mundial. En nuestro país cada día 22 personas pierden la vida por esta enfermedad, según la Clínica de Cáncer de Pulmón y Tumores Torácicos del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN).

En este sentido, en México, el cáncer de pulmón se ha convertido en la segunda causa de muerte por tumores malignos en el hombre y la octava en mujeres, siendo la enfermedad más importante atribuible al tabaquismo.

De este modo, para el año 2010 en nuestro país se estimaron más de 10 mil muertes por esta causa, incrementándose en un 50% en tan sólo una década, generando altos costos económicos, tanto para instituciones del sector salud como del sector productivo con un costo anual promedio por paciente mayor a 100 mil pesos.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

En razón de lo anterior, en la Iniciativa en análisis se propone declarar el 5 de abril -fecha en que se realizó la primera Neumonectomía exitosa para extirpar el Cáncer de Pulmón-, como Día Nacional contra el Cáncer de Pulmón, con el propósito de contribuir a concientizar a la población mexicana respecto de la gravedad de esta enfermedad.

En virtud de lo anterior, una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los integrantes de la Comisión de Gobernación procedemos a formular las siguientes:

III. CONSIDERACIONES.

Después de haber realizado un estudio de la propuesta que se dictamina, esta Comisión coincide con la proponente en la importancia de declarar el día 5 de abril de cada año como el "Día Nacional contra el Cáncer de Pulmón".

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, reconocemos todo aquel trabajo a favor de fomentar la protección a la salud, como un derecho humano prioritario.

En ese sentido, coincidimos con la proponente, en la necesidad de establecer un "Día Nacional contra el Cáncer de Pulmón", como una medida que contribuirá a concientizar a la población sobre las implicaciones de esta enfermedad, incentivando a las autoridades a desarrollar estrategias prácticas que hagan frente a la carga del cáncer, principal causa de muerte a nivel mundial.

Como bien se señala en la Iniciativa en análisis, el cáncer se clasifica dentro de las denominadas Enfermedades No Transmisibles (ENT), las cuales, de acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, provocan aproximadamente 38 millones de defunciones al año.

Al respecto, el Plan de Acción Mundial para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles 2013-2020, puesto en marcha por la OMS, menciona que las ENT constituyen un importante problema de salud pública que socava el desarrollo social y económico en todo el mundo, por ello, tiene como objetivo, lograr para 2025 una reducción del 25% de la mortalidad global por enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades respiratorias crónicas y cáncer.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Ahora bien, dentro de los diferentes tipos de cáncer que existen, encontramos los siguientes:

- Pulmonar (1,59 millones de defunciones);
- Hepático (745 000 defunciones);
- Gástrico (723 000 defunciones);
- Colorrectal (694 000) defunciones;
- Mamario (521 000 defunciones);
- Cáncer de esófago (400 000 defunciones).¹

De lo anterior, se desprende que el Cáncer de Pulmón es el más frecuente y, el que causa mayor número de decesos en el mundo.

Como su nombre lo dice, este tipo de cáncer ataca principalmente los pulmones, órganos esenciales del aparato respiratorio, situados en la caja torácica, y separados entre sí por un conjunto de estructuras y órganos que se llaman mediastino, en donde se verifica el intercambio gaseoso, función muy importante para la vida.²

De acuerdo con la Sociedad Española de Oncología Médica, el cáncer es una enfermedad genética compleja en el que concurren una serie de procesos progresivos hasta dar lugar a la transformación definitiva de la célula normal hacia la célula tumoral.

El proceso del cáncer de pulmón es similar al de otros tipos de cáncer. La célula normal que se transforma en la célula tumoral se encuentra en el epitelio que reviste todo el árbol respiratorio desde la tráquea hasta el bronquiolo terminal más fino, y las células que se encuentran en los alveolos pulmonares.

Si bien el cigarro es la causa principal, cualquier persona puede desarrollar cáncer de pulmón. Ahora bien, diversas organizaciones contra el cáncer coinciden en que, entre los factores que tienen mayor relación con el cáncer de pulmón, destacan:

¹ Datos de 2012, de la Organización Mundial de la Salud. Consultado en <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs297/es/> el 23 de septiembre de 2016.

² Consultado en <http://www.seom.org/es/informacion-sobre-el-cancer/info-tipos-cancer/tumores-toracios/cancer-de-pulmon#content>, el 23 de septiembre de 2016.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

1. **Tabaco.-** Entre el 80 a 90% de los cánceres de pulmón se dan en fumadores, o en personas que hayan dejado de fumar recientemente. Los fumadores tienen un riesgo de 10 a 20 veces mayor de desarrollar cáncer de pulmón (según el número de cigarrillos fumados al día) que los no fumadores.
 - a. Cabe señalar que, los fumadores pasivos también tienen aumentado el riesgo de desarrollar cáncer pulmonar. En términos generales, es similar al de los fumadores de uno a dos cigarrillos al día.
 - b. Dejar de fumar disminuye el riesgo de desarrollar cáncer de pulmón, de manera que al cabo de 15 años se aproxima al de los no fumadores. Este descenso depende sobre todo del tiempo de consumo.
2. **Ocupaciones laborales.-** Los trabajadores en contacto con asbesto (aislamientos, minería, industria textil), petróleo y sus derivados, presentan mayores cifras de cáncer de pulmón. También se ha correlacionado con la exposición al níquel y al radón.
3. **Edad.-** Como en la mayoría de los tumores, el riesgo de desarrollar cáncer de pulmón aumenta con la edad.
4. **Sexo.-** Los hombres poseen una tasa de cáncer de pulmón tres veces mayor que las mujeres. Esto es debido a que la población femenina se ha iniciado en el hábito de fumar 30-40 años después que los hombres.
5. **Factores genéticos.-** El riesgo de desarrollar cáncer de pulmón se multiplica por cuatro cuando hay antecedentes familiares de la enfermedad.
6. **Contaminación del aire.-** En algunas ciudades, la contaminación del aire puede aumentar ligeramente el riesgo de cáncer de pulmón. Este riesgo es mucho menor que el causado por el hábito de fumar.

Dicho lo anterior, cabe señalar que, en nuestro país el cáncer de pulmón se ha convertido en la segunda causa de muerte por tumores malignos en el hombre y la octava en mujeres, siendo la enfermedad más importante atribuible al tabaquismo, y una de las que se propaga con mayor rapidez, ya que el 90% de los pacientes mueren antes de los 18 meses de que se les detectó.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

De acuerdo con el GLOBOCAN (proyecto especializado en proporcionar estimaciones contemporáneas de la incidencia de la mortalidad y la prevalencia de los principales tipos de cáncer), en México el 7.2% de los pacientes con cáncer tienen tumores malignos en los pulmones.

Actualmente, el Día Mundial contra el Cáncer se celebra todos los años el 4 de febrero y une al mundo bajo un único lema para poner de relieve la lucha continua contra el cáncer. El objetivo de esta jornada es reducir el número de muertes evitables cada año, aumentando la concientización sobre el cáncer entre la población en general e invitando a los gobiernos a adoptar medidas contra esta enfermedad.

En este sentido, las y los integrantes de esta Comisión coincidimos en que el Cáncer de Pulmón es una grave enfermedad, que año con año cobra un importante número de vidas entre la sociedad mexicana. Por ello, es necesario que en nuestro país, se implementen medidas inmediatas, concretas y eficaces que logren poner un freno a su crecimiento y que logren incluso, una disminución considerable en el número de incidencias, por lo que, crear un "Día Nacional contra el Cáncer de Pulmón," sin duda favorecerá las campañas de información para sensibilizar a la población mexicana sobre las graves consecuencias que produce esta enfermedad, así como, las medidas que pueden tomar para prevenirla.

A través del establecimiento del "Día Nacional contra el Cáncer de Pulmón", la Comisión de Gobernación, se suma a los objetivos planteados en el Plan Sectorial de Salud 2013-2018 de plantear una política en materia de prevención, que nos permita enfrentar los retos de las enfermedades crónicas no transmisibles, como la diabetes, el cáncer o las enfermedades del corazón, eligiendo el 5 de abril pues en esa fecha se realizó la primera Neumonectomía exitosa para extirpar el Cáncer de Pulmón.

Reiterando que el establecimiento de dicha fecha conmemorativa es el 5 de abril, por ser en esa fecha cuando se realizó la primera Neumonectomía exitosa para extirpar el Cáncer de Pulmón.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, para los efectos del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Proyecto de Decreto por el que se declara el día 5 de abril de cada año como "Día Nacional Contra el Cáncer de Pulmón".

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el día 5 de abril de cada año como "Día Nacional contra el Cáncer de Pulmón".

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de noviembre de 2016.

H. CAMARA DE DIPUTADOS

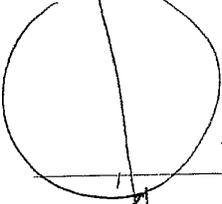
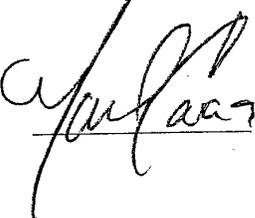
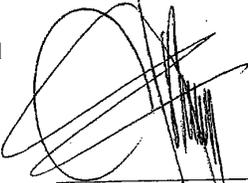
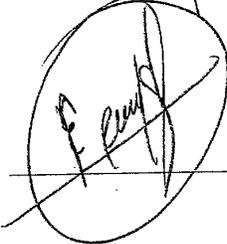
LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: OCTAVA ORDINARIA

FECHA: 24/11/16

DICTAMEN: POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 5 DE ABRIL COMO "DÍA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER DE PULMÓN".

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Mercedes del Carmen Guillén Vicente  08 Tamaulipas PRI			
 Juan Manuel Cavazos Balderas  02 Nuevo León PRI			
Cesar Alejandro Domínguez Domínguez  08 Chihuahua PRI			
Erick Alejandro Lagos Hernández  20 Veracruz PRI			
David Sánchez Isidoro  06 México PRI			

H. CAMARA DE DIPUTADOS

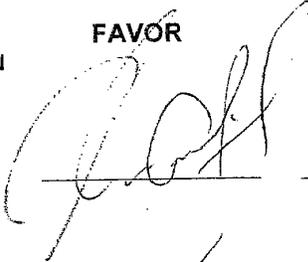
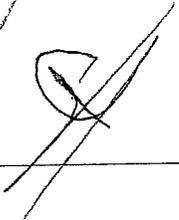
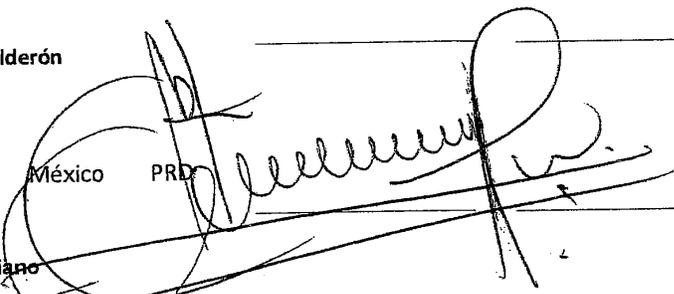
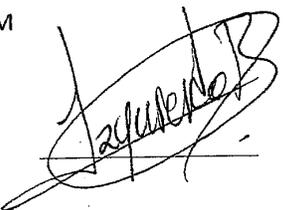
LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: OCTAVA ORDINARIA

FECHA: 24/11/16

DICTAMEN: POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 5 DE ABRIL COMO "DÍA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER DE PULMÓN".

DIPUTADO				SENTIDO DEL VOTO		
				FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Karina Padilla Ávila 08 Guanajuato PAN						
 Ulises Ramírez Núñez 5ª México PAN						
 Marisol Vargas Bárcena 5ª Hidalgo PAN						
 David Gerson García Calderón 30 México PRD						
 Rafael Hernández Soriano 11 Distrito Federal PRD						
 Jesús Gerardo Izquierdo Rojas 4ª Distrito Federal PVEM						

H. CAMARA DE DIPUTADOS

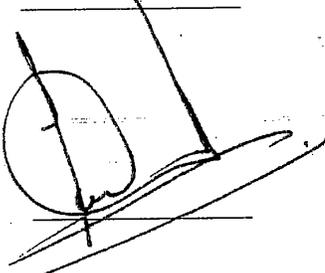
LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: OCTAVA ORDINARIA

FECHA: 24/11/16

DICTAMEN: POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 5 DE ABRIL COMO "DÍA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER DE PULMÓN".

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 José Clemente Castañeda Hoefflich 1ª Jalisco MC			
 Macedonio Salomón Tamez Guajardo 10 Jalisco MC			
 Norma Edith Martínez Guzmán 1ª Jalisco PES			
 Hortensia Aragón Castillo 1ª Chihuahua PRD			
 Eukid Castañón Herrera 4ª Puebla PAN			

H. CAMARA DE DIPUTADOS

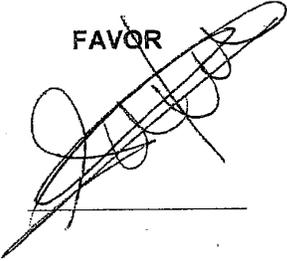
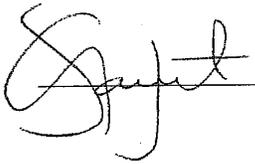
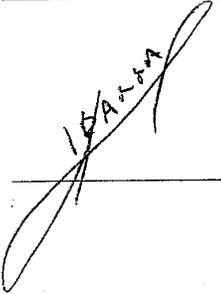
LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: OCTAVA ORDINARIA

FECHA: 24/11/16

DICTAMEN: POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 5 DE ABRIL COMO "DÍA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER DE PULMÓN".

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sandra Luz Falcón Venegas 5ª México MORENA			
 Martha Hilda González Calderón 34 México PRI			
 Sofía Gonzáles Torres 3ª Chiapas PVEM			
 Ma. Marcela Gonzáles Salas y Petricioli 5ª México PRI			
 Álvaro Ibarra Hinojosa 2ª Nuevo León PRI			
 David Jiménez Rumbo 5ª Guerrero PRD			

H. CAMARA DE DIPUTADOS

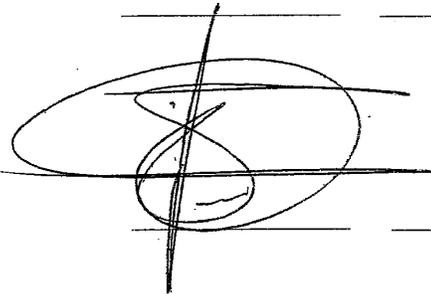
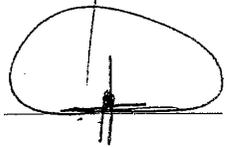
LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: OCTAVA ORDINARIA

FECHA: 24/11/16

DICTAMEN: POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 5 DE ABRIL COMO "DÍA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER DE PULMÓN".

DIPUTADO		SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Juan Pablo Piña Kurczyn 3 Puebla PAN				
 Norma Rocío Nahle García 11 Veracruz MORENA				
 Carlos Sarabia Camacho 11 Oaxaca PRI				
 Miguel Ángel Sulub Caamal 07 Veracruz PVEM				
 Edgar Spinoso Carrera 01 Campeche PRI				

H. CAMARA DE DIPUTADOS

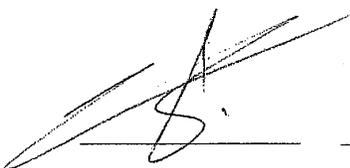
LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: OCTAVA ORDINARIA

FECHA: 24/11/16

DICTAMEN: POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 5 DE ABRIL COMO "DÍA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER DE PULMÓN".

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Claudia Sánchez Juárez 5ª México PAN			
 Jorge Triana Tena 10 Distrito Federal PAN			
 Luis Alfredo Valles Mendoza 1ª Durango NA			

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Está a discusión en lo general y en lo particular. No habiéndose registrado oradores. Por lo tanto, procede que la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se encuentra lo suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Alguna diputada o diputado faltan de emitir su voto, por favor? Está abierto el sistema. Vamos a proceder a tomar la votación de las diputadas y diputados que acaban de rendir protesta, por favor.

El diputado Nicanor Martínez Olguín (desde la curul): A favor.

La diputada Magdalena Moreno Vega (desde la curul): A favor.

La diputada María Mercedes Aguilar López (desde la curul): A favor.

La diputada Zacil Leonor Moguel Manzur (desde la curul): A favor.

La diputada Paola Iveth Gárate Valenzuela (desde la curul): A favor.

La diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo (desde la curul): A favor.

La diputada Santos Garza Herrera (desde la curul): A favor. Santos Garza Herrera, soy mujer.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Sigue abierto el sistema, ¿alguien falta? Por favor. Está abierto el sistema, por favor. Continúa abierto el sistema. ¿Alguien? ¿Alguna diputada o diputado? Adelante, está abierto. Círrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 396 votos en pro y 1 en contra.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Aprobado en lo general y en lo particular por 389 votos el proyecto... Corregimos, por 396 votos se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se declara el día 5 de abril de cada año como Día Nacional contra el Cáncer de Pulmón.

Sonido en la curul del diputado Pedro Luis Noble, por favor. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Pedro Luis Noble Monterrubio (desde la curul): Gracias, presidenta. Para reconocer a la Cámara de Diputados, a la comisión dictaminadora, esta sensibilidad para votar favorablemente el punto de acuerdo del que hemos ya dado cuenta a través de la votación. El 90 por ciento de los cánceres de pulmón son provocados por el tabaco. Representa el 92 por ciento de la mortalidad por cáncer en el mundo y alrededor del 71 por ciento de las defunciones por cáncer de pulmón. La importancia de este decreto aprobado es que aproximadamente la mitad de los pacientes que han sido diagnosticados de cáncer de pulmón mueren dentro del primer año después del diagnóstico. ¿Qué significa? Que teniendo este día ya declarado por este Congreso, seguramente todas las autoridades de salud abordarán este tema para evitar que el 70 por ciento de los diagnósticos se den en tardías etapas. Gracias, presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado. Quedan registradas sus expresiones y pasa al Senado para sus efectos constitucionales correspondientes.

Se solicita a las diputadas y diputados permanecer en el salón de sesiones, puesto que habrá votaciones subsecuentes de manera rápida. Para evitar retraso en las mismas, se solicita permanecer en el recinto.

DECLARA EL DÍA 5 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR"

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el

día 5 de mayo de cada año, como "Día nacional de la lucha contra la hipertensión pulmonar".

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el día 5 de mayo de cada año, como "Día nacional de la lucha contra la hipertensión pulmonar".



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 7 DE MAYO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR"

DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 7 DE MAYO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR"

*Declaratoria de Publicidad
Diciembre 15 del 2016.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 7 de mayo de cada año, "Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar".

Esta comisión con fundamento en los artículos 50 y 72 del apartado A de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 numeral 6, e) y f), así como el numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a los diversos 157 numeral 1 fracción I; 158 numeral 1, fracción IV y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el Capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA INICIATIVA" se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldarla o no.

I. ANTECEDENTES:

1. La Diputada **Maricela Contreras Julián**, en conjunto con los senadores **Angélica Peña Gómez** y **Alejandro Encinas Rodríguez**, todos del grupo



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 7 DE MAYO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR"

parlamentario del PRD, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 7 de mayo de cada año "Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar".

2. El 27 de Julio de 2016, la mesa directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Salud para su análisis y dictamen, quedando registrada bajo el número 2689/LXIII.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO.

Los promoventes señalan que la hipertensión pulmonar es un padecimiento que agrupa varias enfermedades crónicas que se caracterizan por la restricción de flujo sanguíneo a través de la arteria pulmonar provocando el aumento de la resistencia vascular pulmonar y como consecuencia falla cardíaca derecha y muerte temprana. Que la hipertensión pulmonar tiene una baja incidencia, provocando que en muchos casos los médicos no logren establecer un diagnóstico claro, ni los farmacólogos un tratamiento específico. Y que los principales problemas que enfrentan, quienes padecen este tipo de enfermedades, además de la tardanza en el diagnóstico, son la desigualdad en el acceso a un tratamiento, el deterioro en su calidad de vida y un impacto financiero devastador.

Las enfermedades huérfanas, llamadas así porque afectan a menos de cinco personas por cada 10,000 habitantes, entre ellas la hipertensión pulmonar, son de origen genético en un 80% de los casos, el resto tiene sus orígenes en infecciones bacteriales o víricas, alergias, causas degenerativas o teratogénica (por la exposición a productos químicos o radiación) o una combinación de factores ambientales o genéticos. Estas enfermedades son crónicas y degenerativas, y en México hasta un 65% se consideran graves e invalidantes.

Los promoventes de la iniciativa señalan que en México se han diagnosticado 1 mil casos de hipertensión pulmonar, pero que hay cálculos que reportan sobre 4 mil que no saben que la padecen, pero que les absorbe el 70% de los ingresos familiares.

La iniciativa materia del presente dictamen tiene por objeto: **Declarar el 7 de mayo de cada año, "Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar"**.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 7 DE MAYO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR"

III. CONSIDERACIONES:

1. Los integrantes de la Comisión de Salud reconocemos que los trabajos en pro de establecer el Día de Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar, son objetivos fundamentales del Estado mexicano e implican un tema de orden público y de interés social.

2. Como Comisión de Salud, somos conscientes de la importancia de la difusión de los estilos de vida saludables, de la prevención de enfermedades, de la atención médica oportuna y del seguimiento puntual de los tratamientos médicos, así como de la necesidad de que la población se encuentre debidamente sensibilizada respecto de la existencia de las enfermedades huérfanas, en particular la hipertensión pulmonar, tomando en cuenta lo siguiente:

3. La hipertensión pulmonar es una afección que se caracteriza por una presión anormalmente alta de las arterias de los pulmones, genera una resistencia al flujo de sangre que debe pasar por ellas lo que obliga a lado derecho del corazón a realizar un mayor esfuerzo para bombear la sangre hacia los pulmones, desde donde deberán volver cargada de oxígeno a lado izquierdo del corazón para luego ser bombeada hacia el resto del cuerpo. Como resultado de esta presión el tejido de los pulmones se daña haciendo que la respiración del paciente vaya teniendo progresivamente una mayor dificultad. Las paredes del corazón acaban engrosándose y el corazón mismo aumenta de tamaño, lo cual lo debilita y genera lo que se conoce como "falla cardíaca" de gran riesgo de vida para el paciente. La hipertensión arterial pulmonar es una enfermedad progresiva y fatal.¹

4. La hipertensión pulmonar puede ser causada por enfermedades auto inmunitarias, anomalías congénitas del corazón, embolia pulmonar, insuficiencia cardíaca, infección por VIH, bajos niveles de oxígeno en la sangre, enfermedad pulmonar, medicinas y apnea obstructiva del sueño.²

5. La instauración del Día de la Hipertensión Pulmonar, supone un paso hacia adelante en la creación de una conciencia universal en torno a la importancia de encontrar una mejora en la calidad y esperanza de vida.

¹ Cfr. <http://www.hpaqui.com/medicos/hipertension-pulmonar/datosdehistoria/>

² <https://medlineplus.gov/spanish/ensy/article/000112.htm>



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 7 DE MAYO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR"

6. Se eligió el 5 de mayo, como Día Mundial de la Hipertensión Pulmonar³ al ser la fecha en que falleció en España el primer niño diagnosticado, de hipertensión pulmonar y tiene como objetivos lanzar mensajes sobre la necesidad de:

- Difundir el conocimiento de la enfermedad para facilitar los diagnósticos tempranos y disminuir el número de fallecimientos por falta de diagnóstico.
- Facilitar el acceso a seguimiento médico adecuado y tratamientos específicos que mejoran la calidad y esperanza de vida.
- Concienciar sobre la necesidad de tratar al paciente en los aspectos físico, social y emocional, no sólo como un órgano defectuoso.
- Determinar criterios para la designación de centros hospitalarios de referencia.
- Potenciar la investigación de nuevas tecnologías sanitarias y, como objetivo último, encontrar una cura para la enfermedad.

7. Al declarar una fecha en específico como "Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar", se reafirma el compromiso de México para garantizar la protección a los derechos humanos, asociada a la salud y a la calidad de vida de sus habitantes.

8. Tomando en cuenta que el antecedente de la conmemoración del Día de la Hipertensión Pulmonar a nivel mundial es el 5 de mayo y con el propósito de no generar un impacto diferente al deseado en la iniciativa, esta Comisión considera oportuno que se modifique la propuesta y sea declarado el 5 (cinco) de mayo de cada año, como el "Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar".

Por lo anteriormente expuesto se aprueba la iniciativa a estudio de esta Comisión, con la modificación referida en el párrafo anterior, sometiendo a consideración del Pleno de la Cámara el siguiente:

³ <http://diamundial.hipertensionpulmonar.es/>



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 7 DE MAYO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR"

Proyecto de Decreto por el que se declara el día 5 de mayo de cada año como "Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar".

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el día 5 de mayo de cada año como "Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar".

Transitorio

Único. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio legislativo, a 23 de noviembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 7 DE MAYO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR"

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía	_____		
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala	31		
Dip. Rosalina Mazari Espín	May 7		
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio	_____		
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa	_____		



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 7 DE MAYO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR"

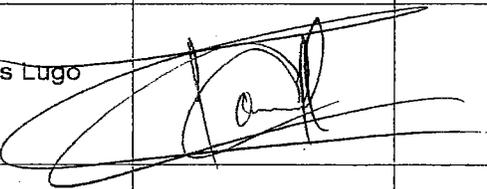
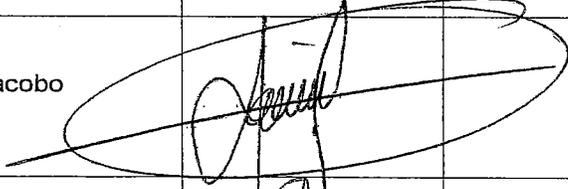
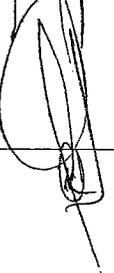
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

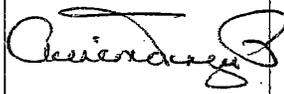
DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 7 DE MAYO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR"

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 7 DE MAYO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR"

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolín Toledo Aceves			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
DECLARA EL DÍA 7 DE MAYO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA
LUCHA CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR"

	A. FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Yahleel Abdala Carmona			

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Y tiene la palabra, para fundamentar el dictamen, de conformidad conforme lo establece el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de esta Cámara de Diputados, el diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía. Adelante, diputado.

El diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía: Muy buenas tardes. Con su anuencia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados. El día de hoy, 2 de febrero, está la comisión proponiendo con el dictamen de una compañera diputada, de la diputada Maricela Contreras, otro día más. Otro día más para que el 5 de mayo sea como tomado como Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar.

La Comisión de Salud en el dictamen, no podemos votarlo en contra porque la Comisión de Salud siempre hemos vigilado y hemos debatido que la salud no tiene colores, que la salud necesitamos que realmente la tengan todos los mexicanos hasta los más alejados del centro del país.

Este padecimiento afecta el 80 por ciento de este padecimiento. Se ha demostrado que es por genética esta enfermedad, principalmente, el 20 por ciento es por infecciones bacteriales o virales. En México el año pasado se reportaron mil casos, pero lo preocupante de este padecimiento es que se estima que cuatro mil personas en el país no se han dado cuenta de este padecimiento. Se pretende nombrar este día, difundir el conocimiento de la gente y que tenga más información sobre la hipertensión pulmonar. Necesitamos facilitar el acceso y seguimiento médico adecuado, así como los tratamientos específicos para brindar una mejor calidad de vida. Eso habla el dictamen.

Y aprovechando que tres minutos más me ha dado la palabra la diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, yo estoy a favor de la salud como lo hemos demostrado en la propia Comisión de Salud, pero también es momento de que le demos a los mexicanos qué estamos dictaminando, qué estamos promoviendo. No nos van a alcanzar los 365 días del año para ponerles algún tipo de celebración a ese día.

Propongamos iniciativas en salud que realmente cambien la calidad de vida, que realmente los mexicanos que están esperando mucho de nosotros vean que estamos poniendo un granito de arena para que ellos tengan mejor calidad de vida, para que ellos tengan mejor atención; que ellos tengan una atención de calidad y de calidez.

Que tengamos centros de salud las 24 horas del día abiertos, que tengamos más personal médico y de enfermería en esos centros de salud. Necesitamos que no falten los insumos, necesitamos que el cuadro básico sea completo acorde a lo que necesitan los mexicanos. Nosotros tenemos que impulsar este tipo de iniciativas.

Tenemos muchos temas pendientes, compañeras y compañeros diputados; temas relevantes, temas que sí van a cambiar la forma de vivir de los mexicanos. La donación de órganos, tenemos el tema de la cannabis. Tenemos que modificar la Ley de Salud.

A la Ley de Salud ya no le caben más parches. No podemos estar agregándole más bis y bis y bis, para hacer una ley incompleta. A la Ley de Salud necesitamos modificarla y renovarla para que vaya acorde a los padecimientos actuales, a las enfermedades que están perjudicando a nuestros mexicanos.

Que esa alarma epidemiológica no transmisible como lo es la diabetes, esté contemplada dentro de la Ley de Salud Mental, pero realmente de la magnitud que tenemos el problema. Que se tengan los recursos suficientes para atender este tipo de problemas.

La Comisión de Salud siempre está dispuesta a debatir y a votar a favor de las iniciativas que vayan a mejorar la calidad de vida y la salud de los mexicanos. En la Comisión de Salud, lo digo y lo repito, la bandera blanca sigue y seguirá porque en la Comisión de Salud nos queda claro que la salud debe ser prioridad en este país tan golpeado.

La salud de los mexicanos tenemos que priorizarla para que nuestra gente pueda tener una mejor calidad de vida, pueda tener lo mejor en esos centros de salud. Que no tengan mala atención, que no los engañen que tienen una buena atención, cuando ni siquiera salen con su medicamento completo.

Termino, compañeras y compañeros diputados diciéndoles que la Comisión de Salud nuevamente le agradece a todos los integrantes por dictaminar siempre a favor de los mexicanos. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado.

Está a discusión en lo general y en lo particular. No habiendo más oradores...

La diputada Mariana Trejo Flores (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Sonido en la curul de la diputada Mariana Trejo. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Mariana Trejo Flores (desde la curul): Sí, gracias, presidenta. Con el objeto de la iniciativa antes presentada, es de que todos hemos sido testigos aquí los legisladores presentes y nuestros sucesores de que no basta con celebrar el día ni nombrar en honor a alguien también el día o alguna causa, cuando algunos solamente se la pasan con solamente seguir desquebrajando este país, y como consecuencia de que quede atestiguado y que se le dé una visión de independencia mexicana a lo que se celebra, es el día constitucional que es la Batalla de Puebla.

No necesitamos más y más días festivos para la salud; necesitamos acciones contundentes. Es por ello que el Grupo Parlamentario de Morena tiene la acción antes que la intención. Gracias.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias. Se registra su participación, diputada.

La diputada Maricela Contreras Julián (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Sonido en la curul de la diputada Maricela Contreras. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Maricela Contreras Julián (desde la curul): Diputada, para comentar que como promotora de esta iniciativa, que no se ha planteado como un día de celebración. Los días internacionales o nacionales para atender enfermedades específicas, son motivo de lucha, son motivo de análisis, y en este caso tiene que ver con la lucha que han emprendido las asociaciones de padres y familiares de enfermos de hipertensión arterial, que es una enfermedad rara que ocasiona muertes; es muy difícil de diagnosticar y que como tal este día para estas organizaciones va a ser algo muy importante que va a motivar a seguir luchando porque haya una norma oficial mexicana que establezca cómo tiene que atenderse la enfermedad desde la diagnóstico. Entonces por supuesto que nuestra fracción parlamentaria votará a favor de esta iniciativa. Muchísimas gracias.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada Contreras.

La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Sonido en la curul de la diputada Ramírez Nachis. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis (desde la curul): Gracias, presidenta. Con el objeto de fortalecer el quehacer legislativo, y si bien es cierto, el trabajo de nosotros es estar a favor de los que lo necesitan, también es cierto que con la implementación de más días de, pero sin recursos en razón del ámbito de salud, pues no tenemos mucho éxito. Necesitamos la corresponsabilidad de todas las diputadas y los diputados de esa LXIII Legislatura para legislar en razón y en proporción de hacer un quehacer que realmente dignifique al pueblo de México.

Por hoy, el pueblo de México nos rechaza por la pobreza y la mediocridad de muchas condiciones que aquí se irán aceptando o se van legislando.

Tenemos un gran trabajo legislativo pendiente para dignificarnos ante los ojos de los ciudadanos, y yo invito a todas las fracciones parlamentarias, a cada uno de los diputados y diputadas que integramos esta legislatura, a que nos pongamos la camiseta del servicio, de la congruencia y de la acción, y a que dejemos protagonismos que han venido lastimando al pueblo de México porque en este ejercicio legislativo no se ha generado ninguna ley que venga a fortalecer realmente la condición de ser mexicano. Es cuanto presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias diputada, queda registrada su participación. Y no habiendo más oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se encuentra lo suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidente mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Vamos a tomar la votación de los diputados que tomaron protesta el día de hoy.

El diputado Nicanor Martínez Olgún (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Gracias.

La diputada Magdalena Moreno Vega (desde la curul): Abstención.

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Gracias, diputada.

La diputada María Mercedes Aguilar López (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Gracias, diputada.

La diputada Zacil Leonor Moguel Manzur (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Gracias, diputada.

La diputada Paola Iveth Gárate Valenzuela (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Gracias, diputada.

La diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Gracias, diputada.

La diputada Santos Garza Herrera (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Gracias, diputada. ¿Alguna diputada o algún diputado que falte por emitir su voto? Sigue abierto el sistema.

El diputado Diego Valente Valera Fuentes (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: ¿Alguna diputada o diputado que falte por emitir su voto? Círrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 370 votos a favor, 41 abstenciones y 3 en contra.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Aprobado en lo general y en lo particular por 370 votos, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 5 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar. Pasa al Senado para los efectos constitucionales correspondientes.

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:**

El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**Comisión de Justicia**

Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 137 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales cargo de los Diputados María Gloria Hernández Madrid y Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39; 43, 44, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Justicia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

M E T O D O L O G Í A

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES**" se indica la fecha de recepción en el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Justicia para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**" se resume el objetivo de la iniciativa que nos ocupa.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales

I. ANTECEDENTES

- 1.- La Iniciativa que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión de la Comisión Permanente de fecha 25 de octubre del 2016.
- 2.- Posteriormente en fecha 26 de octubre del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Iniciativa citada se turnara a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- Posteriormente, esta Comisión de Justicia en esta misma fecha la recibió formalmente.
- 4.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisamos el contenido de la citada iniciativa y expresamos nuestras observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Los legisladores proponentes inician su exposición de motivos, refiriéndose al artículo 1° de la Constitución General de la República, el cual dispone que:

- a) En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.
- b) Que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
- c) Que, en nuestro país, está prohibida toda discriminación porque atenta contra la dignidad humana y tiene como objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Asimismo, Mencionan los diputados que de la redacción transcrita se desprende que:

- I. En nuestro país la protección contra la discriminación tiene rango Constitucional;



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales

- II. Es en sí mismo el derecho humano a la no discriminación e integra otros como la dignidad, la igualdad ante la ley, la salud, el libre desarrollo de la personalidad, la educación y desde luego, el acceso a la justicia, y
- III. El derecho a la no discriminación debe ser promovido, respetado, protegido y garantizado por las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Ahora bien, mencionan los proponentes que la discriminación es generalmente asociada al concepto de grupos sociales en situación de vulnerabilidad, los que son considerados en la Ley General de Desarrollo Social como “aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar.”

Así pues, los legisladores establecen que el derecho humano a la no discriminación cuando está relacionado a grupos sociales y/o personas en situación de vulnerabilidad adquiere la calidad de derecho colectivo o social, es decir, trasciende la esfera de lo estrictamente personal y su protección tiene como objetivo alcanzar estándares de bienestar para aquellas personas que enfrentan como grupo humano situaciones cotidianamente adversas que ponen en riesgo sus bienes jurídicos tutelados.

Por otro lado, refieren los diputados iniciantes que los grupos sociales en situación de vulnerabilidad son muy variados, y que es necesario que la atención legislativa también diversifique su espectro protector y aborde con puntualidad a cada uno para no incurrir en el error de atribuirles a todas las mismas necesidades, por lo que su Iniciativa, refieren, impactará específicamente en tres de ellos:

- a) Las niñas, niños y adolescentes;
- b) Los adultos mayores, y
- c) Las personas con discapacidad.

Los legisladores hace referencia a que la materia jurídica de esta Iniciativa se ubica en el Código Nacional de Procedimientos Penales y su principio de Igualdad ante la ley por virtud del cual no se admitirá en el proceso penal discriminación motivada por edad, discapacidad, condición social o de salud (entre otras); el objetivo aunque complejo tiene un punto de partida, equilibrar las situaciones de hecho y derecho en



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales

que las personas con alguna de las condiciones de vulnerabilidad expuestas y, tras haber sido víctimas de delito puedan sostener su acusación sin influencia o amenaza externa que los hagan desistir de su búsqueda y acceso a la justicia.

Ahora bien, analizaron los proponentes que uno de los mecanismos para asegurar la integridad personal, la cesación de la violencia y que la acusación esté libre de la injerencias, es la correcta aplicación de las medidas de protección previstas por el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales y por ello será en esta figura jurídica procesal en la que se centrará la puntualización legislativa de la Iniciativa para que su solicitud, trámite, otorgamiento, ejecución y vigilancia se adecue a las circunstancias específicas de niñas, niños y adolescentes así como personas con discapacidad y adultos mayores como parte de los denominados grupos socialmente vulnerables.

Refieren los diputados que el ámbito de protección de su Iniciativa se encuentra en la materia penal y los mecanismos de protección ante los hechos de violencia que le son propios a este cuerpo normativo cuando importan en cualquiera de los grupos vulnerables ya comentados.

a) Grupos socialmente vulnerables.

Los legisladores mencionan que es importante señalar que la protección que se brinda de forma especial a los grupos vulnerables no debe entenderse como práctica de discriminación; por el contrario, debe verse como el interés y el trabajo por superar las condiciones de desigualdad que les impiden a los miembros de estos grupos el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales en condiciones de igualdad con los demás.

Refieren los diputados que el término "vulnerabilidad" se refiere a la noción de inseguridad, ya sea que se manifieste como una debilidad, o una exposición en condiciones de desventaja, una posibilidad de daño a la integridad física, psicológica o moral de la persona, e inclusive la exposición a un Estado de derecho violatorio de derechos y garantías fundamentales. Y todo esto representa una ecuación que tiene como resultado el riesgo.

Los proponentes refieren que, afirmar que la vulnerabilidad representa la debilidad frente a una situación general, desprotección, un riesgo percibido, peligro, o como una susceptibilidad o carencia de seguridad y libertad personal.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales

b) Niñas, Niños y Adolescentes.

Los diputados afirman que la Convención sobre los Derechos del Niño señala que el niño es todo ser humano menor de dieciocho años de edad, y que para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión con la intención de prepararlo para una vida independiente en sociedad, en consecuencia, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

Del párrafo anterior, según establecen los proponentes, se desprenden dos cuestiones relevantes, la primera que las niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos que por su condición biológica también son personas en situación particular de vulnerabilidad y, la segunda que todo "...niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

Refieren los proponentes que con relación a la condición de vulnerabilidad, uno de los mayores retos que tiene la sociedad mexicana, es precisamente la violencia que se ejerce en contra de las niñas, niños y adolescentes, de esta forma, el maltrato y el abuso infantil es un fenómeno social actual, lacerante, delictivo y creciente, que daña el tejido social y en su forma más destructiva representa la pérdida del normal desarrollo de la personalidad del menor, de su libertad emocional, sexual e incluso de la vida. Estas conductas abusivas en agravio de las personas menores de dieciocho años se presentan principalmente al interior de la familia y sus manifestaciones van desde las ofensas verbales hasta los golpes pasando por conductas delictivas graves como la violación, la explotación sexual y laboral e incluso la utilización del menor para la comisión de delitos aprovechando su condición de inimputabilidad penal y en ocasiones traen como consecuencia el homicidio o el suicidio.

Respecto a la protección del Estado, los proponentes hacen referencia a que en México existe un número importante de leyes de fuente interna y externa que forman una estructura jurídica sólida y convencional, protectora de los derechos de la niñez, sirven como ejemplo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Niñas, Niños y Adolescentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fuente externa se cuenta con la



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Protocolo Iberoamericano de Actuación Judicial para Mejorar el Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, Migrantes, Niñas, Niños, Adolescentes, Comunidades y Pueblos Indígenas, entre muchos otros.

Pese a lo anterior, los legisladores analizaron que las medidas y figuras jurídicas que contienen las leyes o instrumentos internacionales, tienden a proteger circunstancias como los alimentos, la guarda y/o custodia, la adopción, la imposición de sanciones o la tutela dejando de lado que en materia penal la afectación o puesta en peligro de los bienes jurídicamente tutelados de los menores es inmediata, actual o inminente y por lo tanto, no puede estar sujeta a la temporalidad natural de un procedimiento civil o administrativo, en ese sentido, la violencia contra las niñas, niños o adolescentes aunque es un problema visible y ampliamente reconocido, los mecanismos jurídicos existentes no permiten que las personas o instituciones que además de la familia, tienen contacto con ellos y que se enteran o perciben inequívocamente la violencia a la que se encuentran sometidos, puedan actuar en la protección de los derechos de estas personas menores de edad, de esta forma.

Además, refieren que a pesar de que el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales prevé el otorgamiento de medidas de protección en favor de las víctimas de delito, cuando se refiere específicamente a víctimas que sean personas menores de dieciocho años, únicamente establece que, el Órgano jurisdiccional o el Ministerio Público tendrán en cuenta los principios del interés superior de los niños o adolescentes, la prevalencia de sus derechos, su protección integral y los derechos consagrados en la Constitución, en los Tratados, así como los previstos en ese Código; es evidente que esta disposición no solo es magra en su contenido sino que, además no se deriva de ella la celeridad, la urgencia con la que debe actuar el Ministerio Público para proteger la integridad, la vida o la seguridad de las niñas, niños o adolescentes y deja como en otras disposiciones a la potestad y criterio del representante social, el otorgamiento de una medida de protección suficiente, rápida, contundente y que pueda solicitarse por un número amplio de sujetos vinculados por diferentes circunstancias a la vida del menor víctimas de violencia para con ello lograr la cesación inmediata de la violencia en contra de los menores de dieciocho años.

Aunado a lo expuesto, los legisladores mencionan que el Comité de los Derechos del Niño que se desprende de la Convención sobre los Derechos del Niño, ha establecido



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales

como Observación General, "...que ha acogido con satisfacción el hecho de que en muchos Estados la Convención y sus principios se han incorporado al derecho interno.

Los iniciantes hacen mención de que todos los Estados tienen leyes penales para proteger a los ciudadanos contra la agresión, algunos tienen constituciones y/o una legislación que recoge las normas internacionales de derechos humanos y el artículo 37 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que consagra el derecho de todo niño a la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de igual manera, otros Estados cuentan con leyes específicas de protección de los niños en que se tipifican como delito los "malos tratos" o el "abuso" o la "crueldad".

No obstante lo anterior, el Comité ha llegado a la conclusión, por su examen de los informes de los Estados, de que esas disposiciones legislativas no garantizan por lo general la protección del niño contra todo castigo corporal y otras formas de castigo crueles o degradantes, en la familia y en otros entornos.

Refieren los proponentes que como respuesta a la problemática expuesta y derivado de lo establecido por el artículo 4 de la Constitución General de la República así como los artículos 3.1 y 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño es necesario que el Poder Legislativo incorpore al Código Nacional de Procedimientos Penales las disposiciones necesarias para que las medidas de protección otorgadas en beneficio de personas menores de dieciocho años, sean un mecanismo de defensa ágil, oportuno y eficiente que permite cesar inmediatamente la violencia en contra de uno o varios de ellos y que además pueda ser solicitado en lo general por cualquier persona u organismo público o privado, para con ello, abrir la posibilidad a que los derechos de las niñas, niños o adolescentes puedan ser protegidos por cualquier integrante de la sociedad.

La iniciativa que nos ocupa aborda el interés superior de la niñez en tres esferas, la primera que es legislativa e implica que el desarrollo de la niña, niño o adolescente y "... el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas...",⁵ la segunda, como principio "... regulador de la normativa de los derechos del niño se funda en la dignidad misma del ser humano, en las características propias de los niños, y en la necesidad de propiciar el desarrollo de éstos, con pleno aprovechamiento de sus potencialidades así como en la naturaleza y alcances de la Convención sobre los Derechos del Niño..."⁶ y la tercera, como criterio a partir del cual, el interés superior del niño es "... la premisa bajo la cual se



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales

debe interpretar, integrar y aplicar la normativa de la niñez y la adolescencia, y que constituye, por ello, un límite a la discrecionalidad de las autoridades en la adopción de decisiones relacionadas con los niños.

Por lo que, establecidas las valoraciones que permean esta Iniciativa de los legisladores del Hernández Madrid y Ramírez Marín, se establecen las siguientes cifras que reflejan el problema existente y la propuesta por la que se busca enfrentarlo.

- a. En México existen 40 millones de niños, niñas y adolescentes.
- b. Entre 55% y 62% de los adolescentes en secundaria señalan haber sufrido alguna forma de maltrato en algún momento de su vida.
- c. En 13 millones de familias los niños crecen en un entorno de violencia y gritos por parte de sus padres.
- d. De acuerdo al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), los principales responsables del maltrato suelen ser, en este orden: la madre, el padre, ambos padres, padrastro, madrastra, tíos y abuelos. Debido a que la mayoría de los niños maltratados son devueltos a sus progenitores, muchos casos terminan con la muerte del menor por las lesiones infringidas.
- e. La Secretaría de Educación Pública registró durante 2008 en promedio, un caso de abuso sexual por semana en los planteles educativos.
- f. El Instituto Nacional de Pediatría durante el período de 2007 a 2010 recibió y atendió 5,553 casos por maltrato infantil; de ellos, 11 casos fueron turnados a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes.
- g. El Servicio Público de Localización Telefónica, entre 2007 a 2010 recibió un total de 4,106 menores reportados con maltrato infantil. En 79% de los casos la agresión proviene de la madre.
- h. En 2009 la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia reportó que en la región centro del país hubo un total de 14,937 denuncias por maltrato infantil, de las cuales el 52.2% se comprobó algún tipo de maltrato, pero sólo el 21.4% fueron presentados ante el Ministerio Público.
- i. En 2014, de acuerdo con el registro anual de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia de los sistemas estatales del DIF, se reportaron 39,516 casos de



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales

abuso contra niños y niñas, 27,675 de ellos se comprobaron. Las cifras se traducen en que aumentó 9 mil 398 casos más que en 2013, lo que representa un aumento del 50%.¹⁵

j. En 2014 el abuso físico tuvo 10, 538 casos; los abusos sexuales 1,411 y la explotación comercial a 9116

Los diputados mencionan que la lectura de las cifras y datos expuestos revela un claro y delicado problema respecto al maltrato o violencia infantil en México que debe ser contrarrestado y erradicado de nuestra realidad social.

Refieren los proponentes que en el fenómeno de la violencia infantil existen causas sociales, económicas o culturales que influyen en el sometimiento violento del desarrollo, integridad o seguridad de las personas menores de edad, las consecuencias son, en general, la perpetuación del ciclo violento en su etapa adulta, y es a su vez factor de riesgo para la generación de delincuencia, sin embargo, debe tenerse presente que las cifras de casos no investigados o en los que no interviene el Ministerio Público como primer representante de los derechos de cada integrante de la sociedad, está presente el consentimiento, complicidad y la coparticipación familiar, el conocimiento de autoridades de salud, educativas, de seguridad pública, del trabajo, defensoras de derechos humanos o de víctimas e incluso organizaciones de la sociedad civil que tienen contacto directo de este grave problema y sin embargo carecen de los instrumentos jurídicos efectivos para brindar protección a los menores de edad y lograr la cesación inmediata de la violencia que sobre ellos se ejerce, aún más, existen personas cercanas a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia que se encuentran totalmente impedidos para participar activa y directamente en estos casos, amigos e incluso vecinos que son testigos silenciosos del día a día de infantes y adolescentes maltratados que viven en depresión y baja autoestima o aceptación resignada de su realidad y que no son capaces o no están capacitados personalmente para poder defender su derecho a la integridad física, a la salud mental, al desarrollo normal y armónico de su personalidad a vivir en pocas palabras, una vida libre de violencia, es por ello que esta Iniciativa se presenta como una medida legislativa que pretende brindar a la sociedad una forma de participación inmediata de involucramiento en la erradicación de la violencia de niñas, niños o adolescentes.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales

c) Personas con discapacidad

Los legisladores refieren que la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad establece que el término “discapacidad” significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

Por otra parte, los proponentes aluden a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual establece que los Estados Partes reconocen que todas las personas son iguales ante la ley y en virtud de ella y tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna, debiéndose garantizar a todas las personas con discapacidad protección legal igual y efectiva, sin que se consideren discriminatorias las medidas específicas que sean necesarias para acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad.

Los legisladores señalan que, en el 2014, según los resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, hay en México cerca de 120 millones de personas. De ellos, casi 7.2 millones reportan tener mucha dificultad o no poder hacer alguna de las actividades básicas por las que se indaga (personas con discapacidad), alrededor de 15.9 millones tienen dificultades leves o moderadas para realizar las mismas actividades (personas con limitación).

Esto significa que la prevalencia de la discapacidad en México para 2014 es de 6 por ciento. Por su parte, las personas que se encuentran en mayor riesgo de experimentar restricciones en su participación o limitaciones en sus actividades representan 13.2% de la población, puntualizan los legisladores.

Por otra parte, los proponentes refieren que, aunque las estadísticas mundiales ubican a las personas con discapacidad, en especial a mujeres y niños con discapacidad mental, como uno de los grupos sociales más vulnerables ante el abuso y la explotación sexual, casi no existen referencias a ello en los informes periodísticos o en las campañas de concientización y prevención. Este vacío no es casual, ya que obedece a una “lógica” que relativiza la sexualidad de las personas con discapacidad, invisibilizando sus derechos y privándolos, a ellos y a sus familias, de recibir la protección, el acompañamiento y la contención necesarias. En este informe especial analizaremos en profundidad aquellos factores que ubican al colectivo como un grupo



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales

vulnerable y expondremos los consejos de especialistas en materia de prevención del abuso.

Finalmente, los diputados hacen referencia a que el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su informe CRPD/C/MEX/CO/1 de 27 de octubre de 2014 estableció para nuestro país que:

- El Comité expresa su preocupación por la ausencia de medidas para eliminar el estado de interdicción y las limitaciones a la capacidad jurídica de una persona por razón de su discapacidad en el sistema jurídico del Estado parte.
- Al Comité le preocupa el escaso acceso a la justicia de personas con discapacidad de comunidades indígenas; de mujeres y niñas con discapacidad víctimas de violencia y abuso; de personas con discapacidad institucionalizada; y de niños y niñas con discapacidad.
- El Comité observa con preocupación que con frecuencia las personas con discapacidad intelectual o psicosocial han sido expuestas a una determinación de inimputabilidad en el ámbito de procesos penales, en ausencia de las garantías procesales. También le preocupa que la reforma del Código Nacional de Procedimientos Penales mantenga en el ordenamiento jurídico la figura de inimputabilidad por motivo de discapacidad.

Así mismo, recomendó que se debe:

- Adoptar medidas prioritarias de nivelación para garantizar que los grupos más discriminados de personas con discapacidad puedan también acceder a la justicia;
- Brindar asistencia legal gratuita para las personas con discapacidad que viven en pobreza o institucionalizadas;
- Garantizar que todos los niños y niñas con discapacidad puedan acceder a la justicia y expresar su opinión debidamente en relación con la consideración del interés superior del niño, mediante ajustes de procedimiento adecuados a su edad y sus necesidades específicas por razón de su discapacidad.
- Adoptar las medidas necesarias tendientes a garantizar el debido proceso legal de las personas con discapacidad en el marco de un procedimiento penal, ya sea en calidad de inculpadas, víctimas o testigos, así como desarrollar criterios específicos para brindarles ajustes razonables en dichos procedimientos ;



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales

- Impulsar mecanismos de capacitación en operadores judiciales y penitenciarios en concordancia con el paradigma legal de la Convención.

d) Personas adultas mayores

Por cuanto hace a este tema, los proponentes refieren que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores dispone que, son aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional, por lo tanto, toda referencia a estas personas se entenderá realizada en ese contexto.

Los legisladores plasman en su iniciativa que el abuso y el maltrato a las personas de edad avanzada se han reconocido ya como un problema social y de salud pública cada vez más frecuente que debe prevenirse y erradicarse.

Los proponentes mencionan que la Organización Mundial de la Salud define al maltrato al adulto mayor como "un acto único o repetido que causa un daño o sufrimiento a una persona de edad, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza". Puede adoptar diversas formas, como el maltrato físico, psíquico, emocional o sexual, y el abuso de confianza en cuestiones económicas. También puede ser el resultado de la negligencia, sea esta intencional o no.

Asimismo, establecen que para el 2050 se estima que México sea el país con mayor proporción de adultos mayores en toda América Latina: 33.8 millones de personas con más de 60 años, según las proyecciones del Consejo Nacional de Población (Conapo).

Refieren los proponentes que, de acuerdo con Celia Martínez de la Fundación para el bienestar del adulto mayor, de los 10.9 millones de adultos mayores que hay en México, 1.7 millones son víctimas actualmente de violencia tanto física como psicológica y la mayoría, un 40 por ciento vive esta realidad dentro de sus propios hogares.

Los legisladores comentan que una situación alarmante, de acuerdo con diferentes estudios, es que 16 de cada 100 adultos vive algún grado de maltrato, el cual en muchas ocasiones no perciben como tal y que las autoridades, instituciones y sociedad no ha sabido abordada como se debe, pues sólo basta recordar el tema de las pensiones ha servido y se ha manejado como poder político.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales

e) Propuesta legislativa

Finalmente, los diputados del Partido Revolucionario Institucional, refieren que con los argumentos y fundamentos expuestos en su iniciativa justifican la necesidad de que las medidas de protección a víctimas de delito, cuando se trate de niñas, niños y adolescentes así como personas con discapacidad y adultos mayores, sean otorgadas oficiosamente por el Ministerio Público y si no lo hiciere, que puedan ser solicitadas por cualquier persona; en ambos casos, se otorgarán en forma inmediata, durarán el tiempo que sea necesario para lo cual se deberán observar los protocolos que al efecto se emitan por la Procuraduría General de la República, las Procuradurías y/o las Fiscalías de los Estados de la República y la Ciudad de México.

Para el efecto de contar con una mayor claridad en su propuesta, se plasma en el siguiente cuadro comparativo:

Código Nacional de Procedimientos Penales

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 137. Medidas de protección El Ministerio Público, bajo su más estricta responsabilidad, ordenará fundada y motivadamente la aplicación de las medidas de protección idóneas cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima u ofendido. Son medidas de protección las siguientes:</p> <p>I. - X. ...</p> <p>Dentro de los cinco días siguientes a la imposición de las medidas de protección previstas en las fracciones I, II y III deberá celebrarse audiencia en la que el juez podrá cancelarlas, o bien, ratificarlas o modificarlas mediante la imposición de las medidas cautelares correspondientes.</p> <p>En caso de incumplimiento de las medidas de protección, el Ministerio Público podrá imponer alguna de las medidas de apremio previstas en este Código.</p> <p>En la aplicación de estas medidas tratándose de delitos por razón de género, se aplicarán de manera supletoria la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Artículo 137. Medidas de protección ...</p> <p>I a X ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales

	<p>Cuando la víctima sea niña, niño o adolescente; persona con discapacidad o adulto mayor, el Ministerio Público otorgará la medida de protección en forma oficiosa, sin embargo, también podrá ser solicitada por cualquier persona y, en ambos casos, se otorgará en forma inmediata y por el tiempo que sea necesario de acuerdo a los protocolos que al efecto se emitan. La omisión del Ministerio Público a otorgar las medidas de protección en los términos de este párrafo será motivo de responsabilidad.</p>
--	--

Derivado de lo anterior, esta comisión realiza las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Esta Comisión una vez que realizó el análisis de la iniciativa con proyecto de Decreto de los Diputados María Gloria Hernández Madrid y Jorge Carlos Ramírez Marín, considera que en su exposición de motivos refleja una realidad a la que no podemos ser omisos, por lo que coincidimos con su propuesta, por lo que se atendió la pretensión de los legisladores proponentes, toda vez que el objetivo es contribuir a la protección de las niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, mediante el otorgamiento de medidas de protección.

SEGUNDA. – Del estudio de la propuesta en comento, se desprende que los legisladores basan sus pretensiones fundamentalmente en la protección a sectores vulnerables, siendo el caso de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad o adultos mayores.

En primer término, y para efectos de poner en contexto la propuesta legislativa, las medidas de protección y los tipos de medidas que prevé nuestra legislación, se encuentran establecidas, por una parte, en la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento en sus artículos 2 y 16 fracciones VII y II las describe como:

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

I. – VI. ...

VII. *Medidas de Protección:* Las acciones realizadas por el Centro tendientes a eliminar o reducir los riesgos que pueda sufrir una persona derivado de la acción de represalia eventual con motivo de su



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales

colaboración, o participación en un Procedimiento Penal, así como de personas o familiares cercanas a éste.

VIII. – XIV. ...

ARTÍCULO 16.- *Las Medidas de Protección previstas en el Programa serán de dos tipos:*

I...

II. De seguridad, que tendrán como finalidad primordial brindar las condiciones necesarias de seguridad para preservar la vida, la libertad y/o la integridad física de los sujetos comprendidos en el artículo 2, fracciones IX y X, de la presente Ley.

...

Por otra parte, la Ley General de Víctimas establece los derechos que las víctimas gozaran en todo momento, tal y como lo contempla el artículo 12 en sus fracciones VII y X siendo estos los siguientes:

Artículo 12. *Las víctimas gozarán de los siguientes derechos:*

I. – VI. ...

VII. A que se garantice su seguridad, así como la de sus familiares y la de los testigos en su favor contra todo acto de amenaza, intimidación o represalia;

VIII. – IX. ...

X. A solicitar medidas precautorias o cautelares para la seguridad y protección de las víctimas, ofendidos y testigos de cargo

XI. – XIII: ...

Es importante precisar que el Código Nacional de Procedimientos Penales en sus artículos 109 y 131, refiere a que los Órganos jurisdiccionales o el Ministerio Público tendrán que velar por los derechos de las víctimas, es especial tratándose de menores de edad, respetando sus derechos humanos, los cuales se encuentran en Tratados Internacionales, leyes y otros ordenamientos jurídicos.

Artículo 109. Derechos de la víctima u ofendido

En los procedimientos previstos en este Código, la víctima u ofendido tendrán los siguientes derechos:

I. – XVIII. ...

XIX. A solicitar medidas de protección, providencias precautorias y medidas cautelares

XX. – XXIX. ...

...

...



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Artículo 131. Obligaciones del Ministerio Público

Para los efectos del presente Código, el Ministerio Público tendrá las siguientes obligaciones:

I. – XIV. ...

XV. Promover las acciones necesarias para que se provea la seguridad y proporcionar el auxilio a víctimas, ofendidos, testigos, jueces, magistrados, agentes del Ministerio Público, Policías, peritos y, en general, a todos los sujetos que, con motivo de su intervención en el procedimiento, cuya vida o integridad corporal se encuentren en riesgo inminente;

XVI. – XXIV. ...

Debemos recordar que nuestra Carta Magna, obliga al Ministerio Público a velar por el respeto y protección de los derechos de la víctima u ofendido, sin importar edad o condición alguna. Sin embargo, la propuesta pretende que se ponga especial atención a sectores vulnerables que se encuentran en situación de riesgo como son niñas, niños o adolescentes, personas con discapacidad o adultos mayores.

Las propuestas de los legisladores son las siguientes:

- 1.- Establecer el otorgamiento de medidas de protección oficiosamente a ciertos sectores sociales.
- 2.- Que las medidas puedan ser solicitadas por cualquier persona.
- 3.- Por el tiempo que se establezca en los protocolos que para tal efecto existan.
- 4.- Establecer que la omisión del otorgamiento de estas medidas de protección por el Ministerio Público será motivo de responsabilidad.

TERCERA.- Al efectuar el análisis jurídico de cada una de las propuestas citadas, esta Comisión dictaminadora estima que la primera de las propuestas se encuentra contemplada ya en la ley vigente, ello en virtud de que la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos protege a las víctimas salvaguardando su integridad al igual que sus derechos.

La segunda propuesta consistente en que las medidas de protección pueda ser solicitada por cualquier persona, no se considera atendible toda vez que como requisito, para que el Ministerio Público pueda otorgar una medida de protección, debe existir previamente una denuncia, por lo que dichas medidas no podrán ser solicitadas



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales

por cualquier persona, toda vez que para acceder al beneficio de las medidas de protección tienen que tener el carácter de víctimas.

A efecto de abundar en el párrafo anterior, debe decirse que en el momento en que la representación social tiene conocimiento de la existencia de la comisión de un delito, debe iniciar la investigación correspondiente, brindando a partir de ese momento toda la protección que requiera la víctima si llegara a acreditarse que existe un riesgo a su integridad, por lo tanto, establecer como obligación para el Ministerio Público que otorgue las medidas de protección de manera oficiosa cuando las conductas ilícitas sean cometidas en perjuicio de un menor de edad, de una persona de la tercera edad o de una persona con alguna discapacidad, resulta suficiente para alcanzar el objetivo propuesto en la iniciativa.

Aunado a ello, debemos decir que el mismo Código Nacional de Procedimientos Penales en el ya citado artículo 109 establece lo siguiente:

Artículo 109. Derechos de la víctima u ofendido

En los procedimientos previstos en este Código, la víctima u ofendido tendrán los siguientes derechos:

I. – XXV....

XXVI.- Al resguardo de su identidad y demás datos personales cuando sean menores de edad, se trate de delitos de violación contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar, secuestro, trata de personas o cuando a juicio del Órgano jurisdiccional sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa;

XXVII – XXIX. ...

...

...

De lo anterior se desprende que no cualquier persona tiene acceso a la investigación, es decir, cuando se vean involucrados menores de edad la autoridad debe guardar sigilo tanto del procedimiento como de la identidad de las personas.

Por cuanto hace a la tercera propuesta, consistente en tener en cuenta lo establecido en los protocolos que para tal efecto existan respecto de la atención que se le debe brindar a la víctima, específicamente por cuando hace al tiempo en que deberán subsistir las medidas de protección, se atiende en la contrapuesta por considerarse atinada.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Finalmente, respecto a la cuarta propuesta no se considera necesaria establecerlo en la redacción de este artículo, ya que en el artículo 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la responsabilidad que se hará acreedores los servidores públicos que sean omisos que afecten a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, de igual manera el artículo 131 en su fracción XXIII del Código Nacional de Procedimientos Penales, establece que el Ministerio Público deberá actuar en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución, lo cual significa que de no hacerlo de esta manera, pudiera incurrir en alguna responsabilidad.

Artículo 109. Los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, serán sancionados conforme a lo siguiente:

I. – III. ...

IV. Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones. La ley establecerá los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones.

...

...

...

...

...

Artículo 131. Obligaciones del Ministerio Público

Para los efectos del presente Código, el Ministerio Público tendrá las siguientes obligaciones:

I. – XXII. ...

XXIII. Actuar en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución, y

XXIV. ...

C U A R T A.- Es por ello, que esta comisión dictaminadora, como ya se ha mencionado, concuerda con la pretensión de los legisladores proponentes, sin embargo, para efecto de brindar claridad a la norma se realizó modificaciones en el



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales

texto, trasladando la propuesta de los legisladores al primer párrafo, ya que se considera que brindaría claridad sin que ello represente la adición de párrafos innecesarios.

QUINTA.- En síntesis, respecto a la propuesta de los Diputados María Gloria Hernández Madrid y Jorge Carlos Ramírez Marín, consistente en la adición de un párrafo al artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, teniendo como objeto que cuando las víctimas sean niñas, niños, adolescentes, persona con discapacidad o adulto mayor el Ministerio Público deberá aplicar las medidas de protección a estos sectores sociales de manera oficiosa, se considera viable principalmente por las razones establecidas en el considerando Segundo, ya las diversas legislaciones de nuestro país, también hace mención que es de suma importancia la protección todas y cada una de las víctimas dentro de los procedimientos penales.

Es por lo anterior que se considera que la redacción propuesta tendría cabida en el párrafo primero del artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, dándole mayor claridad al texto que sugieren los legisladores, puesto que se refiere de manera general a “la protección de las víctimas, que formen parte de sectores vulnerables”, aunado a ello, esta Comisión se permitió realizar algunos cambios por cuestión de estilo sin que ello afectara de fondo la pretensión del legislador.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia LXIII Legislatura, sometemos a consideración del pleno de esta Honorable asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 137 CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Artículo Único.- Se reforma el párrafo primero del artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Artículo 137. Medidas de protección

El Ministerio Público, bajo su más estricta responsabilidad, ordenará fundada y motivadamente la aplicación de las medidas de protección idóneas cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima u ofendido. **Cuando la víctima sea niña, niño o adolescente, persona con discapacidad o adulto mayor, el Ministerio Público otorgará la medida de protección de manera oficiosa, sin embargo, también podrá ser solicitada a petición de parte y, en ambos casos se otorgará de forma inmediata y por el tiempo que sea necesario de acuerdo a los protocolos que al efecto se emitan.** Son medidas de protección las siguientes:

I. a X. ...

...

...

...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2016.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Ibarra Hinojosa Álvaro PRESIDENTE	PRI			
2		Hernández Madrid María Gloria SECRETARIA	PRI			
3		Ramírez Nieto Ricardo SECRETARIO	PRI			
4		Cortés Berumen José Hernán SECRETARIO	PAN			
5		Neblina Vega Javier Antonio SECRETARIO	PAN			



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
6		Sánchez Carrillo Patricia SECRETARIA	PAN			
7		Santana Alfaro Arturo SECRETARIO	PRD			
8		Limón García Lía SECRETARIA	PVEM			
9		Sánchez Orozco Víctor Manuel SECRETARIO	MC			
10		Álvarez López Jesús Emiliano INTEGRANTE	MORENA			



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
11		Basurto Román Alfredo INTEGRANTE	MORENA			
12		Bañales Arambula Ramón INTEGRANTE	PRI			
13		Canales Najjar Tristán Manuel INTEGRANTE	PRI			
14		Castillo Martínez Edgar INTEGRANTE	PRI			
15		Couttolenc Buentello José Alberto INTEGRANTE	PVEM			



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
16		Domínguez Domínguez César Alejandro INTEGRANTE	PRI			
17		Enríquez Vanderkam Mayra Angélica INTEGRANTE	PAN			
18		Fernández González Waldo INTEGRANTE	PRD			
19		González Navarro José Adrián INTEGRANTE	PAN			
20		González Torres Sofía INTEGRANTE	PVEM			



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
21		Iriarte Mercado Carlos INTEGRANTE	PRI			
22		Luna Canales Armando INTEGRANTE	PRI			
23		Murrieta Gutiérrez Abel INTEGRANTE	PRI			
24		Ordoñez Hernández Daniel INTEGRANTE	PRD			
25		Ramírez Núñez Ulises INTEGRANTE	PAN			



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
26		Romo García Edgar INTEGRANTE	PRI			
27		Tamayo Morales Martha Sofía INTEGRANTE	PRI			

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, para fundamentar el dictamen de conformidad con lo que establece el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Álvaro Ibarra Hinojosa: Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, es para mí un gran honor fundamentar a nombre de todos mis compañeros integrantes de la Comisión de Justicia, dos dictámenes con proyecto de decreto por los que se reforman los artículos 137 y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

La reforma constitucional del año 2011 a favor de los derechos humanos ha significado una profunda transformación de nuestro marco jurídico. A partir de dicha reforma nuestra Constitución reconoce los derechos humanos a todas las personas, sin importar su origen, su sexo, su edad, su pertenencia a algún grupo étnico, religión, condición social, económica o cultural.

Sin embargo, tal y como lo define la Ley General de Desarrollo Social, existen núcleos de población y personas que por diferentes factores enfrentan situaciones de riesgo o discriminación, que les impide alcanzar mejores niveles de vida.

Sensibles a esta situación, las propuestas contenidas en este par de dictámenes están dirigidas a salvaguardar el derecho al acceso a la justicia de las personas en situación de vulnerabilidad.

En ese contexto, somos los primeros en reconocer la difícil situación de quienes conforman los grupos más vulnerables de nuestra sociedad.

De acuerdo con el sistema nacional para el desarrollo integral de la familia en México, los niños de 13 millones de familias crecen en un entorno de violencia y gritos por parte de los padres.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social estimó en su última medición de la pobreza que prácticamente cinco de cada 10 adultos mayores de 65 años se encuentran en situación de pobreza; el 23 por ciento de la población con discapacidad, de 15 años o más, no cuentan con algún nivel de escolaridad. De este tamaño, compañeras y compañeros, es el reto que enfrentamos como sociedad.

El objetivo del primer dictamen es establecer que el Ministerio Público deberá otorgar medidas de protección en forma juiciosa, inmediata y por el tiempo que sea necesario, cuando la víctima sea una niña, niño o adolescente, una persona con discapacidad o un adulto mayor.

Con esto se trata de proteger a quienes más lo necesitan, para que sus derechos sean estrictamente respetados.

Igualmente, las y los integrantes de la LXIII Legislatura de esta Cámara de Diputados estamos comprometidos con las causas de las mujeres. Somos la primera legislatura electa bajo el principio de paridad en las candidaturas, lo que hace aún mayor nuestra responsabilidad en legislar para que ningún acto de violencia contra las mujeres quede impune, para que el Estado mexicano garantice efectivamente la protección de quienes han sido víctimas y para que en nuestro país ninguna mujer vuelva a ser maltratada.

Por ende, este segundo dictamen propone considerar el feminicidio como delito que amerite la prisión preventiva oficiosa, toda vez que se trate de un delito cuya gravedad está fuera de toda discusión, porque no obstante que reconocemos los esfuerzos desplegados por el Estado mexicano, a nivel normativo, institucional y jurisprudencial, estamos conscientes que la situación de las mujeres en México sigue siendo delicada, pues el derecho a la vida libre de violencia y el acceso a la justicia aún enfrentan continuas amenazas.

De acuerdo con las cifras del Inegi, del 2000 al 2014, el número de las mujeres asesinadas en México asciende a 26 mil 267, que en promedio significa 5.1 por día. En 15 años la cantidad de los homicidios anuales pasó de mil 284 a 2 mil 349, es decir, prácticamente se duplicó.

Es por lo anterior, que asegurando la legalidad en el proceso, esta reforma significa un paso firme y decisivo para seguir reforzando el marco jurídico que tutela el derecho a todas las mujeres del país, de vivir una vida libre de violencia. Estimadas diputadas y diputados, garantizar la igualdad en el ejercicio de sus derechos a todos los mexicanos, no es una opción, es una obligación. Para ello, solicito su apoyo, sin distingo de signos políticos, para aprobar las reformas propuestas.

Demos mayor y mejor protección a quienes más lo necesitan. Sigamos construyendo, con nuestro voto a favor, un mejor sistema de justicia para todos. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Ibarra Hinojosa.

De conformidad con lo que establece el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de sus grupos parlamentarios las siguientes diputadas y diputados, quienes harán uso de la palabra hasta por cinco minutos cada uno. El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; el diputado Jesús Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario de Morena; la diputada Lia Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Arturo Santana Alfaro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y la diputada Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Y en consecuencia, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza.

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, uno de los principios que rigen a Nueva Alianza consiste en impulsar y defender los derechos humanos.

Hemos sido, somos y seguiremos siendo firmes promotores de la dignidad de las personas y nuestra convicción es proteger a los más vulnerables. Sin lugar a dudas, las víctimas de cualquier delito son personas que han visto afectados sus derechos fundamentales.

Dicha situación se profundiza cuando esas víctimas, además, forman parte de alguno de los sectores ya de por sí vulnerables, como son los menores, las personas con discapacidad o los adultos mayores.

Un Estado constitucional y democrático, como el nuestro, debe asumir la obligación de garantizar la protección de los derechos humanos de todos sus ciudadanos por igual.

En este sentido, en Nueva Alianza nos pronunciamos a favor del dictamen que nos presenta la Comisión de Justicia, cuyo objetivo es establecer en la norma la obligación de aplicar medidas de protección de manera oficiosa a las niñas, niños, adolescentes y adultos mayores que hayan sido víctimas de algún delito, entendidas éstas como aquellas acciones tendientes a eliminar o reducir los riesgos que pueda sufrir una persona, derivado de la acción de represalia eventual con motivo de su colaboración o participación

en un procedimiento penal, así como de personas o familiares cercanos.

De tal manera que atendiendo al principio del respeto a la dignidad humana se proteja a dichos sectores al evitar que puedan ser revictimizados. Pues a pesar de que la propia Constitución ya obliga al Ministerio Público a velar por el respeto y protección de los derechos de la víctima u ofendido, sin importar edad o condición alguna, es menester reforzar la atención a los sectores vulnerables que se encuentran en situación de riesgo, como son niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad o adultos mayores en aras de asegurar su integridad personal y que el procedimiento se encuentre libre de injerencias y presiones.

Con ello respondemos a la obligación de garantizar de manera integral la asistencia y protección a las víctimas, pues en Nueva Alianza estamos positivos en que hasta el día en que podamos garantizar la seguridad integral de quienes no pueden defenderse, tendremos una deuda pendiente con la sociedad. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Valles Mendoza. A continuación, para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la palabra la diputada Candelaria Ochoa, hasta por cinco minutos.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos: Muchas gracias. Yo creo que está de más decir que cuando yo he pasado a esta tribuna a decir que la vida de las mujeres es muy importante, no solamente es porque representamos el 52 por ciento de la población sino porque son las madres del otro 48 por ciento. Y, en ese sentido, defender la vida de las mujeres debería ser una prioridad para todas y todos los que estamos en este Congreso, porque venimos a representar a cerca de 120 millones de mexicanas y mexicanos que están allá afuera y que nos están pidiendo hacer buenas leyes, y leyes que les sirvan.

Por eso, creo que el tema del feminicidio sigue siendo un tema muy grave. Lamento muchísimo que en la Comisión Permanente no se haya aprobado y que el presidente de la comisión número uno ni siquiera haya puesto a consideración el punto de acuerdo en donde un gobernador menosprecia a las mujeres y no hay una decisión de este Congreso para hacerle un llamado. El gobernador Omar Fayad es la muestra institucional de que hablar así de las mujeres es de menosprecio, es de machismo y es misoginia pura.

Por eso hoy se sigue matando a las mujeres con ese sistema de cultura patriarcal y machista. Por eso es que hoy tenemos que defender la vida de las mujeres. Y ustedes que están aquí son responsables de que cada vez pidamos también un informe pormenorizado para que los estados donde haya alertas de género nos digan cómo va avanzando, cuáles son las políticas que han desarrollado para eso.

La vida de las mujeres es importante y a ustedes y a mí nos debe de importar. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada Ochoa Avalos.

Esta Presidencia se honra en recibir en este recinto parlamentario, a nuestros muy distinguidos visitantes de Hungría, el honorable señor László Kövér, presidente de la Asamblea Nacional de Hungría y la señora Mónica Bartos, presidenta del Grupo de Amistad Hungría, América Latina, acompañados por el excelentísimo señor Iván Medveczky, embajador extraordinario y plenipotenciario de Hungría en México, quienes sostendrán una reunión con la Presidencia de Mesa Directiva y asistirán al acto de instalación del Grupo de Amistad México-Hungría.

Esta Cámara de Diputados les da la más cordial bienvenida y hacemos votos por el fortalecimiento de las relaciones de amistad, diálogo y cooperación entre nuestras naciones. Bienvenidos.

El diputado Fernando Moctezuma Quetzalcóatl Pereda (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Sonido en la curul del diputado Fernando Moctezuma. ¿Con qué objeto, diputado? Sonido en la curul del diputado Moctezuma, por favor, el personal de apoyo de Servicios Parlamentarios. Les solicito, por favor.

El diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (desde la curul): Gracias, presidenta. Para rectificación de hechos, presidenta. La alusión que hace la compañera diputada, que hace un momento intervino en tribuna, Candelaria Ochoa. Hace una observación en relación con el gobernador de Hidalgo, cuestión que por supuesto no compartimos.

El estado de Hidalgo tiene las leyes más avanzadas de protección a las mujeres en ese marco legal que se tiene. El gobernador ha hecho puntualmente observaciones, comenta-

rios, e inclusive una disculpa en relación con los comentarios que ha hecho la compañera diputada; ha dado puntual seguimiento a todas las recomendaciones que han sido observadas, y tal parece que lo está tornando de una manera política.

Y en este sentido estamos muy atentos a este tema desde el origen del planteamiento de la misma diputada, ha estado permeando lo mismo en la Permanente que hoy, y le queremos comentar que el gobernador ha sido muy puntual en atención y respaldo a las mujeres y ha sido particularmente Hidalgo de los pioneros en atención para salvaguardar la integridad de las mujeres. Es nuestro comentario presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se registra su participación, diputado, sin embargo le comento que en el posicionamiento de grupos parlamentarios es improcedente la rectificación de hechos. Por lo tanto, si usted gustara lo anexamos al final de la lista para ello.

Continuamos con la participación...

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul). Presidenta, solicito la palabra para alusiones.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Diputada, ¿con qué objeto?

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul). Para alusiones, fue una alusión directa.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: La vamos a anotar al final de las intervenciones. Ahorita solo están tomando en consideración los posicionamientos de los grupos parlamentarios. Habrá el momento oportuno en que iniciemos la discusión de este tema y ahí, diputada, procederemos a anotarla si así usted lo considera.

Tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Como le reiteramos, conforme al Reglamento vamos a proceder. En el momento en que iniciemos la discusión de este dictamen, para que usted haga uso de la palabra. Adelante, diputado. Proceda el orador, por favor, en turno. Adelante, diputado, por favor, en el uso de la palabra diputado Álvarez López.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos: Presidenta, ¿me permite leer el Reglamento?

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:

Al final de la intervención del diputado porque ya le dimos el uso de la voz. Con mucho gusto le daremos lectura al Reglamento. Le reitero, diputada, que solo estamos en la fijación de posicionamientos de grupos parlamentarios. No está a discusión, y en un momento más le vamos a dar lectura. Proceda, diputado o ¿va a declinar de su participación?

El diputado Jesús Emiliano Álvarez López: Con el permiso de la Presidencia. Primero quiero leer el artículo 120 del Reglamento de la Cámara. El artículo 120 del Reglamento de la Cámara dice: La moción para alusiones personales procede cuando en el curso de la discusión la diputada o el diputado hubiera sido mencionado implícita o explícitamente por el orador. El aludido podrá hacer uso de la palabra inmediatamente después del orador. Las menciones a personas morales, grupos, partidos o gobiernos, no se considerarán como una alusión personal.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Diputado...

El diputado Jesús Emiliano Álvarez López: Con el permiso de la Presidencia, quiero iniciar mi participación señalando...

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Por favor, diputado, continúe con su participación.

El diputado Jesús Emiliano Álvarez López: ...que el diputado Basurto y un servidor votamos en abstención este y otros 30 dictámenes que se pusieron a discusión en la Comisión de Justicia el pasado 6 de diciembre del 2016; votamos en abstención en aquella ocasión toda vez que no se cumplieron los términos del Reglamento para poder analizar y discutir y proponer en su caso, las modificaciones pertinentes a este dictamen. En particular durante esa reunión ordinaria de la Comisión de Justicia, no se publicó la convocatoria en la Gaceta Parlamentaria con las 48 horas de anticipación como lo establece el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Diputados que a la letra dice: La convocatoria a reunión de comisión o comité, deberá publicarse en la Gaceta con al menos 48 horas de anticipación y enviarse a cada diputado o diputada integrante, salvo en caso de reunión extraordinaria. Caso que no fue así.

Tampoco se enviaron los dictámenes con la antelación debida. Además en el pleno de la comisión mediante la mala práctica de votación en bloque, se impidió la discusión in-

dividual, uno por uno, de los dictámenes a proposición lo que tuvo, como consecuencia, que no fuera posible poner y aportar nuevos elementos que contribuyeran a mejorar los dictámenes y las leyes que se discutían.

La Cámara de Diputados debe distinguirse por ser la primera en cumplir con la Constitución, las leyes y los reglamentos, pero ahí donde nacen las leyes, aquí, parece que es donde más se olvidan.

Esta mala praxis que parece haberse arraigado en el seno de la Cámara de Diputados, para pasar por alto las normas que nos hemos dado, debe de terminar aquí y ahora.

Estamos aquí para parlamentar, para dialogar, para cumplir con una función constitucional, Morena llama a que se respete el conjunto de derechos y garantías que la Constitución ofrece al Parlamento tanto como una institución, como a sus miembros de manera individual a efectos de salvaguardar su independencia, el libre y normal accionar en el desempeño de su misión constitucional, su seguridad y su jerarquía.

Parte fundamental en las sesiones de comisión es tener una riqueza argumentativa sobre todos los puntos de vista, dictámenes y puntos a resolver que se someterán a votación, y que están sujetos a reglas de participación de los legisladores. En las comisiones debe privilegiarse el debate y el intercambio de ideas, puesto que por su naturaleza reducida permite un intercambio que no es posible de darse en el pleno de la Cámara.

Morena acude a todas las comisiones de trabajo de esta Cámara de Diputados en el ánimo de contribuir en el perfeccionamiento de las leyes y normas que aquí se discuten, siempre con el ánimo propositivo para el mejoramiento de los instrumentos legislativos que benefician al conjunto de la sociedad.

Morena rechaza que en la Comisión de Justicia o en cualquier otra comisión, se violente el reglamento de la Cámara de Diputados, es decir, nuestra ley interna, ya sea en aras de aumentar la producción legislativa de manera artificial o bien para evitar la discusión.

Este llamamiento no sólo se aplica para la Comisión de Justicia, sino para el conjunto de comisiones y comités de esta Cámara de Diputados, y en particular por las importantes leyes que están por discutirse y dictaminarse.

En este sentido reiteramos nuestra exigencia para que se rectifique el trámite de la minuta de la ley reglamentaria del artículo 29 constitucional en materia de suspensión de garantías y se reponga el procedimiento en comisiones unidas tal y como lo marca el reglamento, toda vez que de manera ilegal esta minuta fue dictaminada por separado en las comisiones de Gobernación y Derechos Humanos, y fue publicada de publicidad en la Gaceta Parlamentaria en la abierta violación a lo establecido en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Si la ley que suspende garantías puede ser aprobada violando la ley por el propio órgano legislativo donde se discute, qué se pueden esperar los ciudadanos en la protección de sus derechos. La respuesta es nada más que incertidumbre e impunidad.

Para finalizar señalamos que como muestra de buena voluntad para contribuir al perfeccionamiento de las leyes, Morena votará a favor del dictamen que se discute en estos momentos y con temas tan trascendentales para la vida de este país. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias diputado Álvarez López. Para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México...

El diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: El coordinador Castañeda ha solicitado el uso de la palabra desde su curul. ¿Con qué objeto, diputado? Que el personal de Servicios Parlamentarios nos apoye, por favor, para tener sonido en la curul del diputado.

El diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (desde la curul): Gracias, presidenta. Para hacer una moción de procedimiento. De acuerdo al Reglamento de nuestra propia Cámara usted tendría que concederle el uso de la voz a la diputada que fue aludida inmediatamente después de la alusión. Quiero hacer además un respetuoso pero firme extrañamiento a la conducción que está haciendo del debate. Quiero pedirle de manera muy atenta que respete el Reglamento de la Cámara de Diputados y que lo haga valer. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Precisamente, como usted lo ha señalado, diputado, es al

momento del debate. En este momento no estamos debatiendo. Estamos fijando posturas de los diversos grupos parlamentarios y no estoy cooptando en ningún momento el derecho que le asiste a la diputada a participar una vez que estemos en la etapa de la discusión, y aquí ya lo tenemos previsto. Proceda, diputada Lia Limón.

La diputada Lia Limón García: Con la venia de la Presidencia.

El diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: ¿Con qué objeto, diputado Castañeda?

El diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (desde la curul): Con el mismo objeto, que usted se ciña al Reglamento. Le quiero pedir que lea, como ya lo hizo el diputado de Morena amablemente, el artículo 120 del Reglamento. Y ahí es muy claro cuando se refiere a las alusiones personales. Tiene usted razón, no estamos en el debate, pero sí hubo una alusión personal a la diputada Candelaria Ochoa y queremos exigirle que le conceda el uso de la voz, amparada en el Reglamento de nuestra propia Cámara.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Diputado Castañeda, quiero comentarle que quien dirige los debates es la Mesa Directiva y lo hacemos ajustándonos precisamente al proceso legislativo que marca los diferentes ordenamientos que rigen la vida interna de este parlamento.

Y precisamente no es la intención de esta Mesa cooptar la participación de la diputada, pero tampoco es el momento procesal oportuno para ello. Por lo tanto solicitaría a la diputada Lia Limón me permita que la Secretaría dé lectura al artículo 119 del Reglamento de esta Cámara, por favor. Artículo 120, numeral 1, por favor.

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Artículo 120, numeral 1: La moción para alusiones personales procede cuando, en el curso de la discusión la diputada o el diputado hubiera sido mencionado implícita o explícitamente por el orador. El aludido podrá hacer uso de la palabra inmediatamente después del orador.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Como ustedes podrán observar, compañeras y compañeros diputados, es muy claro el artículo que señala que en el

curso de la discusión. Por ende vamos a seguir con el posicionamiento de los diferentes grupos parlamentarios en el tema, y una vez que entremos en esa etapa procederemos a darle el uso de la voz a la diputada Ochoa. Adelante, diputada Lia Limón. Proceda con su intervención, por favor.

La diputada Lia Limón García: Con la venia de la Presidencia. Aunque hay avances importantes en el acceso a la justicia en nuestro país, uno de ellos sin duda es nuestro nuevo sistema de justicia penal acusatorio, hay aún enormes retos. Estos retos son mucho mayores para los grupos vulnerables y para personas que por su condición enfrentan más dificultades al exigir justicia y también más riesgos.

Por ello, para equilibrar las situaciones de hecho y derecho en que las personas con alguna de las condiciones de vulnerabilidad expuestas en nuestro país, es decir aquellas personas menores, niñas, niños, adolescentes o personas con discapacidad, tras haber sido víctimas de delitos puedan sostener su acusación sin influencia o amenaza externa que los haga desistir de su búsqueda y acceso a la justicia, es necesario lograr que existan garantías de salvaguarda y protección de su persona, así como de medidas tendientes a garantizar la reparación del daño.

Si bien en el Código Nacional de Procedimientos Penales se desarrollan algunos mecanismos tendientes a la protección de las víctimas, testigos y para preservar la investigación o garantizar la reparación del daño, entre otros aspectos, en la práctica, particularmente en la fase de investigación inicial, el Ministerio Público sigue siendo reticente en la imposición de medidas de protección en favor de la víctima.

De ahí la necesidad de establecer, tal y como lo propone el dictamen que ahora discutimos, una disposición que garantice una correcta aplicación de las medidas de protección con el objeto de que su solicitud, trámite, otorgamiento, ejecución y vigilancia se adecue a las circunstancias específicas de los niños, niñas, adolescentes, así como de las personas con discapacidad y adultos mayores, quienes también forman parte de los denominados grupos vulnerables.

Estas medidas de protección no solo les permiten enfrentar un juicio en condiciones seguras, sino que además garantizan su integridad física y emocional.

Al respecto, la Convención de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que las niñas, niños y adoles-

centes son sujetos de derecho y que, por su condición biológica también son personas en situación particular de vulnerabilidad. Por lo cual, todo menor tienen derecho a las medidas de protección que su condición requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

En México existe un número de ordenamientos importantes tendientes a la protección de los derechos de la infancia y también a la protección de personas con discapacidad.

Hay avances recientes, entre ellos las importantísimas reformas, o más bien la nueva Ley General Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el 2014 y armonizada con los instrumentos internacionales en la materia de los que México es parte, así como la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.

Sin embargo, en estas no se toma en cuenta que la afectación o puesta en peligro de los bienes jurídicamente tutelados de los menores es o debe ser inmediata, actual o inminente y que, por lo tanto, no pueden estar sujetos a la temporalidad natural de un procedimiento civil o administrativo.

Bajo esta tesitura, a pesar de que el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que es el que estamos reformando, prevé el otorgamiento de medidas de protección en favor de las víctimas del delito, cuando se refiere específicamente a víctimas que sean personas menores de 18 años únicamente establece que el órgano jurisdiccional o el Ministerio Público tendrán en cuenta los principios del interés superior de los niños o adolescentes, la prevalencia de sus derechos, su protección integral y los derechos consagrados en la Constitución, en los tratados internacionales, así como los previstos en el Código en mención.

Esta disposición es importante; sin embargo, es hasta hoy una mera declaratoria y de ella no se deriva la celeridad o la urgencia que puede haber para que un Ministerio Público otorgue medidas de protección. Justamente con la reforma que se está aprobando se busca avanzar en que el otorgamiento de medidas de protección se pueda hacer de manera inmediata.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México celebramos la aprobación del presente dictamen, pues gracias a esta reforma cuando la víctima sea niña, niño, adolescente, adulto mayor o persona con discapacidad, el Ministerio Público será capaz de otorgar las

medidas de protección de manera inmediata y de manera oficiosa, sin oposición a que dicha solicitud también pueda ser concebida a petición de parte y que en ambos casos se otorgue de forma inmediata y por el tiempo que sea necesario, de acuerdo a los protocolos que al efecto se emita.

Cabe sólo concluir que no basta con los esfuerzos que se hagan en esta soberanía para garantizar la protección de los menores, de los adultos mayores y de las personas con discapacidad.

Podemos contar con extraordinarias leyes, pero de nada sirve si estas leyes no se aplican de manera correcta. Por ello, desde este espacio me permito hacer un llamado para que se avance en el mejoramiento y la implementación, la aplicación de los protocolos para juzgar y para procurar justicia, que existen hoy para niños, niñas, adolescentes y también para personas con discapacidad. Existen, sin embargo falta capacitar a las autoridades para que se apliquen estos protocolos.

A mí me parece urgente la capacitación de ministerios públicos, la capacitación de jueces y la capacitación de peritos, para que puedan, a la hora de llevar un juicio que involucre a un menor, a un adulto mayor o a una persona con discapacidad, que puedan hacerlo garantizándole sus derechos y tomando en cuenta que son un grupo vulnerable. Es cuanto, presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada Limón García. Para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Arturo Santana Alfaro.

El diputado Arturo Santana Alfaro: Con su venia, diputada presidenta. Solamente una aclaración, porque advierto que hay una confusión del dictamen que se está discutiendo. Estamos discutiendo el dictamen de reformas al 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales y se armó una confusión, porque sube la diputada Candelaria a discutir el dictamen de reformas al 167. Es decir, creo que no se fijó desde un principio el dictamen que se estaba discutiendo, porque la Presidencia de la comisión argumentó y fundamentó los dos dictámenes.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática sostiene que el interés superior del niño es un concepto que en la actualidad ha permeado poco en las instituciones de nuestro país.

Desde la impartición de justicia hasta el propio sistema educativo, podemos observar cómo las autoridades ejecutan medidas o implementan políticas que poco tienen que ver con el respeto a los derechos que como personas en desarrollo tienen las niñas y los niños en la actualidad. Y que han sido reconocidos a través de múltiples tratados internacionales y en la propia legislación nacional.

Lo que implica invocar el interés superior de la niñez como parte de una medida de política pública es en esencia la valoración del bienestar de las y los niños por encima de cualquier otro elemento que pueda ser tomado en consideración, porque es precisamente en este sentido que muchas veces nuestras autoridades, priorizando diversas medidas de seguridad o de políticas en general, olvidan que los derechos de las y los niños deben ser respetados.

En el caso del dictamen que nos ocupa se propone una modificación al artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales para obligar al Ministerio Público de cualquier nivel de gobierno a que tome todas las medidas de protección idóneas para resguardar la seguridad de las víctimas cuando se considere que el imputado representa un riesgo en su contra.

En el caso de las niñas, los niños y los adolescentes, las medidas podrán ser otorgadas de manera oficiosa sin que nadie las solicite previamente, a criterio del propio Ministerio Público, o en su caso, pueden ser solicitadas a petición de parte. En ambos casos deberán ser otorgadas de manera inmediata y con una duración que resulte la necesaria para garantizar la seguridad de la víctima conforme a los protocolos que se establecerán al efecto.

Es por lo anterior que resulta imprescindible vayamos tomando las medidas legislativas que resulten necesarias para armonizar todo nuestro marco jurídico con las disposiciones que en materia de derechos humanos hemos ido avanzando y adoptando a través de las convenciones y tratados internacionales en materia de derechos humanos, y en específico, en materia de protección a los derechos de las y los niños de nuestro país.

Saludamos este dictamen y hacemos votos porque todas nuestras autoridades velen en todos sus actos y en todas sus políticas por la vigencia del interés superior de la niñez como parte de sus fundamentos.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática apoyará, en sus términos, la apro-

bación de este dictamen votándolo a favor. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Santana Alfaro. Para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Patricia Sánchez Carrillo.

La diputada Patricia Sánchez Carrillo: Muy buenas tardes, diputadas y diputados. Con su venia, señora presidenta.

En México, como en muchos otros países, por más leyes y políticas públicas que se hagan, sigue existiendo desigualdad y discriminación. Muchos mexicanos sufren la falta de mecanismos que permitan asegurar el desenvolvimiento pleno de sus actividades. Coincidimos con la dictaminadora y con los proponentes en que hoy es necesario ampliar la esfera de protección a personas con algún grado de discapacidad.

El Código Nacional de Procedimientos Penales, en su artículo 137, establece las medidas de protección durante la etapa de investigación, mismas que podrán ser ordenadas y aplicadas por el Ministerio Público y entre las cuales destaca la prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido; la limitación para asistir o acercarse al domicilio u ofendido; la prohibición de realizar conductas de intimidación; la protección policial de la víctima u ofendido, entre otras.

No obstante lo anterior, si bien el Ministerio Público se encuentra facultado para ordenar este tipo de medidas de protección, no existe la obligación expresa para su dictado, esto es la expresión de ser ofensiva cuando se trate de un menor de edad, un adolescente, un adulto mayor o una persona con discapacidad.

Por ello, se considera necesario el establecimiento de esta obligación al Ministerio Público, a efecto de proteger a estos grupos vulnerables que pudieran no tener la capacidad para solicitar la protección por sí mismos.

En un Estado democrático de derecho el desarrollo de la nación se verá reflejado en la medida en que la sociedad atienda a los grupos vulnerables y haga respetar todos sus derechos.

Hoy México atraviesa múltiples desafíos en distintas materias, lo que hace que a veces se olvide de aquellas personas

que necesitan de nuestra atención y protección y aún en los casos de los menores mayor atención.

El Partido Acción Nacional, a lo largo de su historia ha venido velando por la protección de los grupos vulnerables, y por ello apoyará el dictamen que hoy se somete a consideración del pleno. Por lo anterior, Acción Nacional votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, señora presidenta. Muy buenas tardes.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada Sánchez Carrillo. A continuación para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Gloria Hernández Madrid.

La diputada María Gloria Hernández Madrid: Con el permiso de la diputada presidenta e integrantes de la Mesa Directiva. Saludo a mis compañeras y compañeros diputados; a los medios de comunicación y a quienes nos siguen por el Canal del Congreso.

Compañeras y compañeros diputados, quiero compartirles unos datos. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, señala que debido a que la mayoría de los niños maltratados son devueltos a sus progenitores, muchos casos terminan con la muerte del menor por las lesiones infringidas.

En el año 2014, el informe anual de UNICEF México estableció que el 62 por ciento de los adolescentes de nivel secundaria, señalaron haber sufrido algún tipo de agresión en su hogar.

En el año 2010, el documento denominado Maltrato y Abuso Infantil en México: factor de riesgo en la comisión de delitos de seguridad, de la Secretaría Pública del Gobierno Federal. Señaló, que en 13 millones de familias los niños y niñas crecen en un entorno de violencia y gritos por parte de sus padres.

El Registro Anual de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia de los sistemas estatales, DIF, revelan que en el año 2014 se presentaron 10 mil 538 casos de abuso físico y mil 411 casos de violencia sexual.

El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su informe del 27 de octubre del año 2014, expresó su preocupación por las limitaciones a la capacidad

jurídica, tendientes a garantizar el debido proceso penal de las personas con discapacidad en la materia penal y a desarrollar criterios específicos para brindarles ajustes razonables en este procedimiento.

La Fundación para el Bienestar del Adulto Mayor señala que en nuestro país existen 1.7 millones de adultos mayores que son víctimas en sus propios hogares de violencia tanto física como psicológica.

Así las cosas, miles de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, crecen en un contexto de violencia que deja secuelas profundas e incluso termina cada año con la vida de centenares de ellos. Gran parte de la violencia física, sexual, psicológica, discriminación y abandono, permanece oculta en ocasiones y lamentablemente a veces socialmente es aprobada.

Por estas razones plantear la modificación al artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, implica que de manera oficiosa el agente del Ministerio Público pueda brindar esta orden de protección de manera inmediata y por el tiempo que lo requiera la víctima.

Creo que todas las expresiones que han pasado y me han antecedido, coinciden en que la violencia contra niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores no se justifica y que puede ser prevenida.

Con esta modificación que parte de evidenciar circunstancias de victimización peculiares a grupos vulnerables, se busca articular un mecanismo de defensa material dentro del proceso penal que sea inmediato, certero, eficaz y que sirva como freno a este fenómeno real cotidiano y lamentablemente infortunado y más frecuente de lo que muchos a veces pensamos sucede.

Es nuestra obligación ética y jurídica proteger a la población más vulnerable y que no significa débil, sino expuesta; que no significa fragilidad, sino diferencias que deben de ser atendidas para asegurar el desarrollo de las personas, y por lo tanto de la nación entera.

Quiero agradecer al diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, el acompañamiento en esta iniciativa y la creencia compartida de la necesidad de atender esta problemática social desde la vertiente del procedimiento penal.

Agradezco a mi coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, doctor César Camacho Quiroz, el apoyo para esta propuesta y a los priistas les pido votemos a favor de este dictamen, porque asumimos en nuestra plataforma electoral el compromiso de garantizar el acceso efectivo a la justicia y a la protección de los derechos de las personas en situaciones de vulnerabilidad.

Creemos en la justicia como un derecho humano que debe materializarse mediante mecanismos ágiles y oportunos, y por eso la ley debe de ser una herramienta para garantizar el derecho y no sólo para justificarlo.

Asimismo a mis compañeras y compañeros de las diferentes expresiones, les pido nos den su voto a favor. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada Hernández Madrid.

Esta Presidencia informa a la asamblea que con esta intervención concluye la etapa de posicionamientos de grupos parlamentarios, y entramos, ahora sí, a la etapa de discusión, para lo cual conforme a lo que señala el artículo 114 de nuestro Reglamento, tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos la diputada Candelaria Ochoa, a quien le pregunto si desea hacerlo desde su curul o desea utilizar la tribuna. A propósito el día de hoy es Día de la Candelaria, es cumpleaños de nuestra diputada Candelaria Ochoa; muchas felicidades, diputada.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos: Muchas gracias, presidenta. Sólo quiero decir que en esta tribuna se están discutiendo dos dictámenes. Si el diputado no escuchó que son dos dictámenes, lo lamento profundamente. Aquí yo sólo tengo de vocero a mi coordinador parlamentario y la propia vocera es quien habla.

No sabía que el gobernador Fayad tuviera aquí empleados; es una pena porque este Poder Legislativo representa a los ciudadanos que están allá afuera, no representa al gobernador. Por eso me parecen lamentables las declaraciones de Fayad, y ya lo dije, el día 16 y 17 de diciembre yo le pedí una disculpa pública a la Comisión Permanente para que exhortara al gobernador, y le pedí que además de la disculpa pública tomara un taller con perspectiva de género, porque además el día 17 el gobernador se justificó que las declaraciones que había hecho era por el sentido del humor, que era porque las mujeres habían sentido hasta un rato

agradable estar ahí con él. Claro, porque el problema de la misoginia y el machismo es que no nos damos cuenta que nos están ofendiendo. Así que eso que hizo el gobernador debería volverlo a revisar.

Aquí no se trata del sentido del humor ni tampoco se trata de que nos sintamos bien porque nos hostigan, y menos porque nos violenten.

El diputado Edgar Romo García (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada. Nos ha solicitado el uso de la palabra el diputado Edgar Romo. Sonido en la curul del diputado Edgar Romo, ¿desde su curul, diputado?

El diputado Edgar Romo García (desde la curul): Sí. Gracias, presidenta. Era para hacer una moción de apego al tema, la cual declino, ya terminó la intervención. Gracias.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra lo suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Se va a registrar la votación de aquellos diputados que tomaron protesta apenas el día de hoy.

El diputado Nicanor Martínez Olguín (desde la curul): A favor.

La diputada Magdalena Moreno Vega (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: Gracias.

La diputada María Mercedes Aguilar López (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: Gracias.

La diputada Zacil Leonor Moguel Manzur (**desde la curul**): A favor.

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: Gracias.

La diputada Paola Iveth Gárate Valenzuela (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: Gracias.

La diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: Gracias.

La diputada Santos Garza Herrera (desde la curul): El sentido de mi voto es a favor.

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: Gracias, diputada. Sigue abierto el sistema de votación. ¿Falta algún diputado o alguna diputada por emitir su voto? ¿Falta algún diputado o alguna diputada por emitir su voto? Cíérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 392 votos a favor, 1 abstención y 0 en contra.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: **Aprobado en lo general y en lo particular por 392 votos el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales correspondientes.**

Proceda la Secretaría con la declaratoria de reforma constitucional.

DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: Declaratoria de reforma constitucional.



*La Presidencia instruye a la Secretaría
para que de lectura "Año del Centenario de la Constitución"
al oficio de la Cámara de Senadores
Febrero 2 del 2017. Vuelta*

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P2A.-356

CD-LXIII-II-1P-101

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.

**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Tenemos el honor de remitir a Ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con el **PROYECTO DE DECLARATORIA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, MEJORA REGULATORIA, JUSTICIA CÍVICA E ITINERANTE Y REGISTROS CIVILES**, que contiene 18 votos aprobatorios de los Congresos de los Estados de Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.



Atentamente

[Handwritten signature]

SEN. CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN
Vicepresidente



PROYECTO DE DECLARATORIA

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, DECLARA REFORMADAS Y ADICIONADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, MEJORA REGULATORIA, JUSTICIA CÍVICA E ITINERANTE Y REGISTROS CIVILES.

Artículo Único.- Se reforman las fracciones XXI, inciso c) y XXIX-R del artículo 73 y se adicionan un último párrafo al artículo 25 y las fracciones XXIX-A, XXIX-Y y XXIX-Z al artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 25. ...

...

...

...

...

...

...

...

...





A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Artículo 73. ...

I. a XX. ...

XXI. Para expedir:

a) y b) ...

c) La legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, de ejecución de penas y de justicia penal para adolescentes, que regirá en la República en el orden federal y en el fuero común.

...
...

XXII. a XXIX. ...

XXIX-A. Para expedir la ley general que establezca los principios y bases en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, con excepción de la materia penal;

XXIX-B. a XXIX-Q. ...

XXIX-R. Para expedir las leyes generales que armonicen y homologuen la organización y el funcionamiento de los registros civiles, los registros públicos inmobiliarios y de personas morales de las entidades federativas y los catastros municipales;

XXIX-S. a XXIX-X. ...





XXIX-Y. Para expedir la ley general que establezca los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria;

XXIX-Z. Para expedir la ley general que establezca los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de su respectiva competencia, en materia de justicia cívica e itinerante, y

XXX. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- En un plazo que no excederá de 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión expedirá las leyes generales a que se refieren las fracciones XXIX-A, XXIX-R, XXIX-Y y XXIX-Z de esta Constitución.

Tercero.- La ley general en materia de registros civiles a que se refiere la fracción XXIX-R del artículo 73 de esta Constitución deberá prever, al menos: la obligación de trabajar con formatos accesibles de inscripción; la estandarización de actas a nivel nacional; medidas de seguridad física y electrónica; la posibilidad de realizar trámites con firmas digitales; de realizar consultas y emisiones vía remota; el diseño de mecanismos alternos para la atención de comunidades indígenas y grupos en situación de especial vulnerabilidad y marginación; mecanismos homologados de captura de datos; simplificación de procedimientos de corrección, rectificación y aclaración de actas.





Los documentos expedidos con antelación a la entrada en vigor de la ley a que se refiere el segundo transitorio del presente Decreto, continuarán siendo válidos conforme a las disposiciones vigentes al momento de su expedición. Asimismo, los procedimientos iniciados y las resoluciones emitidas con fundamento en dichas disposiciones deberán concluirse y ejecutarse, respectivamente, conforme a las mismas.

Cuarto.- La legislación federal y local en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias continuará vigente hasta en tanto entre en vigor la legislación a que se refiere el presente Decreto, por lo que los procedimientos iniciados y las sentencias emitidas con fundamento en las mismas, deberán concluirse y ejecutarse, conforme a lo previsto en aquéllas.

Quinto.- La legislación en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias de la federación y de las entidades federativas deberá ajustarse a lo previsto en la ley general que emita el Congreso de la Unión conforme al artículo 73, fracción XXIX-A de esta Constitución.

Sexto.- La ley general en materia de mejora regulatoria a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y de esta Constitución deberá considerar al menos, lo siguiente:

- a) Un catálogo nacional de regulaciones, trámites y servicios federales, locales y municipales con el objetivo de generar seguridad jurídica a los particulares.
- b) Establecer la obligación para las autoridades de facilitar los trámites y la obtención de servicios mediante el uso de las tecnologías de la información, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria.
- c) La inscripción en el catálogo será obligatoria para todas las autoridades en los términos en que la misma disponga.



Séptimo.- La ley general en materia de justicia cívica e itinerante a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Z de esta Constitución deberá considerar, al menos lo siguiente:



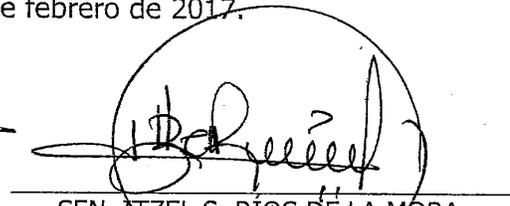
- a) Los principios a los que deberán sujetarse las autoridades para que la justicia itinerante sea accesible y disponible a los ciudadanos;
- b) Las bases para la organización y funcionamiento de la justicia cívica en las entidades federativas, y
- c) Los mecanismos de acceso a la justicia cívica e itinerante y la obligación de las autoridades de cumplir con los principios previstos por la ley.

Las legislaturas de las entidades federativas proveerán de los recursos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el presente artículo transitorio.



Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.


SEN. CÉSAR O. PEDROZA GAITÁN
Vicepresidente


SEN. INZEL S. RÍOS DE LA MORA
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados, para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.


DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: Se invita a los presentes a ponerse de pie.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados, declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles.

Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales correspondientes.

Pueden ocupar sus lugares.

**Presidencia del diputado
Edmundo Javier Bolaños Aguilar**

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:
El siguiente punto del orden del día es la discusión del dic-

tamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

*Declaratoria de Publicidad.
Diciembre 15 del 2016.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, presentada por la Diputada Claudia Edith Anaya Mota del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39; 43, 44, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Justicia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

M E T O D O L O G Í A

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES**" se indica la fecha de recepción en el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Justicia para su análisis y dictaminación de las tres iniciativas a estudio.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS**" se resume el objetivo de las iniciativas que nos ocupa.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

- 1.- La iniciativa sujeta a análisis fue presentada ante el Pleno y publicada en la Gaceta Parlamentaria el 10 de Marzo de 2016.
- 2.- El mismo, 10 de Marzo del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva, dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- Derivado de lo anterior, esta Comisión de Justicia recibió en la fecha antes citada la iniciativa a estudio.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Diputada Claudia Edith Anaya Mota, refiere en su iniciativa que el feminicidio es la muerte de las mujeres por motivo de género, y de manera más precisa, el asesinato por razones asociadas con su género. Los feminicidios son asesinatos motivados por la misoginia, por el desprecio y odio de las mujeres, y por el sexismo, porque los varones que las asesinan sienten que son superiores a las mujeres y que tienen derecho a terminar con sus vidas o por la suposición de propiedad sobre las mujeres.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Destacando las razones por las que se tipificó el feminicidio en primer lugar, relacionando su génesis con la violencia contra mujeres y niñas que ha tenido y tiene, distintas manifestaciones según las épocas y los contextos socioculturales en los cuales se realiza y reproduce, esto aunado al factor de impunidad que ha existido por parte del Estado, al ser incapaz de garantizar la vida de las mujeres, hacerla respetar, procurar justicia, así como prevenir y erradicar la violencia que la ocasiono en primer lugar.

Reconoce que ante este tipo de violencia, los sistemas de justicia han respondido de forma diversa por los múltiples factores que la envuelven, pero la incomprensión de la magnitud de estos hechos como consecuencia de los patrones culturales patriarcales prevalentes en la sociedad, la excesiva burocratización de los procedimientos legales, las dificultades para investigar las complejas y crueles modalidades de la violencia, pero sin poder atribuir una característica que haga posible identificar a los responsables, según sean estos miembros del entorno familiar o cercano a las víctimas o pertenezcan a estructuras estatales y/o criminales.

La iniciante retoma definiciones académicas de esta conducta, donde se establece que "los feminicidios expresan situaciones extremas de violencia contra las mujeres y niñas. Son el extremo de un continuo de terror contra ellas, que incluye diversas formas de humillación, desprecio, maltrato físico y emocional, hostigamiento, abuso sexual, incesto, abandono, terror y la aceptación de que las mujeres y niñas mueran como resultado de actitudes misóginas y de prácticas sociales. Sin embargo, considera necesario precisar que no toda la violencia que ocasiona la muerte de una mujer puede ser considerada como feminicidio, en el supuesto en el que el género de la víctima sea irrelevante para quien asesina.

Afirma que en México, el término ha sido acuñado por la doctora Julia Monárrez, quien retomando el marco teórico propuesto por Diana Russell, señala que:

"El feminicidio implica el análisis de la relación inequitativa entre los géneros; la estructura de poder y el control que tienen los hombres sobre las niñas y mujeres para que ellos dispongan el momento de su muerte; los motivos a los que se recurre para justificar el asesinato; los actos violentos que se ejercen en el cuerpo de la víctima; la relación de parentesco entre la víctima y el victimario; los cambios estructurales que se dan en la



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

sociedad; la falta de investigación y procuración de justicia por parte de los aparatos de impartición de justicia, y la responsabilidad y/o complicidad del Estado.”

Desprendiendo de lo anterior que, el fenómeno del feminicidio tiene al menos tres dimensiones novedosas para el derecho:

- La motivación del asesino, relacionada con el género de la víctima y el odio o desprecio que manifiesta en conductas extremadamente violentas.
- el clima de zozobra e impunidad creado por el cúmulo de crímenes sin resolver a lo largo de los años
- la desidia, negligencia y en ocasiones evidente mala fe de las autoridades encargadas de investigar los delitos

De igual manera, la diputada hace referencia al análisis de esta situación por parte de Órganos Internacionales; específicamente del análisis realizado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la sentencia dictada en el Caso González y Otras Vs. México, de 16 de noviembre de 2009, en el cual la corte analiza el contexto de la violencia contra mujeres que prevalece en Ciudad Juárez dentro del asesinato de estas mujeres y la magnitud de la impunidad. Además, la suscribiente resalta el reconocimiento expreso por parte de la corte sobre la existencia de feminicidio, declarando la responsabilidad internacional del Estado por violaciones a la Vida, a la integridad personal, la libertad personal, el incumplimiento de su deber de investigar y de no discriminación, principalmente.

Siguiendo lo anterior, la diputada iniciante hace referencia a la definición dada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el citado caso, donde de manera genérica se establece que: “comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género”, sin agregar ningún elemento de carácter subjetivo que dificulten su comprobación, permitiendo, además, la persecución y sanción de los diferentes tipos de feminicidio, que van más allá de los homicidios de mujeres por razones de género cometidos por las parejas, ex parejas o personas conocidas por la víctima; sino también permite considerar como feminicidio, aquellos homicidios de mujeres cometidos por personas desconocidas con



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

características muy particulares que permiten verificar la existencia de condiciones de violencia estructural y discriminación por razones de género.

Así, la decisión del poder legislativo de tipificar el feminicidio, tiene diversas circunstancias, entre las que destacan:

1. la adecuación de la legislación a los instrumentos internacionales
2. el incremento de los casos de muertes de mujeres
3. la excesiva crueldad con que tales hechos se producen
4. la ausencia de tipos penales especiales que describieran adecuadamente el asesinato de mujeres basado en razones de odio y como resultado de las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres.
5. El alto índice de impunidad

Derivado de lo anterior, la iniciante destaca que, a pesar de los esfuerzos desplegados por el estado Mexicano a nivel normativo, institucional y jurisprudencial, la situación de las mujeres en México sigue siendo alarmante, pues el derecho a una vida libre de violencia y al acceso a la justicia se enfrentan a mayores y continuas amenazas, por lo que los considera deficientes, y que solo han logrado deslegitimar a la autoridad.

Por otro lado, la diputada hace referencia a lo que debe atender la tipificación de esta conducta, estableciendo que la adopción de una norma penal género-específica, se basa en que la violencia contra las mujeres no únicamente afecta la vida, la integridad física, psíquica, la libertad sexual, la inviolabilidad del cuerpo de las mujeres, sino que existe un elemento adicional: los feminicidios están basados en la discriminación y subordinación implícita contra las mujeres, y que al ser un concepto que se trabajó en un inicio desde el plano antropológico y sociológico, la construcción normativa tuvo que enfrentar un proceso de discusión y aceptación, en especial, porque la edificación del tipo penal tuvo que reconocer y visibilizar, en un primer momento, la existencia de una violencia extrema, diferenciada en razón a la pertenencia a un género en particular, cuyo objeto exclusivo es dominar a la mujer y que desemboca en la privación de la vida de manera violenta y, en un segundo momento, tenía que reconocer al feminicidio como un delito pluriofensivo que configurará la protección del



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

derecho de las mujeres a la igualdad, la dignidad, la vida, la integridad personal y la seguridad personal.

Lo anterior, debido a que no solo desemboca en una privación de la vida de la mujer, sino que es el resultado del ejercicio continuo de violencia sobre estas, por lo que va más allá del derecho a la vida y la integridad. Siendo más palpable en los homicidios cometidos por las personas con quienes la víctima tenía una relación sentimental o de confianza.

De esta forma, el 30 de abril de 2012, el Poder Legislativo -a través de la Cámara de Diputados- aprobó el Proyecto de Decreto por el que se reformó el Código Penal Federal, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; entre las reformas aprobadas se encuentra la tipificación del delito de feminicidio en el artículo 325 del Código Penal Federal. Dicha reforma fue publicada por el Poder Ejecutivo el 14 de junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. Quedando de la siguiente manera:

Artículo 325. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;*
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;*
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;*
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;*
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;*



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;

VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa.

Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.

Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

La diputada comenta que en la redacción establecida no hay uniformidad en los elementos que conforman el delito en todas las entidades; en algunos tipos penales se incluyeron elementos subjetivos o de difícil comprobación que pueden dar como resultado una limitación en la aplicabilidad y efectividad de las investigaciones de este delito.

Si bien es cierto, el tipo penal de feminicidio contiene la mayoría de los elementos que exige el modelo normativo óptimo, éste adolece de ciertas causales de género indispensables para la configuración del feminicidio; asimismo el párrafo que incluye en materia de reparación del daño es insuficiente y limita el derecho a la reparación integral, apoyando su crítica en las observaciones hechas por el Comité de la CEDAW, el 27 de julio del 2012, quien manifestó su preocupación por las deficiencias y diferencias en las definiciones del delito de feminicidio en los códigos penales estatales, instando al Estado a tomar las medidas necesarias para asegurar que la tipificación del feminicidio se base en elementos objetivos que permitan su adecuada implementación, así como a acelerar la tipificación del delito en las entidades



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

federativas pendientes. Además, llamó al Estado mexicano a estandarizar los protocolos de investigación del delito de feminicidio a lo largo del país.

La diputada hace refiere que los términos amenazas, acoso, violencia o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima por el de violencia de género del sujeto activo en contra de la víctima; se entienden por violencia de género en los términos definidos por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ya que la terminología vigente en la entidad federativa se trata de un elemento normativo del tipo, es decir remite a otro apartado de la ley, en este caso la Ley Penal, lo cual requiere de elementos especiales para su comprobación, además al enunciar ciertos delitos limita la existencia de antecedentes de otro tipo, por ejemplo el abuso sexual o la violación.

De esta manera, la suscribiente destaca que los delitos enunciados en el tipo penal y demás conductas contra el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia son manifestaciones que se encuentran incluidas en los tipos de violencia contenidos en la Ley de Acceso y no únicamente aquellos a través de los cuales se les priva de la vida a las mujeres por personas quienes estaban cerca de ellas y se presumía que debían brindarles apoyo, solidaridad, confianza y afecto y en lugar de ello las violentaron hasta la muerte.

Por lo que hace referencia al criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de esta "razón de género" en los tipos penales de feminicidio, declarando su constitucionalidad de la manera siguiente:

Feminicidio. El artículo 242 Bis, inciso b), del Código Penal del Estado de México, al emplear la expresión "se haya tenido una relación sentimental", no vulnera el principio de exacta aplicación de la ley en materia penal.

El citado precepto, al prever que el homicidio doloso de una mujer se considerará feminicidio cuando se actualice, entre otras, la hipótesis prevista en su inciso b), esto es, que se cometa contra una persona con quien "se haya tenido una relación sentimental", afectiva o de confianza, o haya estado vinculada con el sujeto activo por una relación de hecho en su centro de trabajo o institución educativa, o por razones de carácter técnico o profesional, y existan con antelación conductas que hayan



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

menoscabado o anulado los derechos, o atentado contra la dignidad de la pasivo, la cual se penalizará de cuarenta a setenta años de prisión y de setecientos a cinco mil días multa, no vulnera el principio de exacta aplicación de la ley en materia penal contenido en el artículo 14, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata, toda vez que el término "se haya tenido una relación sentimental" no es ambiguo, sino que cuenta con una definición o connotación específica, ya que gramaticalmente "relación sentimental", se compone de los vocablos "relación", que significa conexión, correspondencia, trato, comunicación de alguien con otra persona, y "sentimental", que corresponde a las relaciones amorosas sin vínculos regulados por la ley (dícese de experiencias, relaciones sentimentales); lo que lleva a sostener que el feminicidio se comete cuando prevalece una relación amorosa sin vínculos regulados por la ley. De ahí que el término "relación sentimental" sí tiene una connotación determinada y específica, comprensible para el destinatario de la norma, a fin de que pueda autorregular su conducta. Asimismo, el referido término también comparte el carácter de elemento normativo de valoración cultural, pues el juzgador deberá determinar, en cada caso concreto, que ésta se actualizó como medio de comisión del delito. En ese sentido, el término "relación sentimental", empleado en el artículo 242 Bis, inciso b), del Código Penal del Estado de México, no corresponde a una regla general, ni es indeterminado e impreciso, de forma que dé lugar a inseguridad y una posible actuación arbitraria por parte del órgano jurisdiccional.

En este sentido, la diputada concluye que la sanción por el delito de feminicidio corresponde a la del homicidio calificado en la entidad; pero que al atender la multifensividad del feminicidio, en los términos del estándar nacional e internacional:

Recomendaciones al Estado mexicano por el delito de feminicidio. La primera intervención con relación a la violencia de género en el estado de Chihuahua fue hecha por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en el mes de mayo del año 1998: Recomendación número 44/98 Caso de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez y sobre



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

la falta de colaboración de las autoridades de la Procuraduría General de Justicia de Chihuahua.

Ordenamientos internacionales en materia de derechos humanos para las mujeres. Entre estos se encuentran: la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), que norma internacionalmente la protección de las mujeres. Igualmente, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en el año de 1993 que tiene vigencia sociológica ya que: a partir de entonces se delinearon prácticas y expectativas sociales de los sujetos femeninos acordes a sus necesidades sociales, económicas, políticas y culturales; y los Estados nacionales asumieron los derechos de las mujeres como parte integral e indivisible de todos los Derechos Humanos y las libertades fundamentales. Además, reconfirma que la Constitución Mexicana, establece –tanto para hombres como mujeres- en el capítulo de garantías individuales, la protección al derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la seguridad jurídica, a la integridad y a la dignidad de todos los seres humanos. Y que, las mujeres, además gozan de los derechos previstos en otros instrumentos internacionales como es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer 1994, y por la Asamblea General de la Organización de 22 Estados Americanos en Belém Do Para, de conformidad con el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la supremacía de las leyes en el orden jurídico mexicano, de los derechos previstos en los diversos instrumentos internacionales, suscritos y ratificados por México.

Responsabilidad internacional del Estado conforme al artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Un hecho ilícito violatorio de los derechos humanos que inicialmente no resulte imputable directamente a un estado, por ejemplo, por ser obra de un particular o por no haberse identificado al autor de la transgresión, puede acarrear la responsabilidad internacional del Estado, no por ese hecho en sí mismo, sino por falta de la debida diligencia para prevenir la violación o para tratarla en los términos requeridos por la Convención.

Por lo que refiere la diputada que el Estado Mexicano como parte integrante del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, ya que aprobó desde 1994 la Convención



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como convención de Belém Do Pará, ha fallado en cuatro áreas del derecho internacional para cumplir con la debida diligencia: *“la investigación de los crímenes, la sanción de los responsables, la reparación de las víctimas y la prevención de los crímenes”*.

De igual manera, sostiene que los siguientes instrumentos nacionales e internacionales también protegen y garantizan los derechos humanos de las mujeres: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder; la Convención sobre los Derechos del niño, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Por lo anterior y con base en las estadísticas previstas en el Observatorio Nacional de Femicidio:





Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

La iniciante llega a la conclusión de que estamos frente a un delito que por su alta trascendencia y nivel delictivo debe ser considerado como delito grave, en el que al no ordenarse prisión preventiva se pone en riesgo la legalidad del proceso y se estaría hablando de incompetencia por parte de los tribunales a cargo de dicha causa.

Bajo ese contexto, la diputada suscribiente considera conveniente reformar el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales para proteger, no solo la vida y la integridad de la mujer, sino también, el derecho a la no discriminación, a la igualdad, dignidad, libertad, seguridad personal de la víctima y el acceso de la mujer a una vida libre de violencia, dándole el carácter de delito grave, que amerite prisión preventiva oficiosa tomando en cuenta que por la gravedad de los hechos en que se transgrede el mayor de los bienes jurídicos tutelados como lo es la vida, es necesario en el momento procesal oportuno la aplicación de dicha medida cautelar, evitando con ello la evasión de la acción de la justicia y obstaculización en el desarrollo de la investigación (artículo 169 CNPP), aunado a ello el riesgo que corren los ofendidos y testigos (artículo 170 CNPP) lo cual no quedaría sujeto a debate por considerarse un aliciente para que el imputado evada la acción de la justicia y por supuesto no se presentaría de manera voluntaria.

Por lo anteriormente señalado la suscribiente propone tomar acciones legislativas, para dar cumplimiento con los criterios de objetividad, racionalidad y proporcionalidad que de inclusión al feminicidio como delito grave y amerite prisión preventiva oficiosa, justificando el trato diferenciado y de mayor tutela de los bienes jurídicamente protegidos relacionados con la mujer y su dignidad.

Para una mejor apreciación de la propuesta del iniciante, se plasma en el siguiente cuadro comparativo:



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Texto vigente	Texto de la iniciativa propuesta por el PRI (Dip. Claudia Edith Anaya Mota)
<p>Artículo 167. Causas de procedencia</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Se consideran delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, los previstos en el Código Penal Federal de la manera siguiente:</p> <p>I. a XI....</p> <p>Sin correlativo</p> <p>...</p>	<p>Artículo 167. Causas de procedencia</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Se consideran delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, los previstos en el Código Penal Federal de la manera siguiente:</p> <p>I. a XI....</p> <p>XII. Femicidio, previsto en el artículo 325 del Código Penal Federal.</p> <p>...</p>

Es por lo anterior, que en esta Comisión dictaminadora al analizar la exposición de motivos realizada por el legislador proponente, nos permitimos realizar las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Esta dictaminadora es competente para dictaminar el presente asunto en términos de los artículos enunciados en el proemio del presente dictamen, por lo que una vez precisado lo anterior, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, realizamos un análisis detallado y objetivo respecto a la presente iniciativa presentada



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

por la Diputada Claudia Edith Anaya Mota, misma con la que coincidimos de manera general, ya que sin duda alguna el objetivo que persigue es noble y busca contribuir a la solución de un problema al que se enfrentan miles de mujeres ante la situación de violencia de género en el país

S E G U N D A.- Ahora bien, al analizar la propuesta del diputado iniciante, se desprende una propuesta, a la que a continuación nos referiremos.

La propuesta tiene por objeto agregar una nueva fracción al artículo 167 para establecer de manera expresa dentro de los delitos graves por los cuales procede la prisión preventiva oficiosa el delito de feminicidio, por lo que es necesario precisar en qué consiste el homicidio y su origen.

El feminicidio se entiende como un fenómeno social, cultural y político que atenta contra la vida de las mujeres y que, por desgracia, es muy común en México. De acuerdo con cifras de ONUMUJERES, de 2007 a 2009 los asesinatos de mujeres en México se incrementaron en un 68%, inclusive en ciertos estados el crecimiento fue del 400%. Según informa la organización civil Católicas por el Derecho a Decidir, durante el sexenio pasado se registraron 4 mil 112 feminicidios en 13 estados de la República Mexicana y 3 mil 976 desapariciones forzadas tan sólo en el último año y medio. De éstas últimas, el 51% fueron mujeres entre los 11 y los 20 años, lo que indica, según esta Organización civil, que este delito está directamente relacionado con la trata de mujeres.

Este tipo penal encuentra su origen en el ordenamiento jurídico derivado de la sentencia del Caso González ("Campo Algodonero") y Otras Vs. México derivado del contexto de violencia contra mujeres en Ciudad Juárez, particularmente los homicidios desde inicios de los años 90. La Corte, recordó que los Estados parte de la Convención Belém do Pará y de la Convención Americana, como es el caso mexicano, están obligados a respetar y garantizar los derechos humanos en ellas reconocidos.

T E R C E R O. – En consecuencia, dentro de estas obligaciones que tiene el Estado, la Corte sostuvo que la primera obligación asumida, en virtud del artículo 1.1 de la Convención americana es el deber de garantía, la cual puede ser cumplida de distintas maneras, sin



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

embargo, implica el deber del Estado de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras del ejercicio del poder público para prevenir, razonablemente, las violaciones de los derechos humanos y, en caso de que esta violación se haya consumado, asegurar a las víctimas una adecuada reparación.

En este orden de ideas, el derecho a la vida y la integridad personal, tienen un carácter esencial dentro de la protección de los Derechos Humanos, pues como en repetidas ocasiones ha resaltado la Corte Interamericana, el derecho a la vida constituye un prerrequisito para el disfrute de todos los demás derechos y el cual comprende el derecho que tiene cada persona a no ser privado de la vida de manera arbitraria y a no sufrir ningún menoscabo en la misma, además, el Estado debe de adoptar las medidas apropiadas para no generar condiciones sociales, económicas y culturales que la pongan en peligro e impedir que se atente contra ella, aunado a esto el derecho a la integridad personal, implica que el Estado debe prevenir, investigar e implementar todas las acciones político-jurídicas para evitar actos de tortura, tratos crueles e inhumanos o degradantes.

En razón de lo anterior fue que la Corte imputó responsabilidad al Estado, puesto que derivado del contexto del caso, se puede constatar que el gobierno mexicano tuvo conocimiento de que existía un riesgo real e inmediato de que las víctimas fueran agredidas sexualmente, sometidas a vejámenes y asesinadas. La Corte consideró que ante tal contexto surge un deber de debida diligencia estricta frente a denuncias de desaparición de mujeres, respecto a su búsqueda durante las primeras horas y los primeros días. Esta obligación de medio, al ser más estricta, exige la realización exhaustiva de actividades de búsqueda. En particular, es imprescindible la actuación pronta e inmediata de las autoridades policiales, fiscales y judiciales ordenando medidas oportunas y necesarias dirigidas a la determinación del paradero de las víctimas o el lugar donde puedan encontrarse privadas de libertad. Deben existir procedimientos adecuados para las denuncias y que éstas conlleven una investigación efectiva desde las primeras horas. Las autoridades deben presumir que la persona desaparecida está privada de libertad y sigue con vida hasta que se ponga fin a la incertidumbre sobre la suerte que ha corrido.

C U A R T O.- Asimismo, la propia convención Belém do Para, establece dentro de las obligaciones del estado, la de adoptar las medidas necesarias para que sus actuaciones sean



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

realizadas con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia de género, así como adoptar las medidas jurídicas que permitan que las mujeres dejen de ser hostigadas, intimidadas, amenazadas o que de alguna forma se pueda atentar contra su integridad, así como la obligación de implementar las adecuaciones legislativas necesarias para hacer efectiva la convención, tal como establece el artículo 7 de dicha convención:

CAPITULO III

DEBERES DE LOS ESTADOS

Artículo 7

Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

a. abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;

b. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;

c. incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;

d. adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;

e. tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

f. establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;

g. establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y

h. adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.

QUINTO.- Establecido lo anterior, es preciso decir que la reforma Constitucional al Sistema penal tuvo por objeto establecer un partaguas en todo el sistema de procuración e impartición de justicia penal, propio de un Estado democrático de Derecho, toda vez que se instauraron en nuestro país los juicios orales, las garantías de presunción de inocencia, una defensoría pública eficaz, centros específicos para prisión preventiva y juzgados especiales para asuntos de crimen organizado, dentro de un esquema en el que se privilegien los Derechos Humanos.

De los principios rectores en materia penal que esta reforma consagró expresamente en la Constitución General destaca el principio de presunción de inocencia, reformándose para tal efecto el artículo 19 constitucional, reduciendo considerablemente la lista de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, caracterizándose así el sistema acusatorio por la garantía que tiene el inculpadado de permanecer en libertad hasta que exista una sentencia condenatoria o bien, cuando el Ministerio Público acredite los hechos, así como la existencia de datos que presuman la participación del inculpadado y que las medidas cautelares no son suficientes para garantizar la comparecencia de este al proceso o en razón de su peligrosidad.

El constituyente estableció el alcance de la prisión preventiva y consideró que los supuestos establecidos en la Constitución son los que más vulneran los valores jurídicos de la sociedad



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

y la paz pública, como son la delincuencia organizada, la trata de personas, la violación, el secuestro, los delitos cometidos con medios violentos, así como los delitos que las leyes establezcan contra la seguridad nacional y el libre desarrollo de la personalidad, la salud y el homicidio doloso para evitar la generalización de la prisión preventiva, como sucedía previo a la reforma.

De esta forma y para hacer prevalecer la constitucionalidad de la legislación secundaria, el Código Nacional de Procedimientos Penales, establece dentro del artículo 167 las causales de procedencia de la prisión preventiva, cuando medie petición por parte del Ministerio Público, dentro de estos se encuentra el homicidio doloso.

El homicidio tiene como elemento central, el privar arbitrariamente a otro de la vida, este tipo genérico admite agravantes y atenuantes a la responsabilidad penal derivada de la actualización de la hipótesis normativa, constituyendo estos una variante dentro de la calidad sujeto activo o pasivo que es de carácter circunstancial y subjetiva, tal es el caso del homicidio doloso, el homicidio en razón del parentesco o relación, cuyo elemento esencial sigue siendo evitar la privación arbitraria de la vida, dentro de estas variantes del tipo penal puede incluirse el feminicidio, pues el bien jurídico tutelado es, primeramente, la vida de las mujeres. Lo anterior se desprende de la propia definición establecida por la Corte Interamericana, la cual estableció que “*comete el delito de feminicidio quien priva de la vida a una mujer por razones de género*”.

Aunado a lo anterior, consideramos preciso destacar que el propio legislador estableció la analogía entre ambos tipos penales, dentro del artículo 325 del Código Penal Federal, que al tenor dice:

Capítulo V

Feminicidio

Artículo 325. *Comete el delito de feminicidio quien priva de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:*

- I. *La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;*



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;*
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;*
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;*
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;*
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;*
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.*

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa.

Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.

Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

De esta forma, el legislador evito caer en la impunidad cuando no se puede acreditar el elemento subjetivo, es decir, que la privación de la vida sea, específicamente por razones de género, en este orden de ideas, si para el homicidio existe oficiosamente la prisión preventiva, con mayor razón debería de establecerse para un delito que se comete en razón de odio, desprecio y discriminación por razón del género, porque además de afectar directamente a las mujeres, genera un daño irreversible al tejido social al constatar patrones de conducta que pueden repetirse en razón de la cultura.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

S E X T O.- Además, derivado de la incidencia de esta clase de delitos y su desmedido aumento, es imperativo realizar un análisis con perspectiva de género, lo cual implica detectar y eliminar las barreras y obstáculos que ponen a las mujeres en una situación de desventaja, poniendo alto a las situaciones de violencia y discriminación que se puedan presentar para garantizar la efectiva tutela de los derechos humanos, resulta necesario implementar las medidas necesarias que permitan la prevención de estos delitos, para garantizar a la mujer una vida plena, ya que hasta ahora, en México¹:

- 63 de cada 100 mujeres de 15 años y más han padecido algún incidente de violencia lo largo de su vida, mientras que en el año previo a la entrevista (2010) la cifra fue de 40%
- 27% de las mujeres de 15 años y más padeció al menos un incidente de violencia (emocional, económica, física y/o sexual) ejercida por su actual o más reciente pareja, en el último año
- En el último año reportado, 15.5% de las mujeres de 15 años y más fue víctima de violencia por parte de un desconocido, vecino o amigo; 3.4% padeció violencia perpetrada por algún familiar distinto a la pareja, y 1.0% reportó haber vivido violencia por parte de un profesor o compañero de la escuela.
- Las mujeres también son víctimas de violencia y discriminación en el ámbito laboral. A manera de ejemplo, alrededor de 15% de las mujeres de 15 años y más que alguna vez en su vida trabajó o solicitó trabajo, les fue requerido un certificado de no gravidez como requisito para su ingreso al trabajo, o las despidieron por embarazarse, o les redujeron el salario
- El feminicidio ha alcanzado proporciones alarmantes en México. Se estima que en los últimos 25 años ocurrieron más de 35 mil defunciones de mujeres con presunción de homicidio. Aunque existen dificultades para dimensionar la incidencia de esta forma de violencia extrema contra las mujeres, ya que los sistemas actuales de información y registros administrativos en el país no están diseñados para brindar datos apropiados

¹ ONU Mujeres (2016)



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

sobre los feminicidios, una forma de aproximarnos a su cuantificación es a través de los certificados de defunción.

Como muestra de la normalidad de esto, en meses pasados a través de Twitter miles de mujeres en México utilizaron el hashtag #MiPrimerAcoso donde compartieron con millones de personas las situaciones de violencia de género que han tenido que enfrentar a lo largo de su vida, la cantidad de testimonios fue abrumadora, en los cuales quedo manifestó de que no es necesario que salgan de su entorno "seguro" para experimentar esta clase de violencia, sino que este es cotidiano, por lo que es preciso tomar las acciones legislativas necesarias que pongan a salvo a las mujeres y que eviten tragedias como lo es el feminicidio, por lo que la medida propuesta por la diputada de establecer el delito de feminicidio dentro de los delitos denominados de alto impacto, para que sea procedente la prisión preventiva, constituiría una medida eficaz para prevenir, investigar y sancionar el delito de feminicidio en razón del daño social que genera y por la analogía que tiene con él delito de homicidio doloso.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia LXIII Legislatura, sometemos a consideración del pleno de esta Honorable asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 167 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

ARTÍCULO ÚNICO. Se **REFORMA** la fracción III, recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 167. Causas de procedencia

...

...

...



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

...

...

Se consideran delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, los previstos en el Código Penal Federal de la manera siguiente:

I a II. ...

III. Femicidio, previsto en el artículo 325;

IV. Violación prevista en los artículos 265, 266 y 266 Bis;

V. Traición a la patria, previsto en los artículos 123, 124, 125 y 126;

VI. Espionaje, previsto en los artículos 127 y 128;

VII. Terrorismo, previsto en los artículos 139 al 139 Ter y terrorismo internacional previsto en los artículos 148 Bis al 148 Quáter;

VIII. Sabotaje, previsto en el artículo 140, párrafo primero;

IX. Los previstos en los artículos 142, párrafo segundo y 145;

X. Corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 201; Pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 202; Turismo sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en los artículos 203 y 203 Bis; Lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 204 y Pederastia, previsto en el artículo 209 Bis;

XI. Tráfico de menores, previsto en el artículo 366 Ter;

XII. Contra la salud, previsto en los artículos 194, 195, 196 Bis, 196 Ter, 197, párrafo primero y 198, parte primera del párrafo tercero.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2016.



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Ibarra Hinojosa Álvaro PRESIDENTE	PRI			
2		Hernández Madrid María Gloria SECRETARIA	PRI			
3		Ramírez Nieto Ricardo SECRETARIO	PRI			
4		Cortés Berumen José Hernán SECRETARIO	PAN			
5		Neblina Vega Javier Antonio SECRETARIO	PAN			



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
6		Sánchez Carrillo Patricia SECRETARIA	PAN			
7		Santana Alfaro Arturo SECRETARIO	PRD			
8		Limón García Lía SECRETARIA	PVEM			
9		Sánchez Orozco Víctor Manuel SECRETARIO	MC			
10		Álvarez López Jesús Emiliano INTEGRANTE	MORENA			



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
11		Basurto Román Alfredo INTEGRANTE	MORENA			
12		Bañales Arambula Ramón INTEGRANTE	PRI 			
13		Canales Najjar Tristán Manuel INTEGRANTE	PRI 			
14		Castillo Martínez Edgar INTEGRANTE	PRI			
15		Couttolenc Buentello José Alberto INTEGRANTE	PVEM			



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
16		Domínguez Domínguez César Alejandro INTEGRANTE	PRI			
17		Enríquez Vanderkam Mayra Angélica INTEGRANTE	PAN			
18		Fernández González Waldo INTEGRANTE	PRD			
19		González Navarro José Adrián INTEGRANTE	PAN			
20		González Torres Sofía INTEGRANTE	PVEM			



Comisión de Justicia

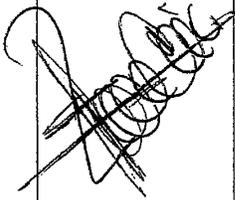
Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
21		Iriarte Mercado Carlos INTEGRANTE	PRI			
22		Luna Canales Armando INTEGRANTE	PRI			
23		Murrieta Gutiérrez Abel INTEGRANTE	PRI			
24		Ordoñez Hernández Daniel INTEGRANTE	PRD			
25		Ramírez Núñez Ulises INTEGRANTE	PAN			



Comisión de Justicia

Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
26		Romo García Edgar INTEGRANTE	PRI			
27		Tamayo Morales Martha Sofía INTEGRANTE	PRI			

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

Está a discusión en lo general y en lo particular. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario diferentes diputadas y diputados, quienes harán uso de la palabra hasta por cinco minutos cada uno.

Tiene el uso de la tribuna la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Buenas tardes, compañeras y compañeros. La maté por miedo, porque al fin y al cabo el miedo de la mujer a la violencia del hombre es el espejo del miedo del hombre a la mujer, del miedo que profesa la mujer. Fernando Galeano, escritor uruguayo.

Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, los crímenes en contra de las mujeres constituyen una de las viles violaciones a los derechos humanos en consecuencia de la discriminación que sufren las mujeres, tanto en las leyes como en la práctica y en la persistencia de la desigualdad por razón de género.

Compañeros y compañeras, mujeres, escuchemos el llamado que hago a través de mi voz: sé portavoz de las mujeres que sufren de violencia, que viven en violencia y que exigen que seamos los sumamente sensibles para atender esa demanda prioritaria en el derecho humano.

Los feminicidios representan un fenómeno complejo, que define a los asesinatos de las mujeres cometidos por hombres, únicamente por la razón de su sexo. Es decir, el motivo debe encontrar en el menosprecio u odio extremo hacia las mujeres.

De manera vergonzosa, en México este fenómeno social ha alcanzado proporciones alarmantes. De acuerdo con las cifras de ONU Mujeres, de 2007 a 2009 los asesinatos de mujeres en México se incrementaron en un 68 por ciento, inclusive en ciertos estados creciendo fue el 400 por ciento.

Por su parte, la Organización Civil Católicas por el Derecho a Decidir señala que durante el sexenio ha pasado el registro de 4 mil 112 feminicidios en tres estados a 3 mil 976 desapariciones forzadas, tan solo en el último año y medio.

Pese a ello, en México la administración de justicia no ha respondido de manera eficaz a los crímenes con violencia, llegando pocos de ellos a la consignación de los culpables, lo que ha propiciado la impunidad y aumento de la sanción de inseguridad por parte de las mujeres.

Sin duda, compañeras y compañeros, la muerte agobia, pero la muerte por el simple hecho de ser mujer indigna, irrita. Y es una vergüenza para este país que nos quedemos callados ante tal situación.

En cualquiera de sus manifestaciones, ya sea física, sexual, psicológica, económica o moral, la violencia contra las mujeres es una vergonzosa realidad que se encuentra fuertemente asentada en nuestra sociedad.

Para el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza propiciar, fomentar, apoyar las acciones e instrumentos y leyes tendientes a eliminar esa violencia, es una convicción. Es imperante romper el silencio y dejar atrás el país del no pasa nada. Quitémonos la venda de los ojos y afrontar el hecho de que las mujeres en México han sido violentadas brutalmente.

Por ello, las diputadas y los diputados aliancistas nos pronunciamos a favor de este dictamen, pues estamos convencidos de que es necesario establecer el delito del feminicidio dentro del catálogo de los delitos denominados de alto impacto, para que sea procedente la prisión preventiva como una medida eficaz para prevenir, investigar y sancionar ese aberrante hecho, pues debemos dejar el clima de tolerancia y emprender acciones, desde el Estado, que garanticen la integridad física y emocional de nuestras mujeres.

Crear instrumentos legales que hagan posible una vida libre de violencia para todas las mujeres y niñas, adolescentes y en general para todas las mexicanas, que es un derecho legítimo al cual se tiene que aspirar y más que aspirar, a ser una exigencia.

Sólo de esta manera podemos avanzar hacia la construcción de un Estado que garantice los derechos humanos de todas y todos los ciudadanos de este país. No por ser un país donde ser mujer represente un riesgo, ser mujer es un orgullo por todo lo que conlleva y por todo lo que realizamos en nuestra vida diaria.

Por su atención y, sobre todo, por su sensibilidad y por nuestro grupo parlamentario votaremos a favor de ese dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Muchas gracias, diputada Ocampo Bedolla. Tiene el uso de la tribuna la diputada Sofía González Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Sofía González Torres: Muchas gracias, presidente, con su permiso. Compañeras y compañeros diputados, en el año 2015 la procuradora general de la República, la maestra Arely Gómez creó dentro de esta institución la Unidad de Igualdad de Género como uno de los muchos e indispensables pasos para la protección de las mujeres en nuestro país.

Este esfuerzo debe seguir y es por eso que me honra estar en este momento, en esta tribuna, en una legislatura en la que somos el 43 por ciento de los legisladores las mujeres, hablando de este tema.

Lo que se propone con este dictamen es considerar al feminicidio como un delito que ameritará la prisión preventiva oficiosa.

Para el delito de homicidio doloso se prevé de oficio la prisión preventiva. Es por esto que es altamente necesario que un crimen como el feminicidio, que está repleto y está cometido por odio y por repudio a un género se clasifique y se castigue de la misma forma.

Además de afectar directamente a las mujeres, este delito genera un daño irreversible al tejido social, pues éste aprueba conductas y patrones que pueden repetirse con razón a la cultura.

Existen datos que informan que los asesinatos de las mujeres en México han incrementado en un 68 por ciento. Incluso, en ciertos estados el aumento fue hasta de 400 por ciento.

Con base en estas cifras podemos concluir que estamos frente a un delito que por su alta trascendencia debe ser considerado como un delito grave en el cual, de no ordenarse prisión preventiva se pone en riesgo la ilegalidad de todo el proceso.

Con esto protegemos la vida y la integridad de la mujer, así como el derecho a la no discriminación, a la igualdad, a la dignidad, a la libertad y seguridad personal de la víctima y se refuerza el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.

Estamos en una terrible circunstancia, tener que ver a las mujeres como un grupo vulnerable en México, esto por los crímenes que se cometen en su contra.

Con las reformas y políticas como éstas estamos dando herramientas jurídicas a las mujeres para su protección. Así podemos, poco a poco dejar de ser vistas como un grupo vulnerable y transitar a una visión vanguardista, donde las mujeres seremos por fin reconocidas como una pieza fundamental de nuestra sociedad. Es por eso que los invito a aprobar y votar a favor de esta iniciativa. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Muchas gracias, diputada González Torres. Tiene el uso de la tribuna el diputado Arturo Santana Alfaro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Arturo Santana Alfaro: Muchas gracias, diputado presidente, y qué bueno que ha quedado claro cuál es la discusión y cuál es el dictamen que estamos discutiendo en este momento.

El dictamen que pone a consideración hoy en este pleno la Comisión de Justicia tiene por objeto salvaguardar la vida de las mujeres en México. La violencia feminicida ha sufrido un incremento exponencial en los últimos cuatro años, 46 por ciento más casos de feminicidios, con un total de 6 mil 488 mujeres asesinadas entre 2013 y 2015.

El Estado de México sigue siendo la entidad que concentra los más altos niveles de violencia en contra de las niñas y las mujeres. Es por ello que nuestro país debe tomar todas las medidas legislativas y de política pública que nos alejen de estas vergonzosas cifras y que, en consecuencia, garanticen la vida de todas nuestras compañeras.

Por ello, es importante que nuestros grupos parlamentarios hoy refrenden su compromiso en contra de la violencia de las mujeres y que voten a favor de este dictamen.

El dictamen propone la adición de una fracción III al artículo 167 del Código de Procedimientos Penales, para determinar que quienes sean presuntamente responsables de la comisión del delito de feminicidio tengan que sufrir la prisión preventiva de manera oficiosa. Es decir, que no haya la posibilidad de una evasión, de una fuga por falta de un ordenamiento jurídico en esta materia.

Esta medida tiene dos objetivos fundamentales y que tienen su origen en lo que nos han dictado múltiples casos de

feminicidios, en los que los responsables de violencia de género regresan a sus casas y matan a sus esposas o compañeras por venganza o por coraje.

La experiencia también nos ha indicado que quienes se ven perseguidos por la justicia, en virtud de actos violentos cometidos en contra de las mujeres, se dan a la fuga y meses después de haberse sustraído de la justicia regresen para cometer nuevos actos de violencia en contra de las propias mujeres o sus familias.

Es importante, en consecuencia, señalar que la prisión oficiosa en los casos de feminicidio tiene como objeto fundamental salvaguardar la vida de otras mujeres y de las familias de las víctimas. Es decir, tiene un carácter preventivo para evitar que se sigan cometiendo actos de violencia y no un carácter punitivo en contra de quienes presuntamente cometieron actos de violencia feminicida.

Es y ha sido compromiso del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática apoyar todas las medidas de prevención de la violencia de género, de eliminación de todas las formas de agresión a las mujeres y de toda discriminación en contra de ellas. Es por ello que hacemos un llamado a todas y todos los niveles de gobierno, para implementar las medidas necesarias para erradicar todas las formas de violencia en contra de las mujeres, especialmente las que tienen que ver con el ejercicio público.

Es por la importancia que tiene este dictamen, que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática anuncia su voto a favor de las mujeres y expresa su compromiso con el derecho de acceso a una vida libre de violencia y en el mismo sentido con el derecho que tenemos todos los mexicanos para vivir en paz. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Santana Alfaro. Tiene el uso de la tribuna, el diputado Javier Antonio Neblina Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta Presidencia, saluda a integrantes de la comunidad indígena de Xoxocotla; así como a líderes del municipio de Ayala, del estado de Morelos. Bienvenidas y bienvenidos.

El diputado Javier Antonio Neblina Vega: Muy buenas tardes, diputados y diputadas. La reforma constitucional del 18 de junio de 2008, en materia de seguridad y justicia, en concordancia con la reforma constitucional en materia

de derechos humanos, de junio de 2011, trajo el orden jurídico nacional, una nueva forma de concebir el derecho penal.

En esta transformación del sistema penal mexicano, esto es del sistema mixto e inquisitivo al sistema oral y acusatorio, se observaron numerosos defectos que el sistema anterior venía arrastrando, uno de ellos era el abuso de la prisión preventiva oficiosa, la deliberación del nuevo sistema estuvo caracterizada por álgidas discusiones en este y otros recintos, en las aulas y en las instituciones públicas sobre el nuevo modo de concebir al derecho penal y que en la discusión venía una de sus aristas, el tema de la prisión preventiva oficiosa.

Se llegó a la conclusión, ya en el decreto que expidió el Código Nacional de Procedimientos Penales, de acotar los delitos ameritaban la prisión preventiva de manera oficiosa, siendo estos los que consideró el legislador como los más perjudiciales para la sociedad.

Hoy, nos es grato que se ponga a discusión esta propuesta, ya que centra la atención en uno de los delitos que hoy por hoy afecta gravemente a los habitantes de la República mexicana.

Si bien el sistema penal que impera ya evita el uso excesivo de la prisión preventiva, es de considerar que el tipo penal de feminicidio representa una afrenta a toda la sociedad mexicana ya que es un delito cuya particularidad lastima en lo profundo a las familias y sobre todo a cada mujer.

Por lo anterior, ante el hecho de garantizar la comparecencia del imputado del delito de feminicidio en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, es necesario adecuar nuestro cuerpo normativo para dar al Ministerio Público y al juez de control las herramientas de protección para que este tipo de conductas no vulneren a la sociedad.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias, amigos y amigas diputadas, por su atención.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Neblina Vega. Tiene el uso de la tribuna la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Claudia Edith Anaya Mota: Con su permiso, ciudadano presidente. Fue en 1993 cuando abrimos los ojos a la ventana del feminicidio. Fue el caso de Alma Chavira, asesinada con tortura en Chihuahua. Hace ya más de 20 años y, en vez de menos casos, más casos.

Fue en el 2009 cuando la Corte Interamericana de Derechos Humanos nos impone una condena de sentencias por el caso del Campo Algodonero; tres mujeres asesinadas de una manera terrible, hace casi 20 años y en vez de menos casos, más casos.

En la presunta comisión de un delito, el Código Nacional de Procedimientos Penales en su artículo 177, establece que el Ministerio Público puede solicitar al juez de control la prisión preventiva cuando se intente garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, que se trate de cuidar el desarrollo de la investigación o para proteger a la víctima, a los testigos o a la comunidad.

El feminicidio es un delito que agravia profundamente a la sociedad. Sin embargo actualmente no está considerado dentro del Catálogo de Delitos que Ameritan la Prisión Preventiva.

Esta medida cautelar procede actualmente para otros delitos como la delincuencia organizada, la trata de personas, la violación, el secuestro, los delitos contra la salud, a seguridad nacional y el homicidio doloso.

En este orden de ideas, cómo es posible que el homicidio doloso sí esté considerado en el Catálogo de Delitos que Ameritan Prisión Preventiva, y un delito como el feminicidio que además tiene el agravante de ser causado con saña, por cuestiones de género, no está dentro de los delitos que ameritan prisión preventiva.

Esta reforma intenta corregir este error que tenemos. ¿Qué es lo que sucede actualmente? Matan a una mujer con violencia; el Ministerio Público pide que sea contemplado como feminicidio y no como homicidio, para de esa manera tener un rango mayor de sanción. Entonces el juez dice “Por ser feminicidio y no estar contemplado en el Catálogo de Delitos que Ameritan Prisión Preventiva, que se vaya a su casa a enfrentar el proceso”. El feminicida se va a su casa a enfrentar el proceso; quedan expuestas las víctimas, siempre hay familiares que también son víctimas, los testigos, y por lo regular, y en la mayoría de los casos, el feminicida huye. Entonces además de que queda impune e

delito, estamos exponiendo a otras mujeres para que este mismo delito vuelva a cometerse.

Esta es la razón que está atendiendo esta iniciativa. Una mujer que no esté segura en su propio hogar, no puede sentirse segura en ningún lado. México es el hogar de las mexicanas y tenemos que lograr que sea un lugar seguro para cada una de ellas.

Ya lo ha dicho nuestro coordinador César Camacho “El futuro de México depende del presente de las mujeres mexicanas”. Por eso debemos de garantizar que se mantengan en un ambiente seguro, que prevalezca la justicia y que nuestras leyes estén en un marco de privilegio de quienes se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad.

Quiero agradecer a todos los integrantes de la Comisión de Justicia, a su presidente particularmente y a los integrantes de la Mesa Directiva, por atender esta iniciativa que surge del observatorio ciudadano de feminicidio.

Es una iniciativa que se ha pedido mucho por los centros de justicia para mujeres que atienden en cada una de las entidades federativas estos casos y que necesitaban esta iniciativa ya en ley para que no siguieran ocurriendo las cosas que están ocurriendo.

Reconozco el trabajo de la compañera Candelaria Ochoa que ha presentado una iniciativa similar al respecto, y que es una mujer también comprometida como todas las compañeras diputadas que están aquí el día de hoy, por atender los temas de género en el país.

Nuestro presidente Enrique Peña es un presidente comprometido con el Estado de derecho, y por eso es que este grupo parlamentario del PRI, votará a favor de esta iniciativa. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias diputada Anaya Mota. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se encuentra suficientemente discutido el dictamen en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sír-

vanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvase manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos, para proceder a la misma en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Se va a tomar la votación de los diputados que rindieron protesta el día de hoy.

El diputado Nicanor Martínez Olguín (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Gracias.

La diputada Magdalena Moreno Vega (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Gracias.

La diputada María Mercedes Aguilar López (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Gracias.

La diputada Zacil Leonor Moguel Manzur (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Gracias.

La diputada Paola Iveth Gárate Valenzuela (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Gracias.

La diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Gracias.

La diputada Santos Garza Herrera (desde la curul): El sentido de mi voto es a favor.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Gracias. ¿Alguna diputada o algún diputado falta por emitir su voto?

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Vámonos.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Círrrese el sistema de votación electrónico. Presidente, se emitieron –Se cerró el sistema. ¿La diputada Daniela de los Santos?

La diputada Daniela De Los Santos Torres (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Señor presidente, se emitieron 364 votos en pro y 0 en contra.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobado en lo general y en lo particular por 364 votos el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

TOMA DE PROTESTA

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Miguel Ángel Ramírez Ponce, diputado federal electo en el décimo octavo distrito electoral del estado de México. Se designa en comisión para que lo acompañen en el acto de rendir la protesta de ley a las siguientes diputadas y diputados: Carlos Iriarte Mercado, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Jesús Gerardo Izquierdo Rojas, Angélica Reyes Ávila, diputada Margarita Alemán Olvera.

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Se pide a la comisión cumplir con este encargo. Por favor, se invita a los presentes ponerse de pie.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Ciudadano Miguel Ángel Ramírez Ponce, *¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y bien y prosperidad de la unión?*

El ciudadano Miguel Ángel Ramírez Ponce: *Sí protesto.*

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Felicidades, diputado.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

CAMPAÑA DE REVISIÓN, ENSEÑANZA Y REFLEXIÓN DE LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 3o. CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: De conformidad con el artículo 76, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra hasta por cinco minutos Sofía del Sagrario De León Maza, para presentar proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Educación Pública se despliegue en los planteles educativos del territorio nacional, una campaña de revisión, enseñanza y reflexión de los principios educativos contenidos en el artículo 3o constitucional, suscrito por los diputados César Camacho Quiroz, la propia diputada Sofía del Sagrario de León Maza, y Heidi Salazar Espinosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Sofía del Sagrario De León Maza: No puedo enseñarles violencia dado que yo mismo no creo en ella, solo puedo enseñarles a no inclinar sus cabezas ante nadie, aún a costa de sus vidas. Gandhi.

Con su permiso, diputado presidente. Diputadas y diputados, este 5 de febrero es el centenario de nuestra Constitución Política federal. A lo largo de todo este siglo transcurrido desde 1917, quizá México nunca ha tenido como

hoy tanta necesidad de honrar y hacer valer la Constitución en sus principios y normas fundamentales.

Nunca, como ahora, los mexicanos de hoy de cualquier edad y de cualquier religión, ideas políticas o lugar de residencia o nacimiento, habíamos visto amenazada y agredida a la nación por algún gobierno extranjero, como ha ocurrido en estos días con las acciones ofensivas y dictorios del presidente de los Estados Unidos.

Es una agresión arbitraria, infame, sin conflictos, diferencias o causas graves de por medio que la justifiquen. Es una agresión irresponsable que alienta la xenofobia y el racismo, atropella a la legalidad e impone la razón de la fuerza.

De ahí que hacia afuera, en nuestra política exterior resulta vital emprender la más enérgica militancia, tal y como lo define el artículo 89 en favor de la solución pacífica de los conflictos de la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, de la cooperación entre países y, sobre todo, de la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

La difícil situación del país deriva de la agresión externa. Nos exige a actuar de inmediato para sortear la coyuntura, pero también, fundamentalmente, nos obliga a repensar el futuro y a trazar nuevas metas de mediano y largo plazo. Esta exigencia imprime un significado y una importancia estratégicas, superiores a nuestro artículo 3o. constitucional.

Hoy cobran un significado especial los incisos b) y c) de la fracción II, del artículo 3o.; por un lado, ordena que la educación será nacional, en cuanto sin hostilidades ni exclusivismos atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica, y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.

Por otro, establece que contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos. Esas son tareas prioritarias, inaplazables del sector educativo, para reafirmar, en maestros y alumnos, los principios, valores y perspectiva histórica de su país.

Por ello, porque más que una efeméride la conmemoración del primer centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un mandato de acción, y porque las circunstancias nacionales no admiten demora, se pone a consideración de esta soberanía, con carácter de obvia y urgente resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Único. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el artículo 3 constitucional.

La educación, su sentido democrático y el papel formador de las conciencias de niños, jóvenes y adolescentes mexicanos será la mejor defensa del interés patrio y la mejor fortaleza de nuestra soberanía nacional. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a desplegar por la SEP en las escuelas del país una campaña de revisión, enseñanza y reflexión de los principios educativos contenidos en el artículo 3o. constitucional, suscrita por las diputadas Sofía del Sagrario de León Maza y Heidi Salazar Espinosa, del Grupo Parlamentario del PRI

Quienes suscriben Sofía del Sagrario de León Maza y Heidi Salazar Espinosa; diputados integrantes de la LXIII Legislatura y del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, numeral 2, fracción III y 113, del Reglamento de la Cámara de Diputados, ponen a consideración de esta alta soberanía la presente propuesta con punto de punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

Considerandos

Este 5 de febrero, es el centenario de nuestra Constitución Política federal.

A lo largo de todo este siglo transcurrido desde 1917, quizá México nunca haya tenido, como hoy, tanta necesidad de honrar y hacer valer la Constitución, en sus principios y normas fundamentales.

Nunca como ahora, los mexicanos de hoy, de cualquier edad, y de cualquier religión, ideas políticas o lugar de re-

sidencia o nacimiento, habíamos visto amenazada y agredida a la Nación por algún gobierno extranjero, como ha ocurrido en estos días con las acciones ofensivas y dictorios del Presidente de los Estados Unidos.

Es una agresión arbitraria, infame, sin conflictos, diferencias o causas graves de por medio, que la justifiquen. Es una agresión irresponsable, que alienta la xenofobia y el racismo, atropella la legalidad e impone la razón de la fuerza.

Por eso ha despertado tanta indignación en su propio país y tantas muestras de solidaridad con México en el resto del mundo.

De ahí que, hacia afuera, en nuestra política exterior, resulta vital emprender la más enérgica militancia, tal y como lo define el artículo 89, en favor de la solución pacífica de los conflictos, de la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, de la cooperación entre países y, sobre todo, de la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Esa es nuestra mejor defensa y, ante la arbitrariedad y los amagos de agresión y de fuerza, sin duda hoy es también la mejor defensa de la paz en el mundo.

Es claro que no podemos, ni debemos admitir la ofensa; como es cierto también que, ante los amagos de fuerza, nuestra más inteligente y mejor defensa es la ley.

Por eso, es ineludible aplicar, en los hechos, el mandato del artículo primero constitucional en materia de derechos humanos, para defender a los mexicanos, dentro y fuera del país.

Así como debemos acatar lo estipulado por nuestra carta Magna, también estamos obligados a proceder conforme a lo establecido en los tratados internacionales de los que México es parte.

El Estado mexicano y, por tanto, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, -dice el artículo primero constitucional- el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Ello vale para los mexicanos en el territorio nacional, como también para todos aquellos radicados en el exterior y, sobretudo, como está sucediendo, cuando se ven forzados a regresar a México contra su voluntad.

La difícil situación del país, derivada de la agresión externa, nos exige actuar de inmediato, para sortear la coyuntura, pero también, fundamentalmente, nos obliga a repensar el futuro y a trazar nuevas metas de mediano y largo plazos.

Esta exigencia imprime un significado y una importancia estratégicas, superiores, a nuestro artículo 3o. Constitucional.

Hoy cobran un significado especial los incisos b y c de la fracción II del artículo tercero:

Por un lado, ordena que la educación será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.

Por otro, establece que contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

Esas son tareas prioritarias, inaplazables, del sector educativo, para reafirmar en maestros y alumnos, los principios, valores y perspectiva histórica de su país.

Por ello, porque más que una efeméride, la conmemoración del primer centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un mandato de acción y porque las circunstancias nacionales no admiten demora, se pone a consideración de esta Soberanía, con carácter de obvia y urgente resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta al Poder Ejecutivo federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública,

así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el artículo tercero constitucional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2017.— Diputadas: **Sofía del Sagrario de León Maza**, Heidi Salazar Espinosa (rúbricas).»

Presidencia de la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Para los efectos de artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidente, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se considera de urgente resolución.

De conformidad con el artículo 113, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados se han registrado para hablar sobre el tema los siguientes diputadas y diputados: por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, y por el Grupo Parlamentario de Morena el diputado Juan Romero Tenorio.

Tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, para hacer el posicionamiento de su grupo, la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz.

La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz: “Es la educación la que genera mejores condiciones de justicia. Educar evita la necesidad de castigar”. Justo Sierra.

Con el permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, la base jurídica que sustenta la educación del pueblo mexicano es el artículo 3o. constitucional. Este representa una de las garantías sociales más trascendentes que nos legaron los constituyentes de 1917.

Por ello, como legisladores, debemos enfocar nuestras voluntades en la defensa y vigencia de los principios filosóficos que emanan de este precepto constitucional. A este respecto destacamos que en Nueva Alianza hemos sido constantes promotores en la materia, por lo que propusimos un punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, que aunque sabemos que por su misma naturaleza no se le ha dado el trámite conducente, esperamos que sea tomado en cuenta como referente en la discusión que se siga dando a este rubro.

Compañeras y compañeros, no cabe duda de que en la actualidad y en el más profundo replanteamiento de nuestro sistema educativo se ratifican sus fundamentos: la obligatoriedad, para brindar un patrimonio a cada individuo que le permita hacer uso del recurso de movilidad social. La gratuidad, con el fin de sustentar la justicia social con base en la equidad. El laicismo, para materializar la tolerancia, el respeto y la inclusión. Y la calidad, para que el Estado cumpla con su responsabilidad de hacer de todas las escuelas el espacio por excelencia para el desarrollo integral de los mexicanos.

Nueva Alianza ratifica que nuestros esfuerzos deben ir encaminados a velar por el efectivo derecho de cada uno de nosotros a una educación pública, laica, gratuita, obligatoria y de calidad.

Tengamos siempre presente que la educación es la única esperanza para forjar un futuro promisorio para nuestro país.

Por ello exhortamos a la Secretaría de Educación Pública, para que a la brevedad implemente en los planteles educativos del territorio nacional, una campaña de revisión, enseñanza y reflexión sobre los principios educativos contenidos en el artículo 3o. constitucional.

El porvenir del 3o. constitucional y de nuestra educación es compromiso de todos. Es nuestra responsabilidad seguir haciendo vigente la obligación de educar con base en sus principios filosóficos, en aras de enfrentar efectivamente los retos impuestos por el siglo XXI y la dinámica que implica el contexto internacional. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Saldívar. Tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Juan Romero Tenorio: Con la venia de la Presidencia. Es un punto de acuerdo que Morena va a apoyar, pero es un punto de acuerdo que está incompleto. Exhortar al Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Educación Pública despliegue una campaña de revisión, enseñanza y reflexión sobre los significados de los principios educativos contenidos en el artículo 3o. constitucional, no solamente implicaría al Ejecutivo, sino también a esta Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores.

Enseñarse a conducirse con verdad exige congruencia. La mejor enseñanza es el ejemplo, eso lo han repetido los abuelos y los padres. Comportarse con dignidad ante el atropello de derechos humanos determinadas por las órdenes ejecutivas del señor Trump, ha despertado una conciencia nacionalista, que debe verse protegida y reforzada con una congruencia política nacional.

Tenemos en nuestra historia nacional héroes que han marcado ruta: La Patria es Primero; es un lema que está en letras de oro en este recinto. La Patria es Primero. Y para ello exige congruencia del gobernante con la responsabilidad con sus gobernados. Peña Nieto ha llevado a la opacidad esta negociación con el señor Trump al solicitar o al acordar que en lo oscuro se acuerde el tema del muro y al no hacer pública una agenda de los puntos a negociar o renegociar con Estados Unidos, entre ellos nuestra seguridad nacional.

Los principios del 3o. constitucional pasan por el tamiz de la democracia como parte cotidiana de la vida de los mexicanos. La democracia implica responsabilidad del gobernador con sus gobernantes. Esa democracia no se ve en la toma de decisiones.

Se han reunido cúpulas políticas para definir los temas, más no se ha considerado la opinión de los ciudadanos. Los ciudadanos tenemos dignidad y con esa dignidad exigimos transparencia en la negociación del Tratado de Libre Comercio.

Exigimos transparencia en la garantía de los derechos humanos de los migrantes mexicanos que no solamente son importantes porque aportan las remesas. Son importantes porque más allá de la frontera con Estados Unidos, siguen aportando y apoyando a sus familias, siguen aportando a esta economía nacional demasiado castigada por políticas económicas degradantes y servilistas a las grandes empresas nacionales y extranjeras.

Los principios del 3o. constitucional son exigibles para todos; para esta Cámara de Diputados, para la Cámara de Senadores, para los gobernadores y los Congresos locales. Esos principios exigen congruencia y compromiso.

Esta Cámara no ha asumido plenamente sus funciones para exigir transparencia al Ejecutivo federal en el trato que tiene con el gobierno americano. La Cámara de Senadores, cuya competencia es aprobar la política exterior, no ha asumido plenamente su compromiso con los mexicanos.

Es tiempo que este punto de acuerdo no solamente se exija al Ejecutivo, sino que lo exijamos a nosotros mismos como parte de un poder autónomo y que debe ser garante de la dignidad de los mexicanos. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía

Gutiérrez: Gracias, diputado Romero Tenorio. Ha solicitado el uso de la palabra la diputada Hortensia Aragón Castillo, del Grupo Parlamentario del PRD. Es desde su curul, ¿verdad, diputada? Gracias.

La diputada Hortensia Aragón Castillo (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática votará a favor el punto de acuerdo presentado, primero, en convencimiento de que en estos momentos que se estaban pidiendo, que está atravesando nuestro país, nuestra patria, urge y es necesario fortalecer estos valores.

Segundo, porque como principio rector de la educación, sería imprescindible que estas políticas se reforzaran como se plantea en el punto de acuerdo. Nuevamente decimos, votaremos a favor por estas razones y esperamos que no quede en temas demagógicos. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía

Gutiérrez: Gracias, diputada Aragón. No habiendo más oradores inscritos, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:

Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada secretaria. Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueba el Acuerdo.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:

Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se pregunta si se aprueba el Acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía

Gutiérrez: Aprobado, comuníquese.

CREAR PROGRAMAS PARA INCENTIVAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS EN MÉXICO, ASÍ COMO PROMOCIÓN AL TURISMO MEXICANO

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía

Gutiérrez: De conformidad con el artículo 76, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra por cinco minutos el diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a través de las secretaría de Economía, de Relaciones Exteriores y de Turismo, a crear programas para incentivar el consumo de productos manufacturados en México, así como la promoción al turismo mexicano.

El diputado José Máximo García López:

Con su venia, diputada presidenta; saludo a las señoras y a los señores diputados. La llegada de Donald Trump a la presidencia de los Estados Unidos de Norteamérica se ha convertido en una preocupación constante para nuestra sociedad en términos de estabilidad de los distintos ámbitos que componen la relación bilateral.

Todos hemos sido testigos de la forma en que el actual presidente de los Estados Unidos ha asumido su investidura. No como un estadista, sino como un empresario en el poder que va en términos de negocios y de juegos de suma cero.

Su retórica discriminación e intolerancia hacia el pueblo de México, han sido la constante a lo largo de su campaña y ahora sus amenazas no sólo tienen efectos negativos en el dinamismo de las relaciones más interdependientes del mundo que poco a poco se convierten en una realidad que amenaza el crecimiento y desarrollo de ambos lados de la frontera y en toda la región norteamericana.

En este sentido se requiere de esfuerzos encaminados a proteger el bienestar de nuestra población, de nuestra soberanía y de aquellos elementos que fortalecen nuestra cultura frente a las amenazas que vienen a una posición que dinamita los ideales de los propios principios democráticos que conjuntamente promovemos tanto Estados Unidos como México.

Ante la embestida teníamos que estar preparados para atender los daños colaterales que la política del presidente Trump están ya las decisiones que no sólo afectan la economía, sino también el fenómeno migratorio que está a punto de convertirse en una crisis internacional por la llegada de miles y miles de migrantes haitianos y de muchos puntos del mundo, sobre todo para cruzar a los Estados Unidos por la frontera norte.

Una gran cantidad de personas que están siendo consideradas ya parte de una población flotante y que sin lugar a dudas será un problema ya de manera urgente y necesario reforzar la economía en la frontera y convertirla en una zona económica estratégica.

La segunda embestida que está sufriendo, sobre todo el norte de nuestro país, son aquellas personas que tienen un permiso, una visa para trabajar legamente en Estados Unidos y que seguramente estarán siendo reconsideradas.

También a quienes legalmente trabajan en Estados Unidos y viven en la frontera serán también personas que se verán afectadas, sobre todo sus familias porque es un ingreso importante, no sólo para sus familias, sino para la economía de la zona fronteriza y hablo específicamente por Baja California que tiene una gran cantidad de personas que están en este esquema de cruzar todos los días a laborar y recibir y tener su residencia en la Ciudad de Tijuana.

Solicitamos que esta dos, estas dos problemáticas que se vienen generando sean también atendidas en la agenda binacional del propio gobierno federal.

No quiero dejar de lado, y por tanto nace la imperante necesidad, de crear una campaña de consumo de bienes nacionales, en donde se da a conocer el catálogo de productos que se producen en territorio nacional, así como enfocar los esfuerzos a fomentar el autoconsumo.

Las micro, pequeñas y medianas empresas se han convertido en una de las principales fuerzas comerciales del país, ya que todas obtienen su materia prima en el territorio nacional y exportan un producto terminado que puede competir fácilmente con la calidad que se demanda mundialmente.

Merece la pena señalar que no se trata de bajar el nivel de exportaciones, se trata de crear estímulos e incentivos reales que convengan o convenzan a la ciudadanía para que el consumo interno sea notable, que la calidad de los productos hechos en México sea la misma que los que se exportan. De tal suerte que la promoción debe fomentar los alcances del consumo interno y del gran beneficio que esta acción representa.

Reconocemos el esfuerzo que hace el gobierno federal con el lanzamiento de esta campaña, de Hecho en México, que hizo el presidente Peña Nieto el día de ayer, pero debemos nutrirla y agregarle sobre todo el fomento, también al turismo. Los destinos turísticos se convierten en una estrategia a todas luces efectiva y sumamente necesaria para el desarrollo; y sobre todo es una fuente de ingreso, es la tercera fuente de ingreso de nuestro país en materia económica, por lo que intensificar las campañas de promoción resulta una prioridad frente a las amenazas del exterior.

No caigamos en la tentación de querer generar caos, boicot con aquellas empresas transnacionales que también generan empleos y que hay una gran cantidad de familias que dependen de ese trabajo. No caigamos en esa provocación que el presidente Trump quiere generar no sólo a México, sino en el resto del mundo.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, Acción Nacional apostamos por nuestra propia dinámica económica interna para hacerle frente a las turbulencias que se avencinan en el escenario internacional. Los productos manufacturados en nuestro país son muestra clara del power que tenemos como Estado, lo que nos posiciona como un pueblo con identidad, con orgullo y dignidad que ha contribuido a la consolidación de un orden internacional armónico.

Tenemos la mejor mano de obra calificada. Necesitamos que el mundo lo sepa, por ello el día de hoy presento este punto de acuerdo, el cual solicito pudiera ser sometido a su consideración en los términos que leo en este momento.

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Economía, para continuar fortaleciendo programas de impulso al consumo de productos manufacturados en el territorio nacional.

Segundo. La Cámara de Diputados de este honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través de las Secretarías de Economía, Turismo y de Relaciones Exteriores, intensifiquen las campañas relacionadas con promover a México, así como la marca Hecho en México, en medios de comunicación, en las oficinas, actividades y participaciones en eventos nacionales e internacionales.

Tercero. Que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Gobernación, para reforzar los programas a favor de los migrantes para que éstos tengan un regreso digno a nuestro país, y quien también atraviese todo nuestro país también sea atendido con la misma dignidad y con la misma consideración de nuestros compatriotas que regresan a nuestro país.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud se realicen los protocolos de atención, vacunación en los albergues de los estados ocupados por migrantes, específicamente en la frontera norte. Por lo que solicito su voto para que consideremos este punto de acuerdo pueda ser aprobado. Muchísimas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a crear por la SE, la SRE y la Sectur programas para incentivar el consumo de productos manufacturados en el país, y promover el turismo mexicano, a cargo del diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Máximo García López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 2; y 79, numerales 1, fracción II, y 2,

fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a esta asamblea proposición con puntos de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Debido a la llegada de Donald Trump a la Presidencia de Estados Unidos de América y a la promoción negativa que hace a nuestro país y sobre todo a los mexicanos, nace la imperante necesidad de crear una campaña de consumo de bienes nacionales, existe la creencia que los productos hechos en otros países no sólo tienen mejor calidad sino también mejores precios, es imperante dar a conocer el catálogo de productos que se producen en territorio nacional, así como centrar los esfuerzos no sólo en la exportación sino en el autoconsumo.

Estados Unidos es nuestro primer socio comercial. La mayor parte de nuestras exportaciones son para ellos, donde cualquier cambio económico, por mínimo que sea, repercute también en el territorio mexicano.

Las micro, pequeñas y medianas empresas se han convertido en una de las principales fuerzas comerciales del país, ya que todas obtienen su materia prima en el territorio nacional, y exportan un producto terminado que puede competir fácilmente con la calidad que requieren mundialmente.

Por otra parte, existen los agronegocios, un sector rezagado en México, que podría ser tan importante como la industria automotriz.

Por ejemplo: los productores de cítricos en México, están enfocados a mercados europeos, donde consumen este tipo de alimentos en grandes cantidades, además de darle otro uso en distintos sectores no alimenticios, no debemos olvidar que la calidad de exportación es muy alta, por lo que una buena opción es que esa calidad sea la que el consumidor local adquiera.

Las estadísticas muestran que la exportación de productos mexicanos genera un superávit en algunos meses del año, esto muestra de que las empresas ya no se conforman solo que expandirse en el mercado interno, aunque muchas veces, el mercado nacional queda fuera, porque dirigen su producción total a mercados externos.

Lo que puede o no afectar la economía interna; como ejemplo el tequila: hay muchas compañías tequileras centradas sólo en el mercado extranjero, y con esto el desco-

nocimiento de su marca en mercado nacional. Esto, por el tipo de producto podríamos considerar que no es importante, por la cantidad de tequilas que se venden en México, sin embargo, con un correcto programa de promoción y estímulos al consumidor, el porcentaje de compra de tequila en territorio nacional se elevaría.

Otro buen ejemplo es el maíz blanco, que se ha convertido en el nuevo combustible orgánico del mundo, beneficiando las condiciones ambientales del planeta pero alterando los mercados donde se produce o comercializa de primera instancia el producto, ya que muchas veces dejan el mercado interno desprotegido y ocasionando aumentos en productos alimenticios provenientes también del maíz.

No se trata de bajar el nivel de exportaciones, se trata de crear estímulos e incentivos para que el consumo interno sea notable, que la calidad de los productos hechos en México sea la misma que los que se exportan.

El consumo es considerado el motor interno para el crecimiento económico porque si crece, las ventas aumentan, los inventarios disminuyen y la producción y empleo también se incrementan, lo que nos puede dar una perspectiva de crecimiento económico del país.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ha insistido en que a México toca remar para fortalecer su mercado interno, al no haber crecimiento en los otros países que nos servían un poco para ir adelante. Se ha hecho énfasis en que debemos preocuparnos más por nuestra dinámica económica interna para hacer frente al periodo que viene, que será de crecimiento mundial mediocre y altos déficit.

Un buen ejemplo de la práctica que se pretende promover es Brasil, cuyo crecimiento económico, de 2.7 por ciento, en 2011 fue impulsado por el mercado interno.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía subdivide el consumo en dos: privado y gobierno. El año pasado, 85.3 por ciento correspondió al primero (personas y empresas privadas); y 14.7, al segundo.

De acuerdo con la última encuesta nacional de gasto turístico en los hogares, el porcentaje de hogares donde al menos un miembro del hogar viajó y que pasó al menos una noche en el destino (viaje turístico) es de 45.4 por ciento; por otra parte, 31.8 por ciento hizo el viaje de ida y vuelta en un mismo día (viaje de excursionismo); y 22.8 por cien-

to realizó ambos tipo de viaje. El Distrito Federal es la entidad que más hogares dicen visitar; el segundo, Jalisco; y el tercero, el estado de México.

En la industria automotriz, tenemos mano de obra de primer nivel, muy superior a la de otros países, marcas como BMW y Audi tienen plantas de ensamblado en diversos puntos de la República Mexicana, lo que es muy importante ya que es información que se tiene que dar a conocer no sólo en el país sino en el mundo.

Según datos de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio (Antad) en diciembre 2016, el crecimiento nominal de las ventas de las cadenas asociadas a la Antad a tiendas totales, incluyendo las aperturas, fue de 8.5 por ciento y a tiendas iguales, sin incluir nuevas, de 5.3 por ciento.

El crecimiento nominal acumulado a tiendas totales fue de 9.7 por ciento y a tiendas iguales de 6.3 por ciento. Las ventas totales generadas en 2016 acumularon 1,516.5 mil millones de pesos.

Algunos factores que influyeron en el comportamiento de las ventas durante 2016:

1. Evolución del tipo de cambio peso-dólar;
2. Mayor competencia entre las cadenas;
3. Problemas de inseguridad pública;
4. Debilidad del mercado interno;
5. Presiones inflacionarias;
6. Inestabilidad económica internacional;
7. Más competencia del comercio informal; y
8. Alto endeudamiento de consumidores.

Durante el año pasado se invirtieron alrededor de 3 mil millones de dólares en la creación de nuevos comercios, así como en la manufactura de productos.

La Antad genera más de 806 mil empleos formales directos. Se considera que el sector también genera un múltiplo de 5 por cada empleo, es muy importante la generación y conservación de empleos.

La desaceleración de China, el fortalecimiento del dólar estadounidense, los precios del petróleo bajos y las tensiones geopolíticas son algunos de los principales factores de riesgo para la economía global.

El alza de la tasa de interés que se dio en 2016 en Estados Unidos puede implicar riesgo al crecimiento de algunas economías en este año que dependen de las exportaciones y verse afectadas por la probable volatilidad que pudiera darse en los mercados financieros.

Una práctica común entre los ciudadanos que viven en zonas fronterizas cruzan a comprar diferentes productos a Estados Unidos, de acuerdo con estudios económicos de la Universidad de Arizona, el visitante mexicano genera 2 mil 500 millones de dólares anuales y de éstos 900 millones de quedan en Tucson, Arizona, con promoción eficaz de los productos nacionales e incentivos reales, esta cifra se puede revertir y la generación de dinero se quedaría en nuestro territorio.

La promoción debe ir más allá, cada ciudadano debe entender y conocer los alcances del consumo interno y del gran beneficio que traería a la economía nacional comenzar con esta práctica económica, además de que el sector manufacturero se verá en la necesidad de elevar la calidad de sus productos, en este caso los medios de comunicación masivos son una gran herramienta.

El Fondo Monetario Internacional espera que el crecimiento de la economía mundial será de 3.4 por ciento en 2017; sin embargo, ha reducido su pronóstico de crecimiento para México.

Por las consideraciones expuestas sometemos, de urgente u obvia resolución, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Economía, a llevar a cabo un programa de estímulo al consumo de productos manufacturados en el territorio nacional.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a dar un alcance mayor e intensificar a través de me-

dios extranjeros la campaña Hecho en México y Visit México.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a promover de manera constante por la Secretaría de Turismo el turismo en México en medios de comunicación nacionales.

Palacio Legislativo federal, a 2 de febrero de 2017.— Diputado José Máximo García López (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado José Máximo García.

Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se considera de urgente resolución. Toda vez que no hay oradores inscritos por grupo parlamentario... Sí, diputada Nahle. Sonido, por favor, en la curul de la diputada Nahle.

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Gracias, presidenta. Es para hacer una propuesta en este punto de acuerdo, que son cuatro, agregar un quinto, donde la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que acuda a instancias internacionales, entre ellos a la ONU, a denunciar al presidente Donald Trump, por xenofobia, discriminación y violación a los derechos humanos. Quiero que se contemple para agregar esto en el acuerdo que se va a votar.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada. Con base en el artículo 113, fracción IV, es necesario consultar al promovente en caso de cualquier modificación a la propuesta.

Se consulta al promovente, diputado José Máximo García, si es de aceptarse la propuesta de la diputada Nahle. Sonido en la curul, por favor, del diputado José Máximo.

El diputado José Máximo García López (desde la curul): Con su venia, presidenta. Agradezco la solicitud, lamentablemente creo que esto sería materia de otro punto de acuerdo distinto, no va al fondo de lo que estamos atendiendo, le solicito una disculpa. Pero creo que esto valdría la pena atenderlo de manera independiente, para que pudiera ser procesado de esa manera. Muchísimas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado. La respuesta es negativa. Toda vez que no hay oradores inscritos, se consulta a la asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Aprobado. Comuníquese.

DISEÑO DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA EL USO RESPONSABLE DE LOS LIBROS DE TEXTO QUE PERMITAN SU REUTILIZACIÓN EN DIVERSOS CICLOS ESCOLARES

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: De conformidad con el artículo 76, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra por cinco minutos la diputada Hortensia Aragón Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo al diseño de estrategias y desarrollo de programas para el uso responsable de los libros de texto que permitan su reutilización en diversos ciclos escolares, en tanto no se actualice su contenido.

La diputada Hortensia Aragón Castillo: Muchas gracias, presidenta. Decir primero que hablar de libros en esta tribuna es un honor. Nunca sobra hablar de libros y mucho menos cuando nos referimos a uno de los logros más importantes de nuestro país, que es la emisión de libros de texto gratuitos.

Y quiero referirme en esta ocasión a los libros de texto gratuitos, vinculado a dos temas fundamentales, la situación económica por la que atraviesa nuestro país, y la necesidad de ser más eficaces y eficientes en el uso de los recursos.

Y por otro lado, los temas que tienen que ver con el medio de ambiente, el cuidado el medio ambiente, el ecológico. Serían suficientes para que ustedes me ayudaran a aprobar este punto de acuerdo.

Déjenme decirles que desde hace 50 años, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos viene editando, año con año, estos instrumentos que a veces son los únicos con los que se cuenta en las escuelas, en algunas escuelas de este país. Sin embargo, la manera en la que se ha venido haciendo, pareciera que ya no está para los tiempos actuales.

¿Y a qué me refiero? Quiero proponer que se exhorte, tanto a la Secretaría de Educación Pública como a las autoridades educativas en los estados, para que los libros de texto gratuitos puedan ser reutilizados.

Muchos de ustedes saben que estos libros a veces se guardan en las casas como reliquias y terminan tirándose, enviándose a reciclar y los tiempos que estamos viviendo no están para eso. Son muchos los millones de pesos que se

destinan a la edición de libros. Son muchos los millones de pesos que se requieren para ubicarlos en otras necesidades de la educación.

Habría que pensar en una cantidad aproximada, cuando decimos muchos, en más de 203 millones, perdón, más de 203 millones 63 mil 246 libros a un costo de más de cien pesos por alumno. Si multiplicamos esto, estaremos contribuyendo a ahorros impresionantes que se requieren hoy en día y que pueden ser mejor utilizados.

Ésa es la razón por la cual no me voy a extender, primero porque soy la última oradora. Y segundo, porque sé que estarán convencidos de que nos requiere no solo en el tema de talar menos árboles en este país, que cada vez tiene menos, sino también de ahorrar más.

Leeré el punto de acuerdo tal cual que se exprese en los siguientes términos: por lo anteriormente expuesto y fundado propongo a esta honorable Cámara de Diputados, con carácter de obvia o urgente resolución, el siguiente punto de acuerdo.

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, a las autoridades educativas en las entidades federativas y a los directores de las escuelas de educación básica, a diseñar estrategias y desarrollar programas para el uso responsable de los libros de texto que permita su reutilización en diversos ciclos escolares en tanto no se actualice su contenido. Es cuanto, señora presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al diseño de estrategias y desarrollo de programas para el uso responsable de los libros de texto que permitan reutilizarlos en diversos ciclos escolares mientras no cambie su contenido, a cargo de la diputada Hortensia Aragón Castillo, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, Hortensia Aragón Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que toda persona por su condición de ser humano tiene derecho a recibir educación. Este derecho compromete al Estado a

la existencia del servicio de educación básica; que los niños y las niñas asistan a la escuela; permanezcan en ella el tiempo estipulado para realizar sus estudios básicos; transiten de un grado a otro y de un nivel a otro de manera regular; logren aprendizajes relevantes para su vida presente y futura, y concluyan estos estudios con oportunidad. Además, la educación ofrecida debe ser para todos, con calidad y equidad.¹

Además, la educación obligatoria que imparta el Estado será gratuita y laica. Respecto al principio de gratuidad, obliga

a garantizar [el] acceso gratuito de todos los niños y todas las niñas a los niveles educativos obligatorios que les corresponda según su edad; ello implica **poner a disposición de la población los recursos materiales y humanos necesarios a tal fin.**²

Uno de los recursos materiales que utilizan los alumnos como apoyo educativo son los libros de texto, los cuales desde hace más de 50 años se producen y distribuyen a las escuelas de educación básica de manera gratuita. Los libros de texto gratuito constituyen un “factor fundamental en la formación de los sujetos y, por tanto, como un elemento indispensable para la transmisión del conocimiento”.³

Corresponden a la Secretaría de Educación Pública (SEP) la elaboración, actualización y edición de los libros de texto gratuito y, a las autoridades educativas locales, la de distribuir de manera “oportuna, completa, amplia y eficiente, de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos complementarios que la Secretaría les proporcione” (artículo 19, Ley General de Educación).

Para el diseño, la impresión y la distribución de los libros de texto, la SEP, a través de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg), tiene el objetivo de garantizar la suficiencia y la dotación oportuna de libros de texto para la población escolar. En el ciclo escolar 2015-2016 se distribuyeron 203 millones 63 mil 426 libros en escuelas de preescolar, primaria, telesecundaria, secundaria,

educación indígena y telebachillerato,⁴ mientras que en el ciclo escolar 2016-2017 fueron 183 millones 134 mil 297 libros;⁵ es decir, 9.8 por ciento menos.

En el ciclo escolar 2015-2016, el costo de los libros de texto gratuito por alumno de educación básica y telebachillerato ascendió a 104.09 pesos, con una matrícula total de 28 millones 893 mil 110 alumnos.⁶ En cuanto los recursos utilizados para la edición de estos libros de texto, fueron consideradas tres fuentes de financiamiento: la primera, son los recursos que se entregan directamente a la Conaliteg en el Presupuesto de Egresos de la Federación (2 mil 421 millones 256 mil 988 pesos); la segunda son las transferencias de recursos de otras dependencias de la SEP (304 millones 800 mil 416 pesos) y la tercera son los recursos de las entidades que pagan una parte de los libros de texto de secundaria que van a cada estado (281 millones 334 mil 319 pesos).⁷

No obstante, de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la federación, los estados, la Ciudad de México y los municipios se comprometen a preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente (artículo 4o.). Con lo anterior, la Secretaría de Educación Pública, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos y los directores de las escuelas de educación básica deben comprometerse a regular la producción de los libros de texto gratuito a través de la reutilización de éstos por más de un alumno durante varios años, hasta que su contenido sea actualizado. Varios libros pueden ser reutilizados sin ser reciclados, permitiendo bajar el costo de los libros y la tala de árboles. De acuerdo con la organización ambientalista Greenpeace **“para fabricar una tonelada de papel se cortan alrededor de 14 árboles”**.⁸

En el Programa Institucional de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito 2014-2018, publicado el 8 de mayo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se menciona que “el papel utilizado en la producción de los interiores de los libros de texto gratuitos para el ciclo 2013-2014 **sumó la cantidad de 86 mil 157 toneladas**”,⁹ de las cuales se recibieron 25 mil 967 toneladas de papel de desecho recolectadas para permuta por papel nuevo reciclado. El papel de permuta obtenido fue de **mil 901 toneladas**; es decir, **2.2 por ciento** del total de toneladas para la producción de los libros.

El 21 febrero de 2006 se publicó en el DOF el decreto por el que las dependencias y entidades de la administración

pública federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, “el desecho de papel y cartón existente cuando ya no le sea útil, con la única y exclusiva finalidad de que dicha comisión los permute por papel reciclado que utilizará en la producción de libros de texto y materiales de apoyo educativo para el cumplimiento de su objeto”.¹⁰ A raíz de este decreto, la Conaliteg está llevando a cabo el programa Recicla para Leer, invitando a las dependencias y a los alumnos de educación básica a la cultura del reciclaje.

Sin embargo, esto no basta, como se menciona en los párrafos anteriores, la cantidad de toneladas de papel para reciclaje es mínimo comparado con el total de toneladas que se requieren para la producción de los libros de texto gratuito. Por ende, solicito que se desarrollen programas, estrategias y acciones por parte de las autoridades responsables para que los libros de texto gratuito **sean reutilizados, es decir, que sean heredados de niño a niño sin que esto implique el proceso de reciclaje**, lo cual implicaría no sólo una disminución en los requerimientos de papel sino también una reducción de los gastos de impresión de estos materiales.

Los compromisos internacionales adoptados por el país en la Convención Marco sobre el Cambio Climático¹¹ y los instrumentos derivados de ella, como el Protocolo de Kioto, los Acuerdos de Cancún y el Acuerdo de París, que recientemente entró en vigor, lo obligan a generar políticas integrales que prevengan la generación de gases de efecto invernadero, no sólo a través de acciones directas con relación al control de las emisiones contaminantes, sino a través de programas que promuevan y eduquen a la población, principalmente a la infantil, para evitar su generación. Por ello, las estrategias que aquí se promueven resultan de particular importancia, especialmente, en el largo plazo.

Por lo expuesto y fundado, propongo a la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al secretario de Educación Pública, maestro Aurelio Nuño Mayer; a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos y a los directores de las escuelas de educación básica a diseñar estrategias y desarrollar programas para el uso responsable de los libros de texto que permitan su reu-

tilización en diversos ciclos escolares, en tanto no se actualice su contenido.

Notas:

1 INEE (2009). *El derecho a la educación en México*. Recuperado el 15 de noviembre de 2016 desde <http://www.inee.edu.mx/index.php/publicaciones-micrositio>

2 Ramírez Raymundo, Rodolfo (2008). “Avatares de una noble aspiración: la gratuidad de la educación pública obligatoria”, en *Anuario Educativo Mexicano. Visión retrospectiva*. Cámara de Diputados/UPN/Porrúa, página 324.

3 Celis García, Zaida (sin fecha). *Los libros de texto gratuitos en México. Vigencia y perspectivas*. Recuperado el 15 de noviembre de 2016 desde http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v11/docs/area_13/2420.pdf

4 Conaliteg (2016). *Costo libros de texto gratuitos ciclo escolar 2015-2016*. Recuperado el 15 de noviembre de 2016 desde <http://www.conaliteg.gob.mx/index.php?view=article&id=320>

5 Conaliteg (2016). *Avance de distribución*. Recuperado el 15 de noviembre de 2016 desde http://www.conaliteg.gob.mx/avance_distribucion.php

6 Conaliteg (2016). *Costo libros de texto gratuitos ciclo escolar 2015-2016*. Recuperado el 15 de noviembre de 2016 desde <http://www.conaliteg.gob.mx/index.php?view=article&id=320>

7 Ídem.

8 Greenpeace México (sin fecha). *El papel y su impacto ambiental*. Recuperado el 15 de noviembre de 2016 desde http://archivo.estepais.com/inicio/historicos/94/14_Medio%20ambiente_El%20papel_greenpeace.pdf

9 DOF (2014). Programa Institucional de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos 2014-2018. Recuperado el 15 de noviembre de 2016 desde http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343878&fecha=08/05/2014

10 DOF (2006). Decreto por el que las dependencias y entidades de la administración pública federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles. Recuperado el 15 de noviembre de 2016 desde http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=2120514

11 Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, en <http://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/spa/07a01s.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2017.— Diputada Hortensia Aragón Castillo (rúbrica).»

Presidencia del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Hortensia Aragón. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente u obvia resolución.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución...

El diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Permítame, diputada. A ver, sonido en la curul del diputado Juan Blanco. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar (desde la curul): Con el objeto de solidarizarnos con la diputada Aragón. Creo que es una extraordinaria propuesta. La diputada refleja una necesidad real y además contribuiríamos con el deterioro a nuestro bosque, a nuestros problemas que tenemos de oxigenación en el aire en todo México.

Creo que hay que felicitar a la diputada por esta visión, diputada, y creo que llevamos una representación del Partido de Acción Nacional, que nos parece muy favorable la propuesta de este punto de acuerdo.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Juan Blanco. Seguramente la solidaridad se traducirá en votos a favor de este punto de acuerdo. Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se considera de urgente u obvia resolución. No teniendo oradores inscritos, pido a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si este punto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: **Aprobado. Comuníquese.**

Continúe la Secretaría.

ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, las siguientes modificaciones en la integración de

las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Marcela González Salas y Petricioli cause alta como integrante en la Comisión Especial de participación ciudadana.
- Que la diputada Yarith Tannos Cruz cause alta como integrante en la Comisión Especial de participación ciudadana.
- Que la diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez cause alta como integrante en la Comisión Especial de participación ciudadana.
- Que la diputada Laura Mitzi Barrientos Cano cause alta como integrante en la Comisión Especial de participación ciudadana.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, DF, a 2 de febrero de 2017.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Andrés Aguirre Romero cause baja como integrante en la Comisión de Competitividad.
- Que el diputado Andrés Aguirre Romero cause alta como integrante en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

- Que el diputado Jesús Sesma Suárez cause baja como integrante de la Comisión de Asuntos de la Frontera Norte.
- Que la diputada Daniela de los Santos Torres cause baja como secretaria de la Comisión de la Ciudad de México.
- Que el diputado Jesús Sesma Suárez cause alta como secretario en la Comisión de la Ciudad de México.
- Que la diputada Daniela de los Santos Torres cause alta como integrante en la Comisión de Derechos de la Niñez.
- Que el diputado José Alberto Couttolenc Buentello cause baja como secretario de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que la diputada Daniela de los Santos Torres cause alta como secretaria en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que el diputado José Alberto Couttolenc Buentello cause alta como integrante en la Comisión de Justicia.
- Que el diputado José Alberto Couttolenc Buentello cause baja como secretario de la Comisión de Desarrollo Social.

- Que el diputado José Alberto Couttolenc Buentello cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Social.

- Que la diputada Evelyng Soraya Flores Carranza cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Social.

- Que la diputada Evelyng Soraya Flores Carranza cause alta como secretaria en la Comisión de Desarrollo Social.

- Que el diputado Diego Valente Valera Fuentes cause baja como integrante de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta a la asamblea si se aceptan. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobados. Comuníquense.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan. (*)

(*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

EFEMÉRIDES

“DÍA MUNDIAL DE LOS HUMEDALES”

«Efeméride con motivo del 2 de febrero, “Día Mundial de los Humedales”, a cargo del Grupo Parlamentario del PVEM

La finalidad de celebrar el 2 de febrero de cada año como el Día Mundial de los Humedales es conmemorar la fecha en que se firmó en Ramsar, Irán, la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente los que conforman el hábitat de Aves Acuáticas.

La Convención sobre los Humedales reconoce que la conservación de los humedales y de su flora y fauna pueden asegurarse armonizando políticas nacionales previsoras con una acción internacional coordinada, en ese contexto, busca que las aves acuáticas en sus migraciones estacionales puedan atravesar las fronteras y que en consecuencia deban ser consideradas como recurso internacional.

Los humedales son zonas en donde el agua es el principal factor que controla el ambiente, es decir tanto a la vegetación, como a la fauna asociada. Estos ecosistemas existen en donde la acumulación de agua se encuentra en o cerca de la superficie del terreno, o bien, donde el terreno está cubierto por agua.

La importancia de los humedales radica en los innumerables beneficios o servicios ambientales que brindan a la humanidad, desde el suministro de agua dulce, alimentos, materiales de construcción y biodiversidad, hasta el control de crecidas, recarga de aguas subterráneas y mitigación del cambio climático.

Los atributos y funciones de los humedales son fundamentales para el equilibrio ecológico y ambiental global, ya que son el hábitat de muchas especies de flora y fauna, así como elementos vitales en la estructura ecosistémica, sociocultural y económica de las naciones del mundo.

En virtud de que los humedales representan ecosistemas estratégicos y de gran importancia para la conservación de la biodiversidad y el bienestar de las comunidades humanas, resulta de vital importancia llevar a cabo acciones que aseguren el mantenimiento de sus características ecológicas.

En este sentido, en nuestro país, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, ha registrado 142 sitios en la lista de importancia internacional, de conformidad con lo establecido en la Convención sobre los Humedales de Ramsar.

Dentro de los sitios registrados se encuentra la Laguna de Términos, situada al suroeste de Campeche, en los municipios de Champotón y Palizada, cuya importancia radica en que es considerada como uno de los ecosistemas lagunares estaurinos más extensos de México.

No obstante, a pesar de los diversos marcos de protección que se han establecido en torno a la Laguna de Términos, la contaminación que generan las embarcaciones ancladas en la misma, ha ocasionado la mortandad de diversas especies marinas.

Otro de los sitios registrados que destaca es el sistema lacustre “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”, situado en la parte centro-sureste de la Ciudad de México, de enorme categoría, ya que constituye un ecosistema remanente de la cuenca de México, formado por planicies inundadas naturales y cuerpos de agua inducidos, es un área natural de descarga del flujo subterráneo; su importancia en términos de biodiversidad la determina la presencia de flora y fauna acuática y terrestre, algunas de ellas vulnerables y de distribución muy restringida como el ajolote, aportando un patrimonio genético importante, además de funcionar como zona de alimentación y reproducción de peces y aves.

Al respecto, resulta oportuno señalar, que a pesar de los enormes esfuerzos realizados por los gobiernos, tanto federal como local, para la protección y conservación del humedal de Xochimilco, éste enfrenta graves problemas sociales y ecológicos, y su deterioro ambiental es más que evidente, al grado de que la mayoría de los manantiales que lo alimentaban se han secado; de igual manera la contaminación de sus canales ha llegado a niveles alarmantes, debido a las innumerables descargas de aguas residuales, el uso de insecticidas y fertilizantes químicos en la producción agrícola y el constante crecimiento de la mancha urbana en la zona sujeta a conservación.

En el Partido Verde manifestamos nuestra preocupación por la protección y conservación de los humedales de nuestro país, dada su importancia para preservar la vida en el planeta, al tiempo que reafirmamos nuestro compromiso de

seguir trabajando en la construcción de políticas preventivas que garanticen mejores condiciones para dar sustentabilidad a dichos ecosistemas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 2 de febrero de 2017.— (Rúbrica).»

“DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER”

«Efeméride con motivo del 4 de febrero, “Día Mundial contra el Cáncer”, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

¡¡Nosotros podemos, yo puedo!!

El día 4 de febrero del año 2000 se celebró por primera vez, el Día Mundial contra el Cáncer, la institución de esta fecha tiene como propósito es el de aumentar la concientización y movilizar a la sociedad para avanzar en la prevención y control de esta enfermedad.

De acuerdo a información proporcionada por la Organización Mundial de la Salud,

- “El cáncer es una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en todo el mundo;
- Se prevé que el número de nuevos casos aumente en aproximadamente un 70 por ciento en los próximos 20 años.
- Los cánceres diagnosticados con más frecuencia en el hombre fueron los de pulmón, próstata, colon y recto, estómago e hígado.
- En la mujer fueron los de mama, colon y recto, pulmón, cuello uterino y estómago.
- Aproximadamente un 30 por ciento de las muertes por cáncer son debidas a cinco factores de riesgo conductuales y dietéticos: índice de masa corporal elevado, ingesta reducida de frutas y verduras, falta de actividad física, consumo de tabaco y consumo de alcohol.”

Por ello, en esta fecha, hacemos un llamado a las autoridades sanitarias a implementar campañas destinadas a erradi-

car mitos y concepciones erróneas que aún existen sobre el cáncer, de tal manera que mediante la información oportuna se propicie el conocimiento que lleve a la atención adecuada y a su prevención, así como el acceso a tratamientos y cuidados eficaces, de tal manera que se genere el compromiso para reducir el impacto que estas enfermedades tienen en la población.

Muchos son los casos en los que esta enfermedad aniquila la economía familiar y muchos también son los casos en que su atención se vuelve inaccesible, por ello es necesario que el gobierno federal incorpore a su catálogo de enfermedades catastróficas a cualquier manifestación de cáncer, con el fin de que en el país ningún mexicano se quede sin la debida atención médica, garantizando el pleno derecho a la salud señalado en nuestra carta magna.

“Nosotros podemos abatir el índice de morbilidad y mortalidad por causa del cáncer en el país”, hagámoslo con conciencia y con una cultura de prevención.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 2 de febrero de 2017.— (Diputada Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica).»

“DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER”

«Efeméride con motivo del 4 de febrero, “Día Mundial contra el Cáncer”, a cargo del Grupo Parlamentario del PVEM

El término “cáncer” es genérico y designa un vasto grupo de enfermedades que pueden afectar a cualquier parte del cuerpo humano y de otras especies, de manera más específica, el cáncer, constituye un crecimiento de los tejidos producido por la proliferación continua de células anormales con capacidad de invasión y destrucción de otros tejidos.

El cáncer no es una enfermedad nueva, papiros egipcios que datan de aproximadamente el año 1600 a.C. ya la describían y se cree que fue el médico griego Hipócrates la primera persona en utilizar el término “carcinosis” (cangrejo) para denominar al cáncer.

Posteriormente, cuando la primera autopsia fue practicada por el anatomista italiano Giovanni Morgagni en 1761, se pusieron las bases para el estudio científico del cáncer, también conocido como oncología.

Pero no fue hasta el siglo XIX, cuando el microscopio moderno fue inventado, que se comenzó a estudiar el cáncer y así nació el estudio patológico moderno de esta terrible enfermedad.

Hoy podemos afirmar que el cáncer es un problema global de salud pública, ya que es una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en todo el mundo; en 2012 hubo unos 14 millones de nuevos casos y 8.2 millones de muertes relacionadas con este mal, asimismo, se prevé que los casos anuales de cáncer aumentarán de 14 millones en 2012 a 22 millones en las próximas dos décadas.

Por tal motivo, y para fomentar medidas destinadas a reducir la carga mundial de esta enfermedad, la Organización Mundial de la Salud, el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer y la Unión Internacional contra el Cáncer acordaron que el 4 de febrero de cada año se conmemorará el Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer.

Por otra parte, a nivel nacional, en 2015 se presentaron 194 mil 686 nuevos casos de cáncer en México y hubo un total de 93 mil 94 muertes por esa causa, lo anterior según un nuevo estudio sobre la Carga Global de la Enfermedad, publicado en la revista *JAMA Oncology*.

Otros datos que destaca dicho estudio es que en nuestro país el cáncer colorrectal ha tenido el mayor crecimiento en el número de decesos que provoca, tanto en hombres como en mujeres, al pasar de 2 mil 295 fallecimientos en 1990 a 7 mil 486 en 2015, un aumento de 226 por ciento.

Por otra parte, el cáncer de mama es el más común entre las mujeres y también el más mortífero, con 6 mil 892 muertes registradas el año pasado, lo que representa un aumento de 155 por ciento respecto a 1990.

Para los hombres, el cáncer de próstata fue la principal causa de muerte, con 7 mil 719 casos registrados en 2015.

En general, para ambos sexos, el cáncer de pulmón causó más muertes en el país en 2015, con 9 mil 379 fallecimientos, seguido del cáncer de estómago, que provocó 7 mil 943 defunciones.

En el caso de los niños de 5 a 14 años, la leucemia es la principal causa de muerte, al registrar 605 casos el año pasado.

Los datos anteriores provienen de un estudio realizado por el Global Burden of Disease, un consorcio internacional de 2 mil investigadores que analizó datos de 32 tipos de cáncer en 195 países, incluido México.

Las cifras aquí vertidas pueden no significar mucho desde una perspectiva estadística, sin embargo, debemos recordar que cada paciente con cáncer tiene que soportar una gran carga de sentimientos, un gran esfuerzo físico y un gasto económico considerable.

Además, el impacto de la enfermedad no sólo se deja sentir en la persona afectada, sino que al mismo tiempo perjudica las finanzas del Estado y a las personas cercanas del individuo enfermo.

En razón de lo anterior, es que nuestro partido en la presente legislatura ha propuesto diversas iniciativas para combatir el cáncer, sobre todo el cáncer que afecta a los más pequeños, a nuestros niños y niñas mexicanos.

Consecuentemente, quisiéramos reconocer al personal sanitario que día con día atiende profesionalmente a los pacientes oncológicos a lo largo y ancho de nuestro territorio nacional, de la misma manera aprovechamos la oportunidad para recalcar que nuestro país cuenta con instituciones e infraestructura oncológicas de altísimo prestigio, las cuales representan un orgullo para todos nosotros.

Quisiéramos, por último, mandar un mensaje a todos los sistemas de salud para que en la medida de sus posibilidades, destinen los recursos necesarios que tengan por objeto informar a las personas sobre los factores de riesgo que pueden originar el cáncer, creemos firmemente que sólo mediante la prevención se puede evitar la emergencia de muchos tipos de cáncer entre nuestra población.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2017.— (Rúbrica).»

CLAUSURA Y CITA

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar (a las 16:01 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 7 de febrero de 2017 a las 11 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas 08 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 309 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 34
- Licencia: 1
- Minutas: 11
- Iniciativas de las diputadas y los diputados: 58
- Declaratoria de publicidad de dictámenes: 1
- Dictámenes aprobados: 4
- Declaratoria de reforma constitucional: 1
- Propositiones con punto de acuerdo: 3
- Acuerdo de los órganos de gobierno: 1 de la Junta de Coordinación Política.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 27

1 PES
4 NA
1 MC
4 Morena
2 PVEM
4 PRD
6 PAN
5 PRI

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Álvarez López, Jesús Emiliano (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales: **235**
- Anaya Mota, Claudia Edith (PRI) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales: **281**
- Aragón Castillo, Hortensia (PRD) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que, a través de la SEP, se despliegue en los planteles educativos del territorio nacional una campaña de revisión, enseñanza y reflexión de los principios educativos contenidos en el artículo 3o. constitucional, desde la curul: **287**
- Aragón Castillo, Hortensia (PRD) Para presentar la proposición con punto de acuerdo relativo al diseño de estrategias y desarrollo de programas para el uso responsable de los libros de texto que permitan su reutilización en diversos ciclos escolares, en tanto no se actualice su contenido: **292**
- Aragón Castillo, Hortensia (PRD) Para denunciar las detenciones arbitrarias que el gobernador del estado de Chihuahua, viene realizando desde el día de ayer contra manifestantes pacíficos que se han expresado en contra del gasolinazo, desde la curul: **108**
- Contreras Julián, Maricela (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 67 Bis y 67 Bis 1 a la Ley General de Salud: **124**
- De León Maza, Sofía Del Sagrario (PRI) Para presentar la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que, a través de la SEP, se despliegue en los planteles educativos del territorio nacional una campaña de revisión, enseñanza y reflexión de los principios educativos contenidos en el artículo 3o. constitucional: **283**
- García López, José Máximo (PAN) Para presentar la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Economía, de la SRE y de la Sectur, a crear programas para incentivar el consumo de productos manufacturados en México, así como promoción al turismo mexicano: **287**
- González Torres, Sofía (PVEM) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales: **279**

- Guízar Valladares, Gonzalo (PES) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley que crea el Fondo de Migralidad: **139**
- Hernández Madrid, María Gloria (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la comisión, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales: **239**
- Ibarra Hinojosa, Álvaro (PRI) Para fundamentar los dos dictámenes de la Comisión de Justicia; el primero con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y el segundo por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales: **232**
- Iñiguez Mejía, Elías Octavio (PAN) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el día 5 de mayo de cada año, como “Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar”: **203**
- Limón García, Lia (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales: **237**
- López Córdova, José Everardo (PAN) Para exigirle al gobierno federal que, a través de la Secretaría de Hacienda, haga válido el decreto para los precios de homologación de las gasolinas en la frontera de este país, desde la curul: **109**
- Méndez Salas, Jesús Rafael (NA) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley de Ciencia y Tecnología: **134**
- Nahle García, Norma Rocío (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 46 y décimo octavo transitorio de la Ley de Hidrocarburos: **150**
- Neblina Vega, Javier Antonio (PAN) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales: **280**
- Ocampo Bedolla, María Eugenia (NA) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales: **278**
- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: **129**

- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC) Para la discusión del dictamen de la Comisión, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales: **233, 240**
- Romero Tenorio, Juan (Morena) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que, a través de la SEP, se despliegue en los planteles educativos del territorio nacional una campaña de revisión, enseñanza y reflexión de los principios educativos contenidos en el artículo 3o. constitucional: **286**
- Ruíz Chávez, Sara Latife (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 4o., 57 y adiciona un artículo 63 Bis a la Ley General de Turismo: **110**
- Saldívar Paz, Mirna Isabel (NA) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que, a través de la SEP, se despliegue en los planteles educativos del territorio nacional una campaña de revisión, enseñanza y reflexión de los principios educativos contenidos en el artículo 3o. constitucional: **285**
- Sánchez Carrillo, Patricia (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales: **239**
- Santana Alfaro, Arturo (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales: **238**
- Santana Alfaro, Arturo (PRD) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales: **279**
- Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael (Morena) Para denunciar la situación que se está viviendo en el estado de Chiapas en el sector salud, desde la curul: **109**
- Valencia Guzmán, Jesús Salvador (PRD) Para agradecer al pleno por haberlo designado representante de ésta ante la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, desde la curul: **108**
- Valles Mendoza, Luis Alfredo (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales: **233**
- Vargas Bárcena, Marisol (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto que reforma los artículos 131, 135, 136 y 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: **119**

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 5 DE ABRIL COMO DÍA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER DE PULMÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Cristóbal Serrato, Fidel	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Cristopulos Rios, Héctor Ulises	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávalos Elizondo, Edna Ileana	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Díaz Montoya, Rocío	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Ausente	61 Elizondo García, Pablo	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Ausente
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etcheverry Aranda, Azul	Favor
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Ausente
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	72 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Barrón, Óscar	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Carreón, Telésforo	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Navarro, Otniel	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 García Portilla, Ricardo David	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 Garza Herrera, Santos	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	79 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Calderón, Martha Hilda	Favor
30 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	81 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
31 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	82 González Salum, Miguel Ángel	Favor
32 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	83 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Ausente
33 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	84 Guerrero Aguilar, Fabiola	Ausente
34 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	85 Guerrero Coronado, Delia	Favor
35 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	86 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
36 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	87 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
37 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Ausente	88 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	89 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Ausente
39 Castillo Martínez, Edgar	Favor	90 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	91 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
41 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	92 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
42 Ceja García, Xitlalic	Favor	93 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
43 Cervera Hernández, Felipe	Favor	94 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
44 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	95 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
45 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	96 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Ausente
46 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Ausente	97 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
47 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	98 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
48 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	99 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
49 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Ausente	100 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
50 Corella Platt, Susana	Favor	101 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
51 Coronado Ayarzagoitia, Pedro Luis	Favor	102 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
		103 Kuri Grajales, Fidel	Favor
		104 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor

105 Le Baron González, Alex	Favor	165 Salazar Espinosa, Heidi	Favor
106 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor	166 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Favor
107 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor	167 Salinas Lozano, Carmen	Favor
108 López Velasco, Edith Yolanda	Favor	168 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
109 Luna Canales, Armando	Favor	169 Sánchez Coronel, Cristina	Ausente
110 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	170 Sánchez Isidoro, David	Favor
111 Madrigal Méndez, Lilita Ivette	Favor	171 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
112 Majul González, Salomón	Favor	172 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor
113 Maya Pineda, María Isabel	Favor	173 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Ausente
114 Mazari Espín, Rosalina	Favor	174 Sarabia Camacho, Carlos	Ausente
115 Medrano Quezada, Benjamín	Ausente	175 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
116 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor	176 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
117 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	177 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
118 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	178 Silva Ramos, Alberto	Favor
119 Méndez Hernández, Sandra	Favor	179 Silva Tejada, Víctor Manuel	Favor
120 Mercado Ruiz, David	Favor	180 Sobreyra Santos, María Monserrath	Favor
121 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor	181 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
122 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Favor	182 Taja Ramírez, Ricardo	Favor
123 Mólgora Glover, Arlet	Ausente	183 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
124 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	184 Tannos Cruz, Yarith	Favor
125 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	185 Terrazas Porras, Adriana	Favor
126 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor	186 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
127 Mota Hernández, Adolfo	Favor	187 Toledo Medina, José Luis	Favor
128 Murrieta Gutiérrez, Abel	Favor	188 Torres Cantú, Daniel	Ausente
129 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	189 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
130 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	190 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
131 Navarrete Pérez, Fernando	Favor	191 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
132 Nazar Morales, Julián	Favor	192 Valencia García, Óscar	Favor
133 Nazario Morales, Matías	Favor	193 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
134 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	194 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Favor
135 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	195 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
136 Oropeza Olguín, Nora Lilita	Favor	196 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
137 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	197 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
138 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	198 Villa Trujillo, Edith	Favor
139 Osorno Belmont, Susana	Favor	199 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
140 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Favor	200 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
141 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor	201 Vázquez Parissi, Cirilo	Favor
142 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor	202 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
143 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	203 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
144 Plata Inzunza, Evelio	Favor	204 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
145 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor	205 Zepahua García, Lillian	Favor
146 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	206 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Favor
147 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor		
148 Rafael Rubio, Álvaro	Favor	Favor: 178	
149 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente	Contra: 0	
150 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Abstención: 0	
151 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Quorum: 0	
152 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Ausentes: 28	
153 Rentería Medina, Flor Estela	Favor	Total: 206	
154 Rivera Carbajal, Silvia	Favor		
155 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor		
156 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
157 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
158 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
159 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor		
160 Romero Vega, Esdras	Favor		
161 Romo García, Edgar	Favor		
162 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor		
163 Ruíz Chávez, Sara Latife	Favor		
164 Sáenz Soto, José Luis	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar López, María Mercedes	Favor
2 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
3 Alejo Domínguez, Hugo	Favor
4 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
5 Alfaro García, Lorena del Carmen	Favor
6 Amparano Gámez, Leticia	Favor
7 Antero Valle, Luis Fernando	Ausente
8 Arámbula Meléndez, Mariana	Ausente

10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Ausente
17 Estefan Garfias, José Antonio	Ausente
18 Fernández González, Waldo	Favor
19 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
20 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Favor
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Ausente
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Ausente
26 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Ausente
31 López Sánchez, Sergio	Favor
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
33 Maldonado Venegas, Luis	Favor
34 Martínez Neri, Francisco	Ausente
35 Martínez Olguin, Nicanor	Favor
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
37 Martínez Urincho, Alberto	Favor
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Ausente
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Ausente
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Ausente
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Ausente

Favor: 41
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 19
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Ausente
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Ausente
5 Arzáluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Ausente
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Favor
28 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
31 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
32 Salazar Farías, Emilio Enrique	Ausente
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
34 Sarur Torre, Adriana	Favor
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
36 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
40 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
41 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
42 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 22
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 20
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Favor

7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante
 8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro
 9 Cárdenas Mariscal, María Antonia
 10 Castro Vázquez, Rogerio
 11 Chávez García, María
 12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita
 13 Damián González, Araceli
 14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz
 15 Falcón Venegas, Sandra Luz
 16 Fuentes Alonso, Modesta
 17 García Jiménez, Cuitláhuac
 18 Godoy Ramos, Ernestina
 19 Guzmán Jacobo, Roberto
 20 Hernández Colín, Norma Xochitl
 21 Hernández Correa, Guadalupe
 22 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio
 23 Juárez Rodríguez, Mario Ariel
 24 Llerenas Morales, Vidal
 25 López López, Irma Rebeca
 26 Molina Arias, Renato Josafat
 27 Montiel Reyes, Ariadna
 28 Moreno Vega, Magdalena
 29 Nahle García, Norma Rocío
 30 Ramos Ramírez, Blandina
 31 Romero Tenorio, Juan
 32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael
 33 Serrano Lora, Jesús
 34 Tello López, Jorge
 35 Trejo Flores, Mariana
 36 Villa González, Concepción

Favor: 32
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 36

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge Favor
 2 Castañeda Hoeflich, José Clemente Favor
 3 Cervera García, René Favor
 4 Corichi García, Claudia Sofía Ausente
 5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo Ausente
 6 Delgadillo García, Verónica Favor
 7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús Ausente
 8 Flores Gómez, Mirza Favor
 9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad Favor
 10 Guerra Mota, Moisés Favor
 11 Hauffen Torres, Angie Dennisse Ausente
 12 Lomelí Bolaños, Carlos Favor
 13 Martínez García, Jonadab Favor
 14 Mercado Sánchez, María Victoria Favor
 15 Munguía González, Luis Ernesto Favor
 16 Ochoa Avalos, María Candelaria Favor
 17 Orantes López, María Elena Ausente
 18 Pérez Utrera, Adán Favor

Favor 19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto Favor
 Favor 20 Ramírez Nachis, Rosa Alba Favor
 Favor 21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel Favor
 Favor 22 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón Contra
 Favor 23 Toledo Ibarra, Marbella Favor
 Favor 24 Zamora Zamora, Salvador Favor
 Ausente Favor: 18
 Favor Contra: 1
 Favor Abstención: 0
 Favor Quorum: 0
 Favor Ausentes: 5
 Favor Total: 24

PARTIDO NUEVA ALIANZA

Favor 1 Campa Amaral, Carmen Victoria Favor
 Favor 2 García Yáñez, Ángel Favor
 Ausente 3 Gutiérrez García, Carlos Favor
 Favor 4 Hernández León, Luis Manuel Favor
 Favor 5 Méndez Salas, Jesús Rafael Favor
 Favor 6 Ocampo Bedolla, María Eugenia Favor
 Favor 7 Pinto Torres, Francisco Javier Favor
 Favor 8 Reyes Ávila, Angélica Favor
 Favor 9 Saldivar Paz, Mirna Isabel Favor
 Favor 10 Sánchez Ruiz, Karina Favor
 Favor 11 Valles Mendoza, Luis Alfredo Favor
 Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 11

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

Favor 1 Ferreiro Velazco, José Alfredo Favor
 Favor 2 Flores Cervantes, Hugo Eric Favor
 Ausente 3 García Soberanes, Cynthia Gissel Ausente
 Favor 4 González Murillo, Alejandro Favor
 Favor 5 Guizar Valladares, Gonzalo Favor
 Favor 6 Martínez Guzmán, Norma Edith Favor
 Favor 7 Perea Santos, Ana Guadalupe Favor
 Favor 8 Pineda Morín, Abdies Favor
 Favor 9 Torres Sandoval, Melissa Favor
 Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 9

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 5 DE MAYO COMO DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Cristóbal Serrato, Fidel	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Cristopulos Rios, Héctor Ulises	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávalos Elizondo, Edna Ileana	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Díaz Montoya, Rocío	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Ausente	61 Elizondo García, Pablo	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Ausente
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etcheverry Aranda, Azul	Favor
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Ausente
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	72 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Barrón, Óscar	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Carreón, Telésforo	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Navarro, Otniel	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 García Portilla, Ricardo David	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 Garza Herrera, Santos	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	79 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Calderón, Martha Hilda	Favor
30 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	81 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
31 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	82 González Salum, Miguel Ángel	Favor
32 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	83 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Ausente
33 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	84 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
34 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	85 Guerrero Coronado, Delia	Favor
35 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Ausente	86 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
36 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	87 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
37 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Ausente	88 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	89 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Ausente
39 Castillo Martínez, Edgar	Favor	90 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	91 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
41 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	92 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
42 Ceja García, Xitlalic	Favor	93 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
43 Cervera Hernández, Felipe	Favor	94 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
44 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	95 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
45 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	96 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Ausente
46 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Ausente	97 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
47 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	98 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
48 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	99 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
49 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Ausente	100 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
50 Corella Platt, Susana	Favor	101 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
51 Coronado Ayarzagoitia, Pedro Luis	Favor	102 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
		103 Kuri Grajales, Fidel	Favor
		104 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor

10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Estefan Garfias, José Antonio	Favor
18 Fernández González, Waldo	Favor
19 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
20 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Favor
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Ausente
26 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Favor
30 Juárez Blanquet, Erik	Ausente
31 López Sánchez, Sergio	Favor
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
33 Maldonado Venegas, Luis	Favor
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Olguin, Nicanor	Favor
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
37 Martínez Urincho, Alberto	Favor
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Ausente
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 53
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Ausente
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Ausente
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
22 González Torres, Sofía	Favor
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Favor
28 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
31 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
32 Salazar Farías, Emilio Enrique	Ausente
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
34 Sarur Torre, Adriana	Favor
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
36 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
40 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
41 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
42 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 17
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Abstención
3 Alva y Alva, Miguel	Abstención
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Abstención
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Abstención
6 Basurto Román, Alfredo	Abstención

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 137 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Cristóbal Serrato, Fidel	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Cristopulos Rios, Héctor Ulises	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávalos Elizondo, Edna Ileana	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Díaz Montoya, Rocío	Ausente
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Ausente	61 Elizondo García, Pablo	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Ausente	62 Escobar Manjarrez, Germán	Ausente
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etcheverry Aranda, Azul	Favor
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Ausente	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Ausente
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Ausente	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	72 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Barrón, Óscar	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Carreón, Telésforo	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Navarro, Otniel	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 García Portilla, Ricardo David	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 Garza Herrera, Santos	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	79 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Calderón, Martha Hilda	Favor
30 Borunda Espinoza, Brenda	Ausente	81 González Salas y Petricioli, María Marcela	Ausente
31 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	82 González Salum, Miguel Ángel	Favor
32 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Ausente	83 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Ausente
33 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	84 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
34 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	85 Guerrero Coronado, Delia	Favor
35 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	86 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
36 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	87 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
37 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	88 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	89 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Ausente
39 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	90 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	91 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
41 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	92 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Ausente
42 Ceja García, Xitlalic	Ausente	93 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
43 Cervera Hernández, Felipe	Favor	94 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
44 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	95 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
45 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	96 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Ausente
46 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Ausente	97 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
47 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	98 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
48 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	99 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
49 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Ausente	100 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
50 Corella Platt, Susana	Favor	101 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
51 Coronado Ayarzagoitia, Pedro Luis	Favor	102 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
		103 Kuri Grajales, Fidel	Favor
		104 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor

10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Ausente
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Estefan Garfias, José Antonio	Favor
18 Fernández González, Waldo	Favor
19 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
20 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Favor
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Ausente
26 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Favor
30 Juárez Blanquet, Erik	Ausente
31 López Sánchez, Sergio	Favor
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
33 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Olguin, Nicanor	Favor
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
37 Martínez Urincho, Alberto	Favor
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 49
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Ausente
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Ausente
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
9 Canales Suárez, Paloma	Ausente
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Ausente
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Favor
28 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
31 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
32 Salazar Farías, Emilio Enrique	Ausente
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
34 Sarur Torre, Adriana	Favor
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
36 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
40 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
41 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
42 Zamora Morlet, Enrique	Favor

Favor: 23
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 19
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Favor

7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante
 8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro
 9 Cárdenas Mariscal, María Antonia
 10 Castro Vázquez, Rogerio
 11 Chávez García, María
 12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita
 13 Damián González, Araceli
 14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz
 15 Falcón Venegas, Sandra Luz
 16 Fuentes Alonso, Modesta
 17 García Jiménez, Cuitláhuac
 18 Godoy Ramos, Ernestina
 19 Guzmán Jacobo, Roberto
 20 Hernández Colín, Norma Xochitl
 21 Hernández Correa, Guadalupe
 22 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio
 23 Juárez Rodríguez, Mario Ariel
 24 Llerenas Morales, Vidal
 25 López López, Irma Rebeca
 26 Molina Arias, Renato Josafat
 27 Montiel Reyes, Ariadna
 28 Moreno Vega, Magdalena
 29 Nahle García, Norma Rocío
 30 Ramos Ramírez, Blandina
 31 Romero Tenorio, Juan
 32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael
 33 Serrano Lora, Jesús
 34 Tello López, Jorge
 35 Trejo Flores, Mariana
 36 Villa González, Concepción

Favor: 32
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 36

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge Favor
 2 Castañeda Hoeflich, José Clemente Favor
 3 Cervera García, René Favor
 4 Corichi García, Claudia Sofia Ausente
 5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo Ausente
 6 Delgadillo García, Verónica Favor
 7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús Ausente
 8 Flores Gómez, Mirza Favor
 9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad Favor
 10 Guerra Mota, Moisés Favor
 11 Hauffen Torres, Angie Dennisse Ausente
 12 Lomelí Bolaños, Carlos Favor
 13 Martínez García, Jonadab Favor
 14 Mercado Sánchez, María Victoria Favor
 15 Munguía González, Luis Ernesto Favor
 16 Ochoa Avalos, María Candelaria Favor
 17 Orantes López, María Elena Ausente
 18 Pérez Utrera, Adán Favor

Favor 19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto Favor
 Favor 20 Ramírez Nachis, Rosa Alba Favor
 Favor 21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel Favor
 Favor 22 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón Favor
 Favor 23 Toledo Ibarra, Marbella Favor
 Favor 24 Zamora Zamora, Salvador Favor
 Ausente Favor: 19
 Favor Contra: 0
 Favor Abstención: 0
 Favor Quorum: 0
 Favor Ausentes: 5
 Favor Total: 24

PARTIDO NUEVA ALIANZA

Favor 1 Campa Amaral, Carmen Victoria Favor
 Favor 2 García Yáñez, Ángel Favor
 Favor 3 Gutiérrez García, Carlos Favor
 Favor 4 Hernández León, Luis Manuel Favor
 Favor 5 Méndez Salas, Jesús Rafael Favor
 Favor 6 Ocampo Bedolla, María Eugenia Favor
 Favor 7 Pinto Torres, Francisco Javier Favor
 Ausente 8 Reyes Ávila, Angélica Favor
 Favor 9 Saldivar Paz, Mirna Isabel Favor
 Favor 10 Sánchez Ruiz, Karina Favor
 Favor 11 Valles Mendoza, Luis Alfredo Favor
 Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 11

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

Favor 1 Ferreiro Velazco, José Alfredo Favor
 Favor 2 Flores Cervantes, Hugo Eric Favor
 Ausente 3 García Soberanes, Cynthia Gissel Ausente
 Favor 4 González Murillo, Alejandro Favor
 Favor 5 Guizar Valladares, Gonzalo Favor
 Favor 6 Martínez Guzmán, Norma Edith Favor
 Favor 7 Perea Santos, Ana Guadalupe Favor
 Favor 8 Pineda Morín, Abdies Favor
 Favor 9 Torres Sandoval, Melissa Favor
 Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 9

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Cristóbal Serrato, Fidel	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Ausente	54 Cristopulos Rios, Héctor Ulises	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávalos Elizondo, Edna Ileana	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Díaz Montoya, Rocío	Ausente
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Ausente	61 Elizondo García, Pablo	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Ausente
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etcheverry Aranda, Azul	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Ausente	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Ausente
19 Armenta Mier, Alejandro	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	72 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Barrón, Óscar	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Carreón, Telésforo	Ausente
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Navarro, Otniel	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 García Portilla, Ricardo David	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 Garza Herrera, Santos	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	79 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Calderón, Martha Hilda	Favor
30 Borunda Espinoza, Brenda	Ausente	81 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
31 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	82 González Salum, Miguel Ángel	Favor
32 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Ausente	83 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Ausente
33 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	84 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
34 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	85 Guerrero Coronado, Delia	Favor
35 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	86 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
36 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	87 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
37 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	88 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	89 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Ausente
39 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	90 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	91 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
41 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	92 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Ausente
42 Ceja García, Xitlalic	Favor	93 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
43 Cervera Hernández, Felipe	Favor	94 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
44 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	95 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
45 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	96 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Ausente
46 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Ausente	97 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
47 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	98 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
48 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	99 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
49 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Ausente	100 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
50 Corella Platt, Susana	Favor	101 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
51 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	102 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
		103 Kuri Grajales, Fidel	Favor
		104 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor

10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Ausente
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Estefan Garfias, José Antonio	Ausente
18 Fernández González, Waldo	Favor
19 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
20 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Ausente
26 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Ausente
31 López Sánchez, Sergio	Favor
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
33 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Olguin, Nicanor	Favor
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
37 Martínez Urincho, Alberto	Ausente
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Ausente
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 41
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 19
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Ausente
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Ausente
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Ausente
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
9 Canales Suárez, Paloma	Ausente
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Ausente
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
22 González Torres, Sofía	Favor
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Favor
28 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Ausente
31 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
32 Salazar Farías, Emilio Enrique	Ausente
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
34 Sarur Torre, Adriana	Favor
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
36 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
40 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
41 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
42 Zamora Morlet, Enrique	Favor

Favor: 22
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 20
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Favor

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 1